



FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

410

AVALUO COMERCIAL LOTE

LOTE 150 E
CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON
GIRARDOT - CUNDINAMARCA

PROPIETARIO:
JUAN DAVID VELASQUEZ PACHECO


FRANCISCO POMAR
ING. CIVIL

GIRARDOT, MAYO DE 2019



FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

411

CONTENIDO

1. MEMORIA DESCRIPTIVA	4
2. DETERMINACION FISICA.....	5
2.1 LINDEROS Y DIMENSIONES	5
2.2 TOPOGRAFÍA	6
2.3 CUADRO ÁREAS	7
3. SERVICIOS PUBLICOS.....	8
4. DESCRIPCION INMUEBLE.....	9
4.1 UBICACIÓN GEOGRÁFICA	9
4.2 GEOGRAFÍA.....	11
4.2.1 Descripción Física.....	11
4.2.2 Límites del Municipio..	12
5. DETALLES CONSTRUCCION.....	13
5.1. METODO CONSTRUCTIVO	14
6. UTILIZACION ECONOMICA.....	15
7. SITUACION ECONOMICA.....	16
7.1 CARACTERÍSTICAS DE GIRARDOT	17
7.2 ECONOMÍA DE GIRARDOT	17
8. METODOLOGIA.....	18
8.1 RESOLUCION No. 620 DE 2008	18
9. CUADRO DE VALORES.....	23
10. PLANOS	25
10.1. LOCALIZACION	26
11. REGISTRO FOTOGRÁFICO	29
13. ANEXOS	33



FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

412

AVALUO LOTE

SOLICITANTE: JUAN DAVID PACHECO VELASQUEZ

INMUEBLE: LOTE

PROPIETARIO: JUAN DAVID PACHECO VELASQUEZ

**PROPIETARIO
DERECHOS LITIGIOSOS:** DEIBBY YANITH GAMBOA SUÁREZ

LOCALIZACION: CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON

DIRECCIÓN: LOTE 150 E

MUNICIPIO: GIRARDOT - CUNDINAMARCA

PERITO AVALUADOR: ING. CIVIL: FRANCISCO POMAR



FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

13

AVALUO DE LOTE

1. MEMORIA DESCRIPTIVA

Municipio	GIRARDOT – CUNDINAMARCA
Localización	CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑÓN
Dirección	LOTE 150 E
Propietario	JUAN DAVID PACHECO VELASQUEZ
Escritura	6846 del 27 de diciembre de 2000, Notaría 6 de Bogotá,
Matrícula Inmobiliaria	307 – 40438
Cedula Catastral	01 – 04 – 249 – 0565 – 802
Vecindario	Acuagyr, Hotel Compensar Portachuelo, Barrio El Cedro, Barrio Villa Kennedy, Barrio La Victoria, Supermercado Colsubsidio, Conjunto Parque Central, Barrio Villa Olarte, Barrio Primero de Enero, Condominio Campestre el Peñón
Transportes	Inmediato/ Vehículos Públicos y Privados.
Vías de Acceso:	Calle 48 – Calle 47 – Calle 46 – Calle 45 – Calle 44 – Calle 43 – Calle 42 – Calle 41 – Calle 40 – Carrera 1 – Carrera 2 – Carrera 3 – Carrera 4 – Carrera 5 – Carrera 7 – Carrera 8 – Transversal 9.
Clase de Inmueble	Lote
Fecha de Visita	Mayo de 2019



FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

418

2. DETERMINACION FISICA

2.1 LINDEROS Y DIMENSIONES

A continuación transcribo los linderos de acuerdo a la Escritura Número 6846 de 27 de Diciembre de 2000 de la Notaría 6 de Bogotá. Igualmente con los linderos similares que reposan en los archivos de la oficina del Instituto geográfico Agustín Codazzi – Catastro Girardot.

Norte:	En extensión de 38.37 Mts con el lote 150 D.
Sur:	En extensión de 38.33 Mts con el lote 150 F
Oriente:	En extensión de 20.00 Mts vía publica vehicular
Occidente:	En extensión de 20.00 Mts con la vía publica los flamingos

De acuerdo al levantamiento realizado en dicho predio, en la cual se realizaron las respectivas medidas planimétricas y con la presente información, pasa luego a sección de dibujo donde se elaboró el respectivo plano, dibujando lo que se encuentra en la actualidad, con todas las construcciones en dicho predio.

Una vez elaborado el plano (que anexo al presente avalúo comercial), se observa el estado de conservación del lote, y visualizando el cuadro de áreas del predio.

A continuación relaciono los linderos encontrados en el levantamiento y dibujados en el plano las medidas tomadas en el terreno directamente. Igualmente se actualizan los colindantes del mismo.



FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPOGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

413.

Norte:	En extensión de 38.37 Mts con el lote 150 D.
Sur:	En extensión de 38.33 Mts con el lote 150 F
Oriente:	En extensión de 20.00 Mts vía publica vehicular
Occidente:	En extensión de 20.00 Mts con la vía publica los flamings

Estos son los linderos y colindantes actuales del predio identificado y ubicado en el Condominio Lagos Del Peñón, Sector Norte, de la ciudad de Girardot.

2.2 TOPOGRAFÍA

Relieve:	Plano.
Forma Geométrica:	Polígono Irregular, formando un polígono de 4 lados.
Andenes:	Si peatonal
Calzada:	Si, vía vehicular (6.00mts de ancho)
Sardineles:	si
Frente:	Por el costado oriental en 20.00 mts.
Fondo:	Por el costado Norte en 38.37 mts.



FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

416

2.3 CUADRO ÁREAS

De acuerdo al levantamiento planimétrico realizado por el Ingeniero Francisco Antonio Pomar Roa.

Dicho levantamiento se realizó midiendo el predio del lote 150 , localizada en el condominio Lagos del Peñón, de la ciudad de Girardot – Cundinamarca, denominado lote 150 E.

Área Lote	Área 767.00 mts ² Conforme Escrituras Públicas.
Área Levantamiento:	Área es de 767.00 mts ² Área real.
Área de acuerdo a Escrituras:	Escritura 6846 del 27 de diciembre de 2.000, Notaría 6 de Bogotá. Área es de 767.00 mts ² .
Área Construida Existente	0.00 mts ² conforme a catastro
Área Construida Levantamiento	0.00 mts ² .
Área Libre	767.00 mts ² .



FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

477

3. SERVICIOS PUBLICOS

ACUEDUCTO:	EMPRESA ACUAGYR S.A E.S.P
ALCANTARILLADO:	EMPRESA ACUAGYR S.A E.S.P
ENERGIA ELECTRICA:	EMPRESA DE ENERGIA DE CUNDINAMARCA
RED TELEFONICA:	NO
EQUIPO ESPECIALES:	No Hay
GAS NATURAL:	NO

A la fecha el lote cuenta con todas las instalaciones de acometidas domiciliaria o de servicios domiciliarios.



FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

A18

4. DESCRIPCIÓN INMUEBLE

El inmueble es un predio de figura regular, formando un trapecio de cuatro (04) lados, con topografía plana. En la actualidad existe un lote desocupado, este predio se ubica y se localiza en el condominio Lagos del Peñón – Sector Norte de la ciudad de Girardot – Cundinamarca, identificado como lote 150 E, de la ciudad de Girardot, su acceso principal es por la vía vehicular los Flamencos, costado Occidental del predio. El predio consta de un lote desocupado.

Cuenta con todas sus instalaciones de redes de Servicios Públicos domiciliarios, sanitarios y eléctricos e hidráulicos exigidos de acuerdo a la oficina asesora de planeación municipal de Girardot.

4.1 UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Localización geográfica de Girardot



Principales rutas para llegar a Girardot desde Santa Fe de Bogotá.

Girardot es la segunda ciudad más grande, después de Bogotá y se encuentra localizada al suroccidente en el departamento de Cundinamarca. Cuenta con vías terrestres desde la capital Santa Fe de Bogotá, de la cual la separan 122 kilómetros por la vía Silvania, y 103 kilómetros por la vía Mesitas del Colegio-Tocaima. El recorrido total se puede tomar dos horas y media en automóvil o tres



FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

A/9

horas en buses intermunicipales. Además cuenta con un aeropuerto, el Santiago Vila, ubicado en Flandes.

Vías a Girardot

Encontramos dos principales rutas para llegar a Girardot, que son:

- Vía Bogotá - La Mesa - Tocaima - Girardot. En este trayecto se encuentran tres peajes, pero la vía es más descongestionada, aunque la carretera que se encuentra en buenas condiciones es solo de dos carriles.
- Vía Bogotá - Silvania - Fusagasugá - Boquerón - Melgar - Girardot. En este trayecto encontramos dos peajes. Chusacá es el primer peaje en dirección Bogotá Girardot y Chinauta unos minutos después de Fusagasugá en el mismo sentido. Actualmente por esta vía se construye uno de los más importantes proyectos viales del país, la Autopista Bogotá - Girardot.

Las anteriores vías citadas son las principales, pero hay variaciones de estas rutas como la vía por el alto de San Miguel, que sería: Bogotá - Sibate - La Aguadita - Fusagasugá - Melgar - Girardot.

Encontramos otra variación que sale por el Salto del Tequendama y pasaría por los siguiente municipios: Bogotá - Mesitas del Colegio - Viotá - Tocaima - Girardot.

Ubicación

El municipio de Girardot se encuentra ubicado al suroccidente de Cundinamarca en la Región del Alto Magdalena, en un valle inter-cordillerano estrecho entre la cordillera Oriental y Central, cuya máxima anchura no sobrepasa los 40 kilómetros. En su extremo sur en su parte baja Girardot está a 289 m.s.n.m. pero puede llegar hasta los 600 a 800 m sobre el nivel del mar en las partes más altas que corresponden a las cuchillas de la Culebra y el Espino en la Cordillera Alonso Vera.

Límites del municipio de Girardot

El río Magdalena, el principal de Colombia, rodea a Girardot por el sur, separándolo del vecino municipio de Flandes, el cual pertenece al Tolima.



FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

420

Limita por el sur con el río Magdalena, parte del río Bogotá y con el Departamento del Tolima; por el norte con los municipios de Tocaima y Nariño; por el oriente con el río Bogotá y por el occidente con el departamento del Tolima y el municipio de Nariño.

Datos geográficos

Temperatura: El clima que predomina en la región de Girardot es cálido y bastante seco con una temperatura que oscila entre 28° y 30°C promedio y una precipitación de 1,026 mm mensuales, distinguiéndose básicamente dos temporadas más secas "verano" y dos temporadas de pluviosidad conocidas como épocas de "invierno".

Altitud: 289 metros sobre el nivel del mar.

Coordenadas

Latitud: 4, 18,18 Latitud Norte

Longitud: 74, 48,06 Longitud Oeste

Gentilicio: Girardoteño

4.2 GEOGRAFÍA

4.2.1 Descripción Física. En la división territorial de Colombia, Girardot forma parte de la Provincia del Alto Magdalena, en el suroeste del Departamento de Cundinamarca. Está situada en la parte media de la Región Andina, margen izquierdo de la cordillera Oriental, ubicado a la margen izquierda del Río Magdalena, pertenece a la subregión natural central del valle cálido del Alto Magdalena, se encuentra a una altura sobre el nivel del mar de 287 metros de altitud, limita con los municipios vecinos de Tocaima, Ricaurte, Nariño y Flandes.



FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

421

4.2.2 Límites del Municipio. Girardot limita con 5 municipios: Al Oriente con Ricaurte (Cundinamarca), al occidente con Nariño (Cundinamarca), al Norte con Tocaima (Cundinamarca) y al Sur con Flandes (Tolima). Limita con los municipios de: Girardot por el occidente, Nariño y Jerusalén por el noroeste, Apulo por el oriente y norte, Viotá por el oriente, Nilo y Agua de Dios por el sur.



FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPOGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

422

5. DETALLES CONSTRUCCION

Cimientos:	No
Mampostería:	No
Estructuras:	No
Pisos:	No
Cielorrasos:	No
Cubierta:	No
Carpintería.	No
Pintura:	No
Acabados:	No
Fachada:	No
Tipo:	LOTE
Vetustez:	NO
Remodelación	NO
Número de pisos	NO
Estado de conservación	Bueno
Normas Urbanas	Oficina Asesoría de Planeación Municipal de Girardot



FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

423

5.1. METODO CONSTRUCTIVO

El predio surgió del plano urbanístico o loteo del Proyecto denominado Condominio Lagos del Peñón, portachuelo que anteriormente se denominaba vereda Portachuelo. Proyecto del cual entregan los lotes con servicios públicos, la entrega de los predios por parte de la constructora y los interesados construían sus viviendas campestres de acuerdo a los requisitos y parámetros establecidos conforme a la propiedad horizontal del condominio, las construcciones una vez aprobada por el comité de construcciones a llegando todos los planos solicitados por la administración, proyecto radicado y aprobado por el municipio de Girardot (Oficina de Planeación Municipal), denominado como proyecto Condominio Lagos del Peñón.

Y de acuerdo a las normas urbanísticas que regían en esa época de la ciudad de Girardot, reposan o se encuentran estipulados los requisitos y las normas constructivas y de Urbanismo, aprobados los métodos constructivos del Proyecto Urbanístico Parcelación Condominio lagos del Peñón, las normas establecidas eran los planos arquitectónicos, planos estructurales, planos de cortes, planos de fachadas, planos de cubiertas, planos de planta y plan urbanístico, planos de redes hidro-sanitarios y planos de redes eléctricas, que rigen los métodos constructivos del Municipio de Girardot, el predio se localiza o se encuentra conforme al P.O.T de la actualidad, se encuentra clasificado como uso del suelo residencial, apto para las viviendas construidas de acuerdo al proyecto.



FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

428

6. UTILIZACION ECONOMICA

Estrato:	6
Avaluó Catastral:	01 – 04 – 0250 – 0796 – 801. Año 2019 \$107.945.000.
Rentabilidad:	Excelente
Comercialización:	Excelente
Valorización:	Excelente



FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

ABS

7. SITUACION ECONOMICA

La economía de Girardot se basa en el comercio y la explotación turística, debido a que la mayoría de industrias que existían en la localidad cerraron sus puertas por estrategias empresariales y expansión de las organizaciones en el mercado mundial.

Actualmente, "en Girardot existen 2.833 empresas según información de Planeación Municipal, destacándose las empresas de servicios y de obras. Además según datos de Industria y Comercio 3.474 de empresas, entre grandes y pequeños contribuidores, se encuentran organizadas y contribuyendo con impuestos. En esta información encontramos tiendas, lecherías, hipermercados, etc."⁵⁶ En el párrafo anterior; se destaca el desarrollo comercial de tiendas y microempresas en la ciudad, auxiliándose los habitantes con los ingresos que se genera por estas actividades comerciales debido a que no hay grandes empresas para emplearse, las pequeñas tiendas que se han generado en la ciudad benefician con sus tributos las arcas del Municipio.

Cabe resaltar, que los sectores más importantes para la economía de Girardot se destacan el Comercio local, restaurantes, cafeterías, heladerías, hoteles, supermercados e hipermercados; presentándose una mayor concentración de ingresos por estas actividades económicas y un crecimiento en la economía local.

Por otra parte, se exhibe una notoria recuperación económica local; debido a las nuevas inversiones locales y al despegue comercial, pero esto no es suficiente para genera nuevos puestos de trabajo que eviten mitigar la problemática social en que se encuentra la localidad por el aumento de mano de obra joven la cual sería apta para cualquier trabajo empresarial.



FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

426

7.1 CARACTERÍSTICAS DE GIRARDOT

Segunda ciudad del departamento de Cundinamarca, a las orillas del Río Magdalena, en la provincia del Alto Magdalena en pleno centro del país. Nombre dado en honor al Prócer Atanasio Girardot (quién dio su vida por la patria en la batalla de Bárbula, el 30 de septiembre de 1813).

Su actividad económica es el turismo, cuenta con una excelente infraestructura para el descanso y esparcimiento. Como su actividad turística es todo el año, el comercio tiene una gran actividad, en productos tanto agrícolas como artesanales los cuales se llevan a la Plaza de Mercado.

Sus calles están llenas de bellos y frondosos árboles silvestres, que con su sombra dan calidez y adornan a la ciudad y protegen de los fuertes rayos solares y al mismo.

7.2 ECONOMÍA DE GIRARDOT

Infraestructura Turística: Girardot cuenta con innumerables lugares de alojamiento entre los que se destacan los hoteles de 3, 4 y 5 estrellas y los condominios vacacionales. Los centros recreativos más importantes del país se encuentran en el área de influencia de Girardot. Escenarios deportivos y piscinas. Centros comerciales y clubes nocturnos. Restaurantes de comida típica de la región y del país. El centro comercial Pasaje Real junto al centro comercial El Parque cuenta con modernas salas de cine mientras que el centro comercial El Oasis cuenta con una de las mejores discotecas de la ciudad.

El Peñón: El Peñón es el condominio más tradicional y extenso de Girardot, allí se encuentran unas de las casas más espectaculares de Colombia (en arquitectura moderna), sólo siendo superadas por algunas en Cartagena y la sabana de Bogotá. El condominio es muy exclusivo y tiene fuertes medidas de seguridad para su ingreso. La mayoría de los propietarios son bogotanos con alta capacidad económica.

Estadio Municipal: Estadio Luis Antonio Duque Peña sede del equipo de fútbol Girardot Fútbol Club.



FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

422

8. METODOLOGIA

Lote:	Polígono Irregular de Cuatro Lados
Rentabilidad:	excelente
Índice Comercial	100%
Factor Valorizante	20%
Comparación Mercadeo	Excelente Ubicación comercial para el mercadeo del inmueble

8.1 RESOLUCION No. 620 DE 2008

RESOLUCIÓN NÚMERO 620 DE 2008

(23 Septiembre 2008)

Por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997

En uso de las facultades legales y en especial de las que le confieren los estatutos aprobados por el Decreto 2113 de 1992, el Decreto 208 de 2004 y el Decreto 1420 de 1998.

RESUELVE:

CAPÍTULO I DEFINICIONES

Artículo 1º.- Método de comparación o de mercado.

Artículo 2º.- Método de capitalización de rentas o ingresos.

Artículo 3º.- Método de costo de reposición.



FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

420

Artículo 4º. Método (técnica) residual.

Artículo 5º.- Clasificación del suelo. La clasificación del suelo en urbano, de expansión urbana, rural, suburbano y de protección, son clases y categorías establecidas en el Capítulo IV de la Ley 388 de 1997. Por lo tanto, para establecer si un predio se encuentra dentro de cualquiera de ellas, el único elemento a tener en cuenta es el acuerdo que adopta el Plan de Ordenamiento Territorial que define dicha clasificación. (Ver artículos 30 a 35 de la Ley 388 de 1997).

Artículo 6º.- Etapas para elaboración de los avalúos. Para la elaboración de los avalúos utilizando cualquiera de los métodos enunciados anteriormente deben realizarse las siguientes etapas:

1. Revisión de la documentación suministrada por la entidad peticionaria, y si hace falta algo de lo previsto en el artículo 13 del Decreto 1420 de 1998 se procede a solicitarlo por escrito.
2. Definir y obtener la información que adicionalmente se requiere para la correcta identificación del bien. Se recomienda especialmente cartografía de la zona o fotografía aérea, para la mejor localización del bien.
3. De conformidad con lo previsto en el artículo 14 del Decreto 1420 de 1998, verificar la reglamentación urbanística vigente en el municipio o distrito donde se encuentre localizado el inmueble. En el evento de contar con un concepto de uso del predio emitido por la entidad territorial correspondiente, el evaluador deberá verificar la concordancia de este con la reglamentación urbanística vigente.
4. Reconocimiento en terreno del bien objeto de avalúo. En todos los casos dicho reconocimiento deberá ser adelantado por una persona con las mismas características técnicas y profesionales de la persona que ha de liquidar y firmar el avalúo.
5. Siempre que sea necesario se verificarán las mediciones y el inventario de los bienes objeto de la valoración. En caso de edificaciones deberán constatarse en los planos las medidas y escalas en que se presente la información. Y cuando se observen grandes inconsistencias con las medidas se informará al contratante sobre las mismas.



FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

429

6. En la visita de reconocimiento deberán tomarse fotografías que permitan identificar las características más importantes del bien, las cuales posteriormente permitirán sustentar el avalúo.

Artículo 7°.- Identificación física del predio. Una correcta identificación física del predio deberá hacerse teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Localización, dirección clara y suficiente del bien. En las entidades Territoriales con múltiples nomenclaturas es necesario hacer referencia a ellas como un elemento de claridad de la identificación.
2. Los linderos y colindancias del predio. Para una mejor localización e identificación de los linderos y colindantes el número catastral es de gran ayuda, por lo cual, si en la información suministrada por la entidad peticionaria no está incluido, el perito lo debe conseguir.
3. Topografía. Caracterización y descripción de las condiciones fisiográficas del bien. Es indispensable en este aspecto detectar limitaciones físicas del predio tales como taludes, zonas de encharcamiento, o inundación permanente o periódica del bien.
4. Servicios públicos. Investigación de la existencia de redes primarias, secundarias y acometidas a los servicios públicos. Adicionalmente, la calidad de la prestación de los servicios, referidos a factores tales como volumen y temporalidad de la prestación del servicio. En caso que la zona o el predio cuente con servicios complementarios (Teléfono, gas, alumbrado público) estos deben ser tenidos en cuenta.
5. En cuanto a las vías públicas, además de establecer la existencia y sus características, es necesario tener en cuenta el estado de las mismas. Como elemento complementario es importante analizar la prestación del servicio de transporte. En el análisis de las vías inmediatas y adyacentes, debe tenerse en cuenta: Tipo de vía, características y el estado en que se encuentran.

Parágrafo.- Para una mejor identificación física de los predios, se recomienda la consulta de las Zonas Homogéneas Físicas que determina la entidad catastral, las cuales suministran en forma integrada información del valor potencial, la pendiente, el clima, las vías, disponibilidad de aguas superficiales, uso del suelo, en la zona rural. La pendiente, uso del suelo y de las construcciones, servicios



FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

A30

públicos domiciliarios, vías y tipología de las construcciones dedicadas a la vivienda en las zonas urbanas.

El tamaño y la forma del predio. Cuando la norma de uso defina tamaño mínimo para adelantar construcciones es indispensable comparar dichos parámetros legales con el del predio para determinar el precio.

Es necesario tener en cuenta que no siempre a mayor tamaño del predio, el precio unitario es menor, sino que está relacionado con la tendencia de usos en la zona permitidos por la norma urbanística.

En cuanto a la forma, sin pretender que exista una forma óptima, la que tenga el predio puede influir en la determinación del precio unitario, por ejemplo predios con frentes muy estrechos sobre la vía tienen un impacto negativo sobre el precio unitario.

Uso. Es indispensable tener en cuenta el uso que se le esté dando al bien para compararlo con el legalmente autorizado por las normas urbanísticas, pues cuando el uso no corresponda al permitido, no se tendrá en consideración para la determinación del valor comercial y deberá dejarse expresa constancia de tal situación en el avalúo.

Artículo 8º.- Identificación legal.

Artículo 9º.- Consulta a expertos evaluadores o encuestas.

CAPÍTULO II

Artículo 10º.- Método de Comparación o de mercado. Cuando para la realización del avalúo se acuda a información de ofertas y/o transacciones, es necesario que en la presentación del avalúo se haga mención explícita del medio del cual se obtuvo la información y la fecha de publicación, además de otros factores que permitan su identificación posterior.

Para los inmuebles no sujetos al régimen de propiedad horizontal, el valor del terreno y la construcción deben ser analizados en forma independiente para cada uno de los datos obtenidos con sus correspondientes áreas y valores unitarios. Para los inmuebles sujetos al régimen de propiedad horizontal se debe presentar el valor por metro cuadrado de área privada de construcción.



FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

871

Se debe verificar que los datos de áreas de terreno y construcción sean coherentes.

En los eventos en que sea posible, se deben tomar fotografías de los predios en oferta o de los que se ha obtenido datos de transacción para facilitar su posterior análisis.



FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

432

9. CUADRO DE VALORES

En el presente avalúo comercial del inmueble, los datos y cifras que a continuación relaciono en el cuadro de áreas para obtener el valor comercial del predio, se realizan con los valores reales que dieron o resultaron del levantamiento planimétrico del predio ejecutado y localizado por su acceso principal vía vehicular. Los flancos del condominio Lagos del Peñón, con nomenclatura oficial Lote 150 E, del municipio de Girardot.

El avalúo comercial del predio (Lote) se basa y se realiza con las medidas reales y área real que dio el levantamiento planimétrico realizado en dicho inmueble.

DESCRIPCION	CANT/UNIT	V/UNIT	V/ PARCIAL
Valor Lote	767,00 mts ²	\$372.000,00	\$285.324.000,00
Valor Construcción	0,00 mts ²	\$0,00	\$0,00
Valor Total			\$285.324.000,00

SON: DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$285.324.000.00)

OBSERVACION LEVANTAMIENTO:

El presente avalúo comercial se realizó a los valores generales originados en el levantamiento y por el método comparativo del mercado.

OBSERVACIÓN TÉCNICA

En términos generales el predio o lote, su estado de conservación es bueno, con limpieza permanente, el urbanismo en buenas estándares de calidad conforme al plano urbanístico del Condominio Lagos del Peñón.



FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

423

SISTEMA METODO COMPARATIVO O DE MERCADO

Cuando para la realización del avalúo se acuda a información de ofertas y/o transacciones, es necesario que en la presentación del avalúo se haga mención explícita del medio del cual se obtuvo la información y la fecha de publicación, además de otros factores que permitan su identificación posterior.

Para los inmuebles no sujetos al régimen de propiedad horizontal, el valor del terreno y la construcción debe ser analizados en forma independiente para cada uno de los datos obtenidos con sus correspondientes áreas y valores unitarios. Para los inmuebles sujetos al régimen de propiedad horizontal se debe presentar el valor por metro cuadrado de área privada de construcción.

Se debe verificar que los datos de áreas de terreno y construcción sean coherentes.

En los eventos que sea posible, se deben tomar fotografías de los predios en oferta o de los que se ha obtenido datos de transacción para facilitar su posterior análisis.

FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA
C.C. 11.310.017 DE GIRARDOT
M.P. No. 01 – 2465 C.P. N.T.
M.P. No. 25202141031CND
CELULAR 311 4817270
Email: fpomarroa@yahoo.es



FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

Handwritten signature or initials.

10. PLANOS



FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

436

PROPIETARIOS:

JUAN DAVID VELASQUEZ PACHECO

CEDULA CATASTRAL: 01-04-249-0565-802

MATRICULA INMOBILIARIA: 307-40438

AREA TERRENO: 767,00 M²

DIRECCIÓN: lote 150 E

CONDominio LAGOS DEL PEÑON

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO



FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

470

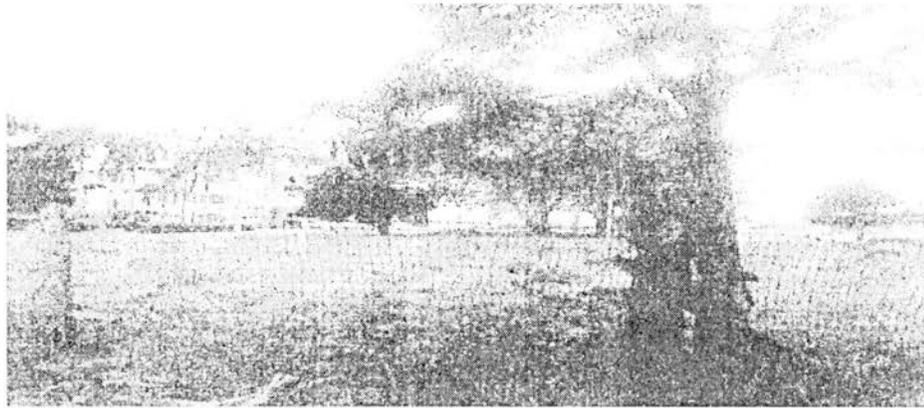
11. REGISTRO FOTOGRÁFICO



FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

12/20

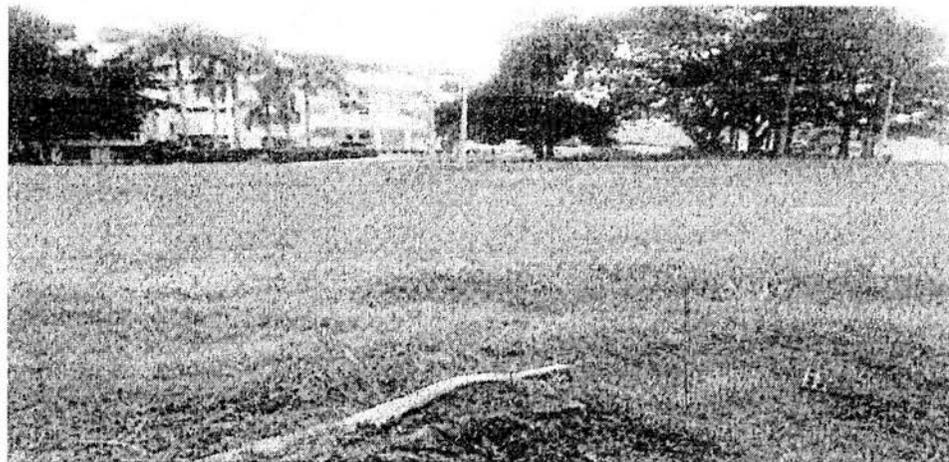
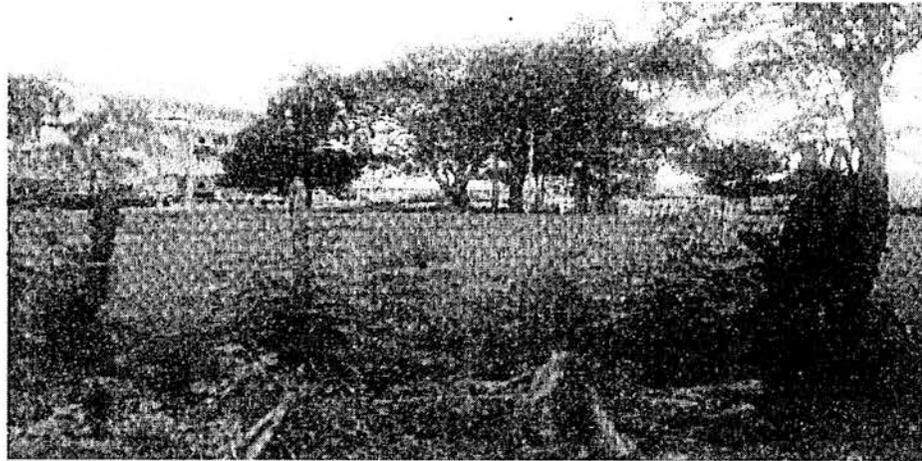




FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

RAO

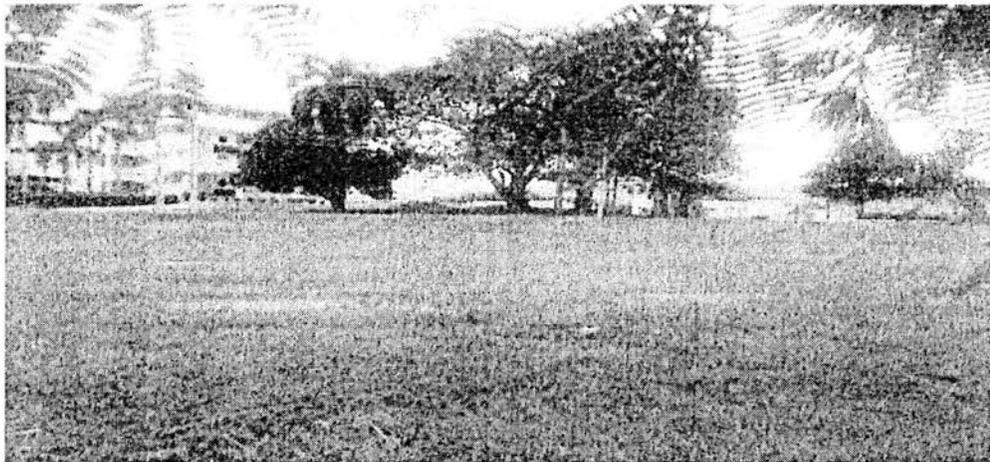
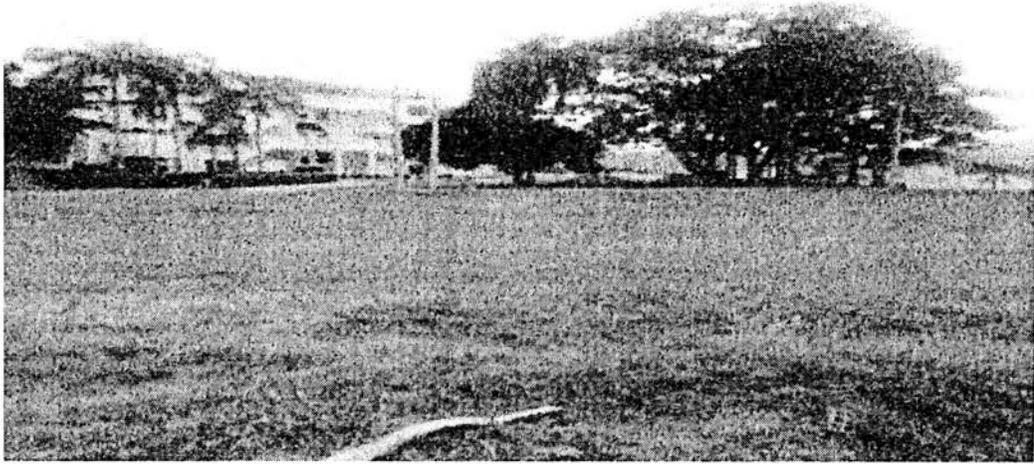




FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

AAI





FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

FR

13. ANEXOS



FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

227

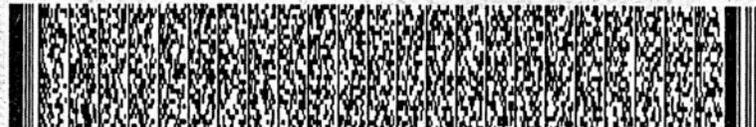
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANIA
11310017
NUMERO
POMAR ROA
APELLIDOS
FRANCISCO ANTONIO
NOMBRES
FIRMA



INDICE DERECHO



FECHA DE NACIMIENTO 18-AGO-1963
GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
15-JUL-1982 GIRARDOT
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-15 10900-70082268-M-0011310017-20000810 08043 00180A 01 084597170



FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

400

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
25202141031CND
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 15/03/2007
FRANCISCO ANTONIO
POMAR ROA
C.C. 11310017
CORPORACION UNIVERSITARIA
MINUTO DE DIOS

Francisco Antonio Pomar Roa
PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPUBLICA DE COLOMBIA

LEONJA
DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA
COLOMBIANA DE PERITOS AVALUADORES

REGISTRO NACIONAL DE PERITOS AVALUADORES
RG N° 0401995
INSCRIPCION CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
N° S0023811

ESPECIALIDAD:
AVALUOS INMUEBLES URBANOS, RURALES
DECRETO 266 DEL 2002



REGISTRO NACIONAL
DE AVALUADOR 10-154151

FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA
C.C. 11,310,017



FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

445

República de Colombia



LONJA DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE PERITOS AVALUADORES

Inscrita en la Cámara de Comercio Registro S0023811 y
En la Superintendencia de Industria y Comercio R.N.A. 041995
Constituida dentro de los derechos constitucionales artículos 26 y 38

Certifica que:

Francisco Antonio Pomar R.

Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 11.310.017

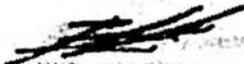
Registro Afiliado D.CU. 00584

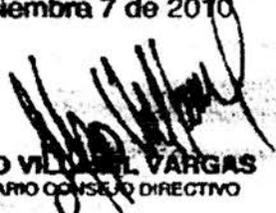
Asistió al:

DIPLOMADO EN AVALÚOS

que ha cumplido con los requisitos establecidos en los estatutos de la Corporación
fundamentos en las Normas y Leyes de la República de Colombia.
Según decretos 2150 de 1995, 114 de 1996 y 1420 de 1998. Ley 388 de 1997 con
Sentencia de la Corte Constitucional C-492 de 1996

Girardot, Cundinamarca. Diciembre 7 de 2010


ISRAEL AYALA NAVAS
REPRESENTANTE LEGAL


HUGO VILLALVA VARGAS
SECRETARIO CONSEJO DIRECTIVO

SEÑOR (A)
JUEZ (11) ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE BOGOTA D. C.

REF. EJECUTIVO .

Nº **11001-40-03-011-2004-00873-00.**

DEMANDANTE: CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑÓN
CESIONARIAS DEIBBY YANITH GAMBOA SUAREZ y GLORIA
ZULUAGA ORTEGON.

DEMANDADO. JUAN DAVID VELASQUEZ PACHECO.

54676 27-AUG-'19 10:39

OF. E.JEC. MPAL. RADICOS.

A46
11
HBL
36 fol

ASUNTO: ALLEGAR AVALUO COMERCIAL DEL LOTE 150 E .

MARIO RICARDO CABRERA DIAZ, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, en calidad de apoderado judicial de las cesionarias reconocidas, respetuosamente me dirijo ante su señoría con el fin de presentar el avaluó comercial de conformidad en lo normado en el numeral 1º del artículo 444 del Código General del Proceso, en los siguientes términos;

LOTE : 150 E.

UBICACION: Condominio Lagos del Peñon Girardot- Cundinamarca.

MATRICULA INMOBILIARIA: 307-40438.

CEDULA CATASTRAL: 01-04-249-0565-802.

AVALUO ELABORADO POR: Ingeniero Francisco Antonio Pomar Roa.

VALOR COMERCIAL DEL LOTE: \$285.324.000.00 Doscientos Ochenta y Cinco Millones Trescientos Veinticuatro Mil Pesos M/CTE.

En los anteriores términos dejo presentada el avaluo comercial del Lote 150 E, el cual dejo a disposición de su señoría y de la parte pasiva de la litis.

Cordialmente,


MARIO RICARDO CABRERA DIAZ.
C. C. No79.559.540 de Bogotá
T. P. No250.569 del C. S. de la Judicatura.

Anexo : El avaluo comercial del lote 150 en treinta y seis (36) folios utiles.

Faint, illegible text at the top of the page.



Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
AL DESPACHO

09 04 SEP 2019

Al despacho del Señor J. J. P. P. P.

Observaciones

El (la) Secretario (a)

Handwritten signature or initials, possibly "UCA", written over the signature line.



FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

AA7

AVALUO COMERCIAL LOTE

LOTE 150 F
CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON
GIRARDOT - CUNDINAMARCA

PROPIETARIO:
JUAN DAVID VELASQUEZ PACHECO

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Francisco Pomar', with a vertical line extending upwards from the end of the signature.

FRANCISCO POMAR
ING. CIVIL

GIRARDOT, MAYO DE 2019



FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

448

CONTENIDO

1. MEMORIA DESCRIPTIVA.....	4
2. DETERMINACION FISICA.....	5
2.1 LINDEROS Y DIMENSIONES.....	5
2.2 TOPOGRAFÍA.....	6
3. SERVICIOS PUBLICOS.....	7
2.3 CUADRO ÁREAS.....	8
4. DESCRIPCION INMUEBLE.....	9
4.1 UBICACIÓN GEOGRÁFICA.....	9
4.2 GEOGRAFÍA.....	12
4.2.1 Descripción Física.....	12
4.2.2 Límites del Municipio.....	12
5. DETALLES CONSTRUCCION.....	13
5.1. METODO CONSTRUCTIVO.....	14
6. UTILIZACION ECONOMICA.....	15
7. SITUACION ECONOMICA.....	16
7.1 CARACTERÍSTICAS DE GIRARDOT.....	17
7.2 ECONOMÍA DE GIRARDOT.....	17
8. METODOLOGIA.....	18
8.1 RESOLUCION No. 620 DE 2008.....	18
9. CUADRO DE VALORES.....	23
10. PLANOS.....	25
10.2. LEVANTAMIENTO.....	28
11. REGISTRO FOTOGRÁFICO.....	29



FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

449

AVALUO LOTE

SOLICITANTE: JUAN DAVID PACHECO VELASQUEZ

INMUEBLE: LOTE

PROPIETARIO: JUAN DAVID PACHECO VELASQUEZ

**PROPIETARIO
DERECHOS LITIGIOSOS:** DEIBBY YANITH GAMBOA SUÀREZ

LOCALIZACION: CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON

DIRECCIÓN: LOTE 150 F

MUNICIPIO: GIRARDOT - CUNDINAMARCA

PERITO AVALUADOR: ING. CIVIL: FRANCISCO POMAR



FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

ASO

AVALUO DE LOTE

1. MEMORIA DESCRIPTIVA

Municipio	GIRARDOT – CUNDINAMARCA
Localización	CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑÓN
Dirección	LOTE 150 F
Propietario	JUAN DAVID PACHECO VELASQUEZ
Escritura	6846 del 27 de diciembre de 2000, Notaría 6 de Bogotá,
Matrícula Inmobiliaria	307 – 40439
Cedula Catastral	01 – 04 – 249 – 0565 – 802
Vecindario	Acuagyr, Hotel Compensar Portachuelo, Barrio El Cedro, Barrio Villa Kennedy, Barrio La Victoria, Supermercado Colsubsidio, Conjunto Parque Central, Barrio Villa Olarte, Barrio Primero de Enero, Condominio Campestre el Peñón
Transportes	Inmediato/ Vehículos Públicos y Privados.
Vías de Acceso:	Calle 48 – Calle 47 – Calle 46 – Calle 45 – Calle 44 – Calle 43 – Calle 42 – Calle 41 – Calle 40 – Carrera 1 – Carrera 2 – Carrera 3 – Carrera 4 – Carrera 5 – Carrera 7 – Carrera 8 – Transversal 9.
Clase de Inmueble	Lote
Fecha de Visita	Mayo de 2019



FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPOGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

491

2. DETERMINACION FISICA

2.1 LINDEROS Y DIMENSIONES

A continuación transcribo los linderos de acuerdo a la Escritura Número 6846 de 27 de Diciembre de 2000 de la Notaría 6 de Bogotá. Igualmente con los linderos similares que reposan en los archivos de la oficina del Instituto geográfico Agustín Codazzi – Catastro Girardot.

Norte:	En extensión de 38.33 Mts con el lote 150 D.
Sur:	En extensión de 38.24 Mts con el lote 150 F
Oriente:	En extensión de 20.00 Mts vía publica vehicular
Occidente:	En extensión de 20.00 Mts con la vía publica los flamings

De acuerdo al levantamiento realizado en dicho predio, en la cual se realizaron las respectivas medidas planimétricas y con la presente información, pasa luego a sección de dibujo donde se elaboró el respectivo plano, dibujando lo que se encuentra en la actualidad, con todas las construcciones en dicho predio.

Una vez elaborado el plano (que anexo al presente avalúo comercial), se observa el estado de conservación del lote, y visualizando el cuadro de áreas del predio.

A continuación relaciono los linderos encontrados en el levantamiento y dibujados en el plano las medidas tomadas en el terreno directamente. Igualmente se actualizan los colindantes del mismo.



FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

452

Norte:	En extensión de 38.33 Mts con el lote 150 D.
Sur:	En extensión de 38.24 Mts con el lote 150 F
Oriente:	En extensión de 20.00 Mts vía publica vehicular
Occidente:	En extensión de 20.00 Mts con la vía publica los flamings

Estos son los linderos y colindantes actuales del predio identificado y ubicado en el Condominio Lagos Del Peñón, Sector Norte, de la ciudad de Girardot.

2.2 TOPOGRAFÍA

Relieve:	Plano.
Forma Geométrica:	Polígono Irregular, formando un polígono de 4 lados.
Andenes:	Si peatonal
Calzada:	Si, vía vehicular (6.00mts de ancho)
Sardineles:	si
Frente:	Por el costado oriental en 20.00 mts.
Fondo:	Por el costado Norte en 38.33 mts.



FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

453

3. SERVICIOS PUBLICOS

ACUEDUCTO:	EMPRESA ACUAGYR S.A E.S.P
ALCANTARILLADO:	EMPRESA ACUAGYR S.A E.S.P
ENERGIA ELECTRICA:	EMPRESA DE ENERGIA DE CUNDINAMARCA
RED TELEFONICA:	NO
EQUIPO ESPECIALES:	No Hay
GAS NATURAL:	NO

A la fecha el lote cuenta con todas las instalaciones de acometidas domiciliaria o de servicios domiciliarios.



FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

FR

2.3 CUADRO ÁREAS

De acuerdo al levantamiento planimétrico realizado por el Ingeniero Francisco Antonio Pomar Roa.

Dicho levantamiento se realizó midiendo el predio del lote 150 F , localizada en el condominio Lagos del Peñón, de la ciudad de Girardot – Cundinamarca, denominado lote 150 F.

Área Lote	Área 765.80 mts ² Conforme Escrituras Públicas.
Área Levantamiento:	Área es de 765,80 mts ² Área real.
Área de acuerdo a Escrituras:	Escritura 6846 del 27 de diciembre de 2.000, Notaría 6 de Bogotá. Área es de 767.00 mts ² .
Área Construida Existente	0.00 mts ² conforme a catastro
Área Construida Levantamiento	0.00 mts ² .
Área Libre	765.00 mts ² .



FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

455-

4. DESCRIPCION INMUEBLE

El inmueble es un predio de figura regular, formando un trapecio de cuatro (04) lados, con topografía plana. En la actualidad existe un lote desocupado, este predio se ubica y se localiza en el condominio Lagos del Peñón – Sector Norte de la ciudad de Girardot – Cundinamarca, identificado como lote 150 F , de la ciudad de Girardot, su acceso principal es por la vía vehicular los Flamencos, costado Occidental del predio. El predio consta de un lote desocupado.

Cuenta con todas sus instalaciones de redes de Servicios Públicos domiciliarios, sanitarios y eléctricos e hidráulicos exigidos de acuerdo a la oficina asesora de planeación municipal de Girardot.

4.1 UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Localización geográfica de Girardot



Principales rutas para llegar a Girardot desde Santa Fe de Bogotá.

Girardot es la segunda ciudad más grande, después de Bogotá y se encuentra localizada al suroccidente en el departamento de Cundinamarca. Cuenta con vías terrestres desde la capital Santa Fe de Bogotá, de la cual la separan 122 kilómetros por la vía Silvania, y 103 kilómetros por la vía Mesitas del Colegio-Tocaïma. El recorrido total se puede tomar dos horas y media en automóvil o tres



FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPOGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

456

horas en buses intermunicipales. Además cuenta con un aeropuerto, el Santiago Vila, ubicado en Flandes.

Vías a Girardot

Encontramos dos principales rutas para llegar a Girardot, que son:

- Vía Bogotá - La Mesa - Tocaima - Girardot. En este trayecto se encuentran tres peajes, pero la vía es más descongestionada, aunque la carretera que se encuentra en buenas condiciones es solo de dos carriles.
- Vía Bogotá - Silvania - Fusagasugá - Boquerón - Melgar - Girardot. En este trayecto encontramos dos peajes. Chusacá es el primer peaje en dirección Bogotá Girardot y Chinauta unos minutos después de Fusagasugá en el mismo sentido. Actualmente por esta vía se construye uno de los más importantes proyectos viales del país, la Autopista Bogotá - Girardot.

Las anteriores vías citadas son las principales, pero hay variaciones de estas rutas como la vía por el alto de San Miguel, que sería: Bogotá - Sibate - La Aguadita - Fusagasugá - Melgar - Girardot.

Encontramos otra variación que sale por el Salto del Tequendama y pasaría por los siguientes municipios: Bogotá - Mesitas del Colegio - Viotá - Tocaima - Girardot.

Ubicación

El municipio de Girardot se encuentra ubicado al suroccidente de Cundinamarca en la Región del Alto Magdalena, en un valle inter-cordillerano estrecho entre la cordillera Oriental y Central, cuya máxima anchura no sobrepasa los 40 kilómetros. En su extremo sur en su parte baja Girardot está a 289 m.s.n.m. pero puede llegar hasta los 600 a 800 m sobre el nivel del mar en las partes más altas que corresponden a las cuchillas de la Culebra y el Espino en la Cordillera Alonso Vera.

Límites del municipio de Girardot

El río Magdalena, el principal de Colombia, rodea a Girardot por el sur, separándolo del vecino municipio de Flandes, el cual pertenece al Tolima.



FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

457

Límite por el sur con el río Magdalena, parte del río Bogotá y con el Departamento del Tolima; por el norte con los municipios de Tocaima y Nariño; por el oriente con el río Bogotá y por el occidente con el departamento del Tolima y el municipio de Nariño.

Datos geográficos

Temperatura: El clima que predomina en la región de Girardot es cálido y bastante seco con una temperatura que oscila entre 28° y 30°C promedio y una precipitación de 1,026 mm mensuales, distinguiéndose básicamente dos temporadas más secas "verano" y dos temporadas de pluviosidad conocidas como épocas de "invierno".

Altitud: 289 metros sobre el nivel del mar.

Coordenadas

Latitud: 4, 18,18 Latitud Norte
Longitud: 74, 48,06 Longitud Oeste
Gentilicio: Girardoteño



FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

FR

4.2 GEOGRAFÍA

4.2.1 Descripción Física. En la división territorial de Colombia, Girardot forma parte de la Provincia del Alto Magdalena, en el suroeste del Departamento de Cundinamarca. Está situada en la parte media de la Región Andina, margen izquierdo de la cordillera Oriental, ubicado a la margen izquierda del Río Magdalena, pertenece a la subregión natural central del valle cálido del Alto Magdalena, se encuentra a una altura sobre el nivel del mar de 287 metros de altitud, limita con los municipios vecinos de Tocaima, Ricaurte, Nariño y Flandes.

4.2.2 Límites del Municipio. Girardot limita con 5 municipios: Al Oriente con Ricaurte (Cundinamarca), al occidente con Nariño (Cundinamarca), al Norte con Tocaima (Cundinamarca) y al Sur con Flandes (Tolima). Limita con los municipios de: Girardot por el occidente, Nariño y Jerusalén por el noroeste, Apulo por el oriente y norte, Viotá por el oriente, Nilo y Agua de Dios por el sur.



FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPOGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

459

5. DETALLES CONSTRUCCION

Cimientos:	No
Mampostería:	No
Estructuras:	No
Pisos:	No
Cielorrasos:	No
Cubierta:	No
Carpintería.	No
Pintura:	No
Acabados:	No
Fachada:	No
Tipo:	LOTE
Vetustez:	NO
Remodelacion	NO
Estado de conservación	Bueno
Normas Urbanas	De acuerdo a la Oficina Asesora de Planeación Municipal de Girardot



FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

460

5.1. METODO CONSTRUCTIVO

El predio surgió del plano urbanístico o lote del Proyecto denominado Condominio Lagos del Peñón, del sector denominado portachuelo que anteriormente se denominaba Vereda Portachuelo. Proyecto del cual entregaban los lotes con servicios públicos, la entrega de los predios por parte de la constructora y los interesados construían sus viviendas campestres de acuerdo a los requisitos y parámetros establecidos conforme a la propiedad horizontal del condominio, las construcciones una vez aprobada por el comité de construcciones a llegando todos los planos solicitados por la administración, proyecto radicado y aprobado por el municipio de Girardot(oficina de Planeación Municipal), denominado como Proyecto Condominio Lagos del Peñón.

Y de acuerdo a las normas urbanísticas que regían en esa época de la ciudad de Girardot, reposan o se encuentran estipulados los requisitos y las normas constructivas y aprobados los métodos constructivos del Proyecto Urbanístico Parcelación Condominio Condominio lagos del Peñón, las normas establecidas eran los planos arquitectónicos, planos estructurales, planos de cortes, planos de fachadas, planos de cubiertas, planos de planta y plano urbanístico, planos de redes hidro-sanitarios y planos de redes eléctricas, que rigen los métodos constructivos del Municipio de Girardot. El predio se localiza en el sitio conocido como El Peñon, Norte de la Ciudad de Girardot, y según plano de uso del suelo, el predio se localiza o se encuentra conforme al P.O.T de la actualidad, se encuentra clasificado como uso del suelo residencial, apto para las viviendas construidas de acuerdo al proyecto.



FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

461

6. UTILIZACION ECONOMICA

Estrato:	6
Avaluó Catastral:	01 – 04 – 249 – 0566 – 802. Año 2019 \$108.316.000
Rentabilidad:	excelente
Comercialización:	excelente
Valorización:	excelente



FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

462

7. SITUACION ECONOMICA

La economía de Girardot se basa en el comercio y la explotación turística, debido a que la mayoría de industrias que existían en la localidad cerraron sus puertas por estrategias empresariales y expansión de las organizaciones en el mercado mundial.

Actualmente, "en Girardot existen 2.833 empresas según información de Planeación Municipal, destacándose las empresas de servicios y de obras. Además según datos de Industria y Comercio 3.474 de empresas, entre grandes y pequeños contribuidores, se encuentran organizadas y contribuyendo con impuestos. En esta información encontramos tiendas, lecherías, hipermercados, etc."⁵⁶ En el párrafo anterior; se destaca el desarrollo comercial de tiendas y microempresas en la ciudad, auxiliándose los habitantes con los ingresos que se genera por estas actividades comerciales debido a que no hay grandes empresas para emplearse, las pequeñas tiendas que se han generado en la ciudad benefician con sus tributos las arcas del Municipio.

Cabe resaltar, que los sectores más importantes para la economía de Girardot se destacan el Comercio local, restaurantes, cafeterías, heladerías, hoteles, supermercados e hipermercados; presentándose una mayor concentración de ingresos por estas actividades económicas y un crecimiento en la economía local.

Por otra parte, se exhibe una notoria recuperación económica local; debido a las nuevas inversiones locales y al despegue comercial, pero esto no es suficiente para genera nuevos puestos de trabajo que eviten mitigar la problemática social en que se encuentra la localidad por el aumento de mano de obra joven la cual sería apta para cualquier trabajo empresarial.



FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

463

7.1 CARACTERÍSTICAS DE GIRARDOT

Segunda ciudad del departamento de Cundinamarca, a las orillas del Río Magdalena, en la provincia del Alto Magdalena en pleno centro del país. Nombre dado en honor al Prócer Atanasio Girardot (quién dio su vida por la patria en la batalla de Bárbula, el 30 de septiembre de 1813).

Su actividad económica es el turismo, cuenta con una excelente infraestructura para el descanso y esparcimiento. Como su actividad turística es todo el año, el comercio tiene una gran actividad, en productos tanto agrícolas como artesanales los cuales se llevan a la Plaza de Mercado.

Sus calles están llenas de bellos y frondosos árboles silvestres, que con su sombra dan calidez y adornan a la ciudad y protegen de los fuertes rayos solares y al mismo.

7.2 ECONOMÍA DE GIRARDOT

Infraestructura Turística: Girardot cuenta con innumerables lugares de alojamiento entre los que se destacan los hoteles de 3, 4 y 5 estrellas y los condominios vacacionales. Los centros recreativos más importantes del país se encuentran en el área de influencia de Girardot. Escenarios deportivos y piscinas. Centros comerciales y clubes nocturnos. Restaurantes de comida típica de la región y del país. El centro comercial Pasaje Real junto al centro comercial El Parque cuenta con modernas salas de cine mientras que el centro comercial El Oasis cuenta con una de las mejores discotecas de la ciudad.

El Peñón: El Peñón es el condominio más tradicional y extenso de Girardot, allí se encuentran unas de las casas más espectaculares de Colombia (en arquitectura moderna), sólo siendo superadas por algunas en Cartagena y la sabana de Bogotá. El condominio es muy exclusivo y tiene fuertes medidas de seguridad para su ingreso. La mayoría de los propietarios son bogotanos con alta capacidad económica.

Estadio Municipal: Estadio Luis Antonio Duque Peña sede del equipo de fútbol Girardot Fútbol Club



FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

469

8. METODOLOGIA

Lote:	Polígono Irregular de Cuatro Lados
Rentabilidad:	excelente
Índice Comercial	100%
Factor Valorizante	20%
Comparación Mercadeo	Excelente Ubicación comercial para el mercadeo del inmueble

8.1 RESOLUCION No. 620 DE 2008

RESOLUCIÓN NÚMERO 620 DE 2008

(23 Septiembre 2008)

Por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997

En uso de las facultades legales y en especial de las que le confieren los estatutos aprobados por el Decreto 2113 de 1992, el Decreto 208 de 2004 y el Decreto 1420 de 1998.



FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

465

RESUELVE:

CAPÍTULO I

DEFINICIONES

Artículo 1º.- Método de comparación o de mercado.

Artículo 2º.- Método de capitalización de rentas o ingresos.

Artículo 3º.- Método de costo de reposición.

Artículo 4º. Método (técnica) residual.

Artículo 5º.- Clasificación del suelo. La clasificación del suelo en urbano, de expansión urbana, rural, suburbano y de protección, son clases y categorías establecidas en el Capítulo IV de la Ley 388 de 1997. Por lo tanto, para establecer si un predio se encuentra dentro de cualquiera de ellas, el único elemento a tener en cuenta es el acuerdo que adopta el Plan de Ordenamiento Territorial que define dicha clasificación. (Ver artículos 30 a 35 de la Ley 388 de 1997).

Artículo 6º.- Etapas para elaboración de los avalúos. Para la elaboración de los avalúos utilizando cualquiera de los métodos enunciados anteriormente deben realizarse las siguientes etapas:

1. Revisión de la documentación suministrada por la entidad peticionaria, y si hace falta algo de lo previsto en el artículo 13 del Decreto 1420 de 1998 se procede a solicitarlo por escrito.
2. Definir y obtener la información que adicionalmente se requiere para la correcta identificación del bien. Se recomienda especialmente cartografía de la zona o fotografía aérea, para la mejor localización del bien.
3. De conformidad con lo previsto en el artículo 14 del Decreto 1420 de 1998, verificar la reglamentación urbanística vigente en el municipio o distrito donde se encuentre localizado el inmueble. En el evento de contar con un concepto de uso del predio emitido por la entidad territorial correspondiente, el evaluador deberá verificar la concordancia de este con la reglamentación urbanística vigente.
4. Reconocimiento en terreno del bien objeto de avalúo. En todos los casos dicho reconocimiento deberá ser adelantado por una persona con las mismas



FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

Ag6

- características técnicas y profesionales de la persona que ha de liquidar y firmar el avalúo.
5. Siempre que sea necesario se verificarán las mediciones y el inventario de los bienes objeto de la valoración. En caso de edificaciones deberán constatar en los planos las medidas y escalas en que se presente la información. Y cuando se observen grandes inconsistencias con las medidas se informará al contratante sobre las mismas.
 6. En la visita de reconocimiento deberán tomarse fotografías que permitan identificar las características más importantes del bien, las cuales posteriormente permitirán sustentar el avalúo.

Artículo 7º.- Identificación física del predio. Una correcta identificación física del predio deberá hacerse teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Localización, dirección clara y suficiente del bien. En las entidades Territoriales con múltiples nomenclaturas es necesario hacer referencia a ellas como un elemento de claridad de la identificación.
2. Los linderos y colindancias del predio. Para una mejor localización e identificación de los linderos y colindantes el número catastral es de gran ayuda, por lo cual, si en la información suministrada por la entidad peticionaria no está incluido, el perito lo debe conseguir.
3. Topografía. Caracterización y descripción de las condiciones fisiográficas del bien. Es indispensable en este aspecto detectar limitaciones físicas del predio tales como taludes, zonas de encharcamiento, o inundación permanente o periódica del bien.
4. Servicios públicos. Investigación de la existencia de redes primarias, secundarias y acometidas a los servicios públicos. Adicionalmente, la calidad de la prestación de los servicios, referidos a factores tales como volumen y temporalidad de la prestación del servicio. En caso que la zona o el predio cuente con servicios complementarios (Teléfono, gas, alumbrado público) estos deben ser tenidos en cuenta.
5. En cuanto a las vías públicas, además de establecer la existencia y sus características, es necesario tener en cuenta el estado de las mismas. Como elemento complementario es importante analizar la prestación del servicio de transporte. En el análisis de las vías inmediatas y adyacentes, debe tenerse en cuenta: Tipo de vía, características y el estado en que se encuentran.



FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

4/17

Parágrafo.- Para una mejor identificación física de los predios, se recomienda la consulta de las Zonas Homogéneas Físicas que determina la entidad catastral, las cuales suministran en forma integrada información del valor potencial, la pendiente, el clima, las vías, disponibilidad de aguas superficiales, uso del suelo, en la zona rural. La pendiente, uso del suelo y de las construcciones, servicios públicos domiciliarios, vías y tipología de las construcciones dedicadas a la vivienda en las zonas urbanas.

El tamaño y la forma del predio. Cuando la norma de uso defina tamaño mínimo para adelantar construcciones es indispensable comparar dichos parámetros legales con el del predio para determinar el precio.

Es necesario tener en cuenta que no siempre a mayor tamaño del predio, el precio unitario es menor, sino que está relacionado con la tendencia de usos en la zona permitidos por la norma urbanística.

En cuanto a la forma, sin pretender que exista una forma óptima, la que tenga el predio puede influir en la determinación del precio unitario, por ejemplo predios con frentes muy estrechos sobre la vía tienen un impacto negativo sobre el precio unitario.

Uso. Es indispensable tener en cuenta el uso que se le esté dando al bien para compararlo con el legalmente autorizado por las normas urbanísticas, pues cuando el uso no corresponda al permitido, no se tendrá en consideración para la determinación del valor comercial y deberá dejarse expresa constancia de tal situación en el avalúo.

Artículo 8°.- Identificación legal.

Artículo 9°.- Consulta a expertos evaluadores o encuestas.



FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

FR

CAPÍTULO II

Artículo 10°.- Método de Comparación o de mercado. Cuando para la realización del avalúo se acuda a información de ofertas y/o transacciones, es necesario que en la presentación del avalúo se haga mención explícita del medio del cual se obtuvo la información y la fecha de publicación, además de otros factores que permitan su identificación posterior.

Para los inmuebles no sujetos al régimen de propiedad horizontal, el valor del terreno y la construcción deben ser analizados en forma independiente para cada uno de los datos obtenidos con sus correspondientes áreas y valores unitarios. Para los inmuebles sujetos al régimen de propiedad horizontal se debe presentar el valor por metro cuadrado de área privada de construcción.

Se debe verificar que los datos de áreas de terreno y construcción sean coherentes.

En los eventos en que sea posible, se deben tomar fotografías de los predios en oferta o de los que se ha obtenido datos de transacción para facilitar su posterior análisis.



FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPOGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

469

9. CUADRO DE VALORES

En el presente avalúo comercial del inmueble, los datos y cifras que a continuación relaciono en el cuadro de áreas para obtener el valor comercial del predio, se realizan con los valores reales que dieron o resultaron del levantamiento planimétrico del predio ejecutado y localizado por su acceso principal vía vehicular. Los flancos del condominio Lagos del Peñón, con nomenclatura oficial Lote 150 E, del municipio de Girardot.

El avalúo comercial del predio (Lote) se basa y se realiza con las medidas reales y área real que dio el levantamiento planimétrico realizado en dicho inmueble.

DESCRIPCION	CANT/UNIT	V/UNIT	V/ PARCIAL
Valor Lote	765,80 mts ²	\$371.300,00	\$284.345.000,00
Valor Construcción	0,00 mts ²	\$0,00	\$0,00
Valor Total			\$284.345.000,00

SON: DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$284.345.000.00)

OBSERVACION LEVANTAMIENTO:

El presente avalúo comercial se realizó a los valores generales originados en el levantamiento y por el método comparativo del mercado.

OBSERVACIÓN TÉCNICA

En términos generales el predio o lote, su estado de conservación es bueno, con limpieza permanente, el urbanismo en buenas estándares de calidad conforme al plano urbanístico del Condominio Lagos del Peñón.



FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

420

SISTEMA METODO COMPARATIVO O DE MERCADO

Cuando para la realización del avalúo se acuda a información de ofertas y/o transacciones, es necesario que en la presentación del avalúo se haga mención explícita del medio del cual se obtuvo la información y la fecha de publicación, además de otros factores que permitan su identificación posterior.

Para los inmuebles no sujetos al régimen de propiedad horizontal, el valor del terreno y la construcción debe ser analizados en forma independiente para cada uno de los datos obtenidos con sus correspondientes áreas y valores unitarios. Para los inmuebles sujetos al régimen de propiedad horizontal se debe presentar el valor por metro cuadrado de área privada de construcción.

Se debe verificar que los datos de áreas de terreno y construcción sean coherentes.

En los eventos que sea posible, se deben tomar fotografías de los predios en oferta o de los que se ha obtenido datos de transacción para facilitar su posterior análisis.

FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA
C.C. 11.310.017 DE GIRARDOT
M.P. No. 01 – 2465 C.P. N.T.
M.P. No. 25202141031CND
CELULAR 311 4817270



FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

171

10. PLANOS



FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

473

ROPIETARIOS:

JUAN DAVID VELASQUEZ PACHECO

CEDULA CATASTRAL: 01-04-249-0566-802

MATRICULA INMOBILIARIA: 307-40439

AREA TERRENO: 765,80 M²

DIRECCIÓN: lote 150 F

CONDominio LAGOS DEL PEÑON

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO

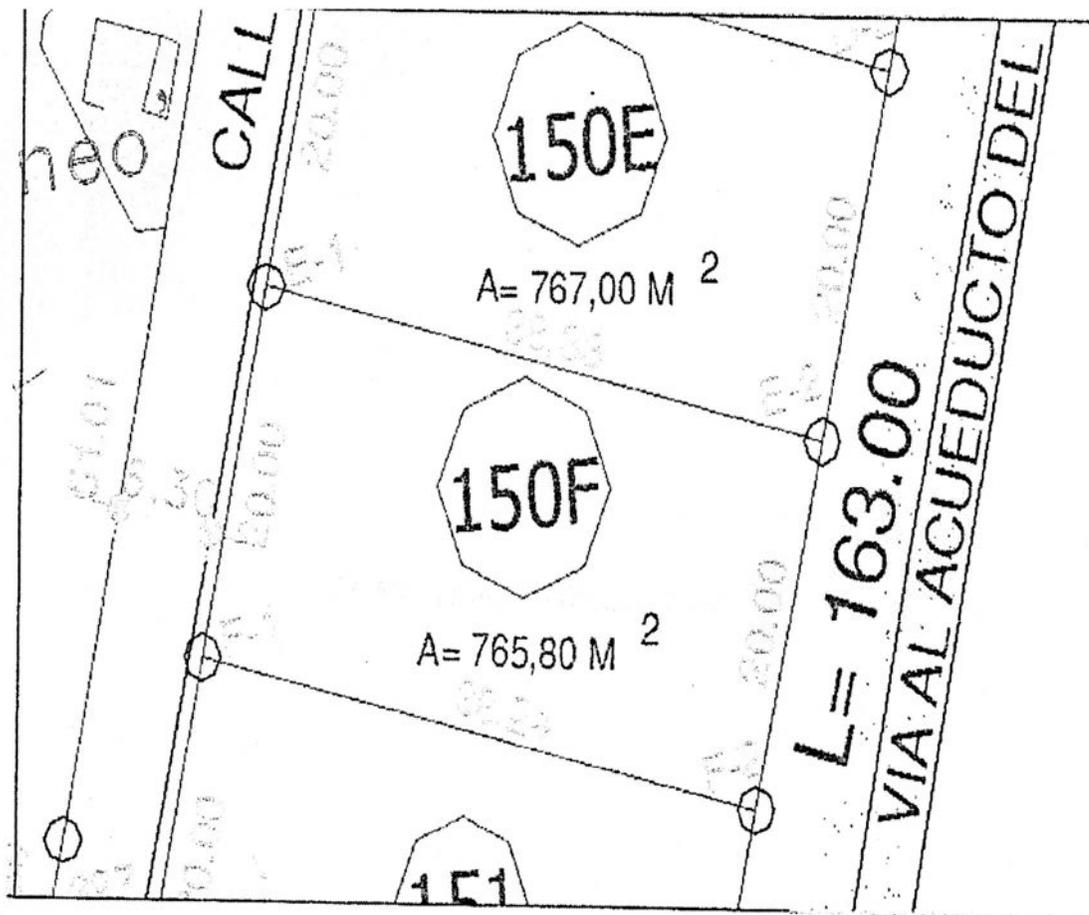


FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPOGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

414

10.2. LEVANTAMIENTO





FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

495

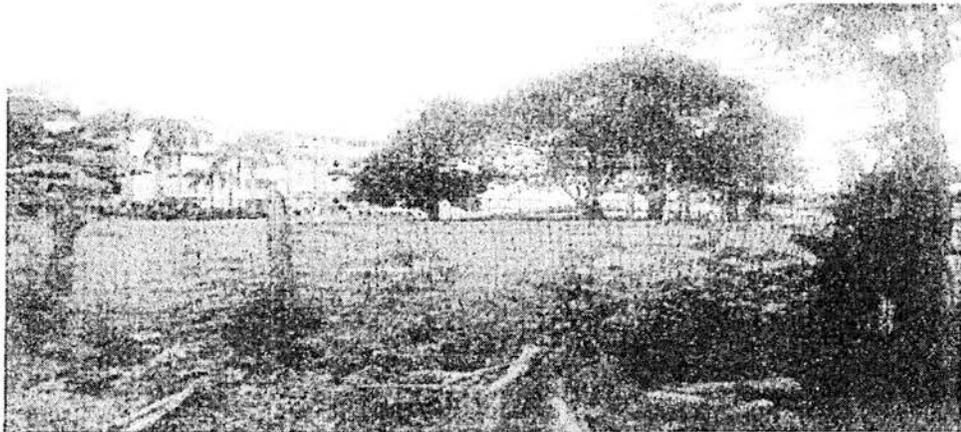
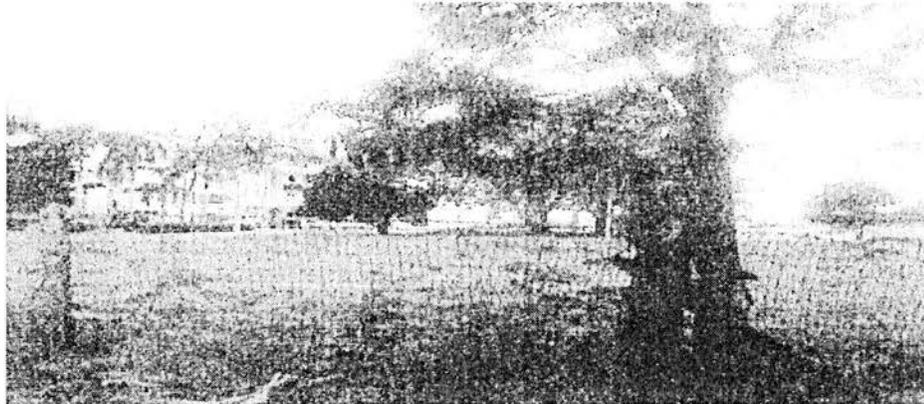
11. REGISTRO FOTOGRÁFICO



FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

476

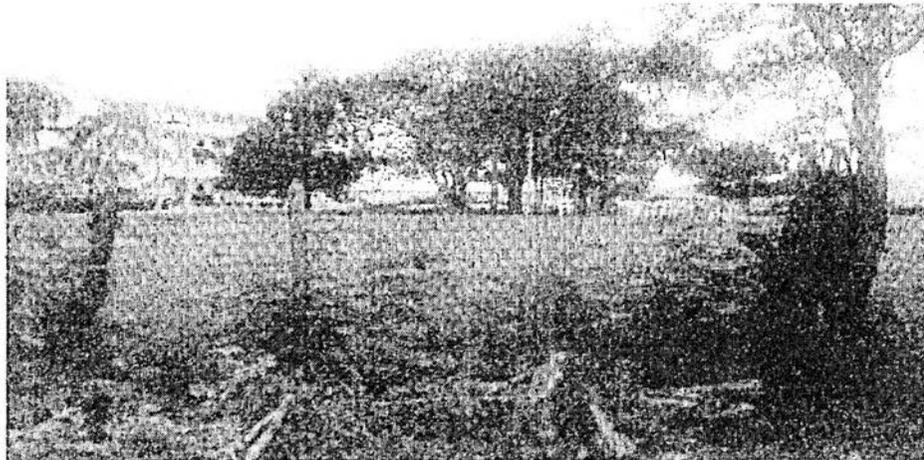
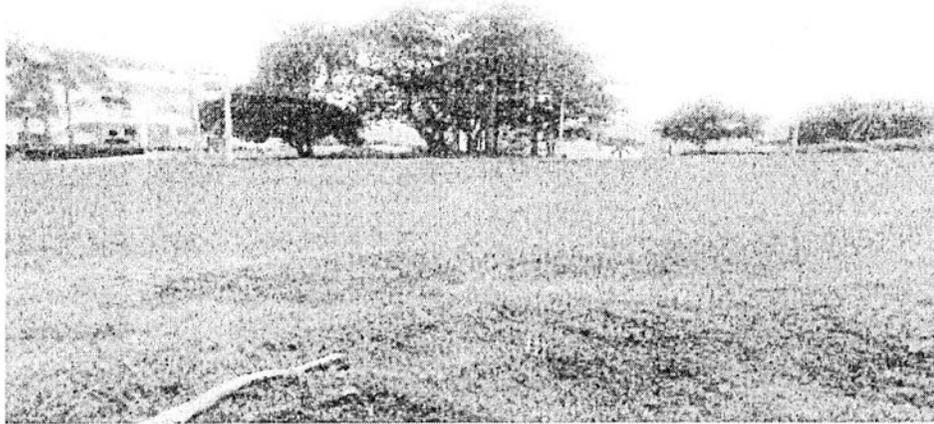




FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

427

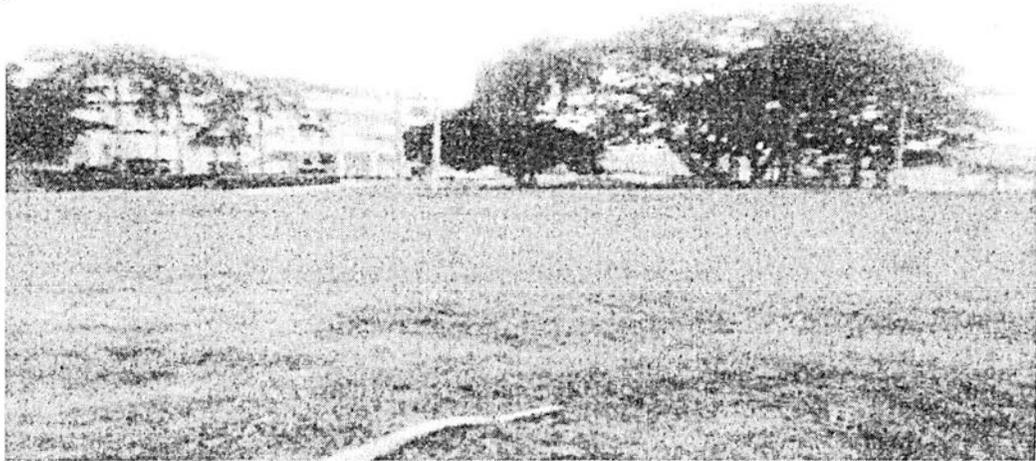




FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

470





FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

479

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
11310017
NUMERO
POMAR ROA
APELLIDOS
FRANCISCO ANTONIO
NOMBRES
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-AGO-1963
GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
15-JUL-1982 GIRARDOT
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-1510900-70082268-M-0011310017-20000810 0804300180A 01 084597170



FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

100

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
25202141031CND
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 15/03/2007
FRANCISCO ANTONIO
POMAR ROA
C.C. 11310017
CORPORACION UNIVERSITARIA
MINUTO DE DIOS

Francisco Antonio Pomar Roa
PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPUBLICA DE COLOMBIA

COLOMBIANA
DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA
COLOMBIANA DE PERITOS AVALUADORES

RG N° 0401995
INSCRIPCIÓN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
N° S0023811

ESPECIALIDAD
AVALUOS INMUEBLES URBANOS, RURALES
DECRETO 268 DE 1983



REGISTRO NACIONAL
DE AVALUADOR 10-154151

FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA
C.C. 11310017



FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

no 1

República de Colombia



LONJA DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE PERITOS AVALUADORES

Inscrita en la Cámara de Comercio Registro S0023811 y
En la Superintendencia de Industria y Comercio R.N.A. 041995
Constituida dentro de los derechos constitucionales artículos 28 y 38

Certifica que:

Francisco Antonio Pomar R.

Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 11.310.017

Registro Afiliado D.CU. 00584

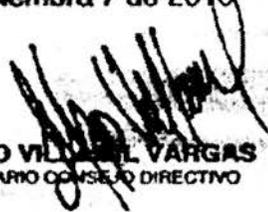
Asistió al:

DIPLOMADO EN AVALÚOS

que ha cumplido con los requisitos establecidos en los estatutos de la Corporación
fundamentos en las Normas y Leyes de la República de Colombia.
Según decretos 2150 de 1995, 114 de 1996 y 1420 de 1998. Ley 388 de 1997 con
Sentencia de la Corte Constitucional C-492 de 1996

Girardot, Cundinamarca. Diciembre 7 de 2010


ISMAEL AYALA NAVAS
REPRESENTANTE LEGAL


HUGO VILLEGAS VARGAS
SECRETARIO CONSEJO DIRECTIVO

SEÑOR (A)
JUEZ (11) ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE BOGOTA D. C.

402
11

REF: EJECUTIVO.

N° 11001-40-03-011-2004-00873-00.

DEMANDANTE: CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON GIRARDOT- CUNDINAMARCA.
CESIONARIAS DEIBBY YANITH GAMBOA SUAREZ y GLORIA
ZULUAGA ORTEGON.

DEMANDADO. JUAN DAVID VELASQUEZ PACHECO.

54677 27-AUG-'19 10:40
246963
DE EJEC. MPAL. RADICAL
HBL
36fd

ASUNTO: ALLEGAR AVALUO COMERCIAL DEL LOTE 150 F .

MARIO RICARDO CABRERA DIAZ, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, en calidad de apoderado judicial de las cesionarias reconocidas, respetuosamente me dirijo ante su señoría con el fin de presentar el avalúo comercial de conformidad en lo normado en el numeral 1° del artículo 444 del Código General del Proceso, en los siguientes términos;

LOTE : 150 F.

UBICACION: Condominio Lagos del Peñon Girardot- Cundinamarca.

MATRICULA INMOBILIARIA: 307-40439.

CEDULA CATASTRAL: 01-04-249-0565-802.

AVALUO ELABORADO POR: Ingeniero Francisco Antonio Pomar Roa.

VALOR COMERCIAL DEL LOTE: \$284.345.000.00 Doscientos Ochenta y Cuatro Millones Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Pesos M/CTE.

En los anteriores términos dejo presentada el avaluo comercial del Lote 150 E, el cual dejo a disposición de su señoría y de la parte pasiva de la litis.

Cordialmente,


MARIO RICARDO CABRERA DIAZ.
C. C. No79.559.540 de Bogotá
T. P. No250.569 del C. S. de la Judicatura.

Anexo : El avaluo comercial del lote 150 en treinta y seis (36) folios utiles.



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Oficina de Ejecución Civil
 Temporal de Bogotá D.C.
 AL DESPACHO

09 04 SEP 2019

Al despacho del Señor Juegador

Observaciones

El (la) Secretario (a)

Handwritten signature/initials



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: 011-2004-00873
Demandante: CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON
Demandado: JUAN DAVID VELASQUEZ PACHECO
Proceso: Ejecutivo Singular

El apoderado de la parte ejecutante (cesionarias –fl. 247 cuaderno principal) aporta avalúo comercio de los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria No. **307-40438 (LOTE 150 E)**-fls. 410 a 446- y **307-40439 (LOTE 150 F)**-fls. 447 a482- objetos de medida cautelar, experticia elaborada por profesional en la materia, revisados los mismos se avizora que fue aportado el certificado catastral correspondiente a cada uno de los inmuebles descritos, conforme lo reglamenta el numeral 4° del artículo 444 del Código General del Proceso, así como tampoco, se aporta por parte del especialista –Ingeniero Civil Francisco Pomar prueba siquiera sumaria de que se encuentra inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores para ejercer su actividad de manera legal, como se consigna en los artículos 5° a 7° de la Ley 1673 de 2013 reglamentada por el Decreto Nacional 556 de 2014, por lo que, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: REQUERIR al togado actor para que en el término de tres (3) días, aporte los documentos echados de menos por el Despacho y exigidos por la ley, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva, con el fin de tener en cuenta los avalúos allegados y proceder a correr traslado respectivo.

SEGUNDO: VENCIDO el término anterior, se resolverá lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ
(Decisión 2/2 C.-2)

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Por anotación en estado N.º 170 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaria,

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

39



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

09 30 SEP 2019

Al despacho del Señor (a) Juez (a) _____
Observaciones _____
El (la) Secretario (a) _____

SEÑOR (A)
JUEZ (11) ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE BOGOTA D. C.

REF: EJECUTIVO.

Nº 11001-40-03-011-2004-00873-00.

DEMANDANTE: CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON HOY
CESIONARIAS DEIBBY YANITH GAMBOA SUAREZ y GLORIA
ZULUAGA ORTEGON.

DEMANDADO. JUAN DAVID VELASQUEZ PACHECO.

75f
termina
9781-189-11

484

OF. EJEC. CIVIL N. PAL
50334 27-SEP-19 15:58
Despacho

ASUNTO: DAR CUMPLIMIENTO AUTO ANTERIOR.

MARIO RICARDO CABRERA DIAZ, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, en calidad de apoderado judicial de las cesionarias reconocidas, respetuosamente me dirijo ante su señoría con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por su señoría en autos adiados veintitrés (23) de septiembre de la presente anualidad, en los siguientes términos;

- 1- Respecto del termino denominado PODA utilizado en las liquidaciones de crédito presentadas, se le hace saber a su señoría que dicho rublo corresponde a las labores correspondientes a cortar el césped y su respectiva recolección, rubro este que hace parte integral del cobro de expensas ordinarias de administración, tal y como fuere ordenado y aprobado en cada una de las Asamblea Generales Ordinaria de cada periodo, tal y como se corrobora en las respectivas actas de asamblea correspondientes a los años 2010 a 2017, las cuales allego al presente escrito en sesenta y cuatro (64) folios útiles.
- 2- Respecto del segundo requerimiento, allego certificaciones catastrales correspondientes a cada uno de los lotes 150E y 150F, expedidos por el IGAC Instituto Geográfico Agustín Codazzi, con el fin de acreditar que se presenta avalúo comercial realizado a través de perito evaluador a cada uno de los lotes señalados precedentemente obedece a que el valor comercial arrojado conforme a dichas certificaciones no es acorde con los avalúos comerciales actuales sobre dichos inmueble, de igual manera allego copia de la certificación de la Lonja de la sociedad colombiana de

peritos avaluadores, en donde certifica la idoneidad del perito Francisco Antonio Pomar R, quien además de ello acredita ser Ingeniero Civil y Topógrafo Profesional, con lo cual se corrobora la idoneidad para realizar y presentar avalúos comerciales, conforme a su requerimiento.

Allego copia de las certificaciones anunciadas en tres folios útiles y copia de los recibos de pago para solicitar certificaciones ante el IGAC,

En los anteriores términos dejo presentado los requerimientos que su señoría realizara al suscrito, y por lo consiguiente los dejo a consideración de su señoría, solicitándole se imparta aprobación a las liquidaciones de crédito presentada y dar traslado a los avalúos presentados.

Cordialmente,



MARIO RICARDO CABRERA DIAZ.
C. C. No79.559.540 de Bogotá
T. P. No250.569 del C. S. de la Judicatura.

Anexo : Lo enunciado en setenta y tres (73) en treinta y seis (36) folios útiles.

**CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON
CONTINUACION ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA AÑO 2009
ACTA No. 23**

En Bogotá a los veinticinco (25) días del mes de Marzo de 2010, siendo las 2.50 p.m. y acogiendo la convocatoria realizada por la administración, mediante citación personal enviada a cada uno de los propietarios, se reunieron en el Club Médico de Bogotá ubicado en la calle 85 No. 7 – 74 de esta ciudad, los propietarios del condominio, presidida por el Doctor FELIX RAFFET DURAN GONZALEZ. Y como secretario el señor LUIS ALFONSO TORRES para desarrollar el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA
CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON**

La suscrita administradora de CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON, debidamente facultada por el artículo 39 en concordancia con el ni 1º del artículo 51 de la Ley 675 de 2001, y 71 del reglamento, me permito citar en primera convocatoria a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo el día 25 de Marzo de 2010 a las 2.00 P. M en el Salón Fundadores del Club Medico, ubicado en la calle 85 No. 7-74 en la ciudad de Bogotá, reunión que estará presidida por el Presidente del Consejo de Administración y actuará como secretario el señor LUIS ALFONSO TORRES MARTINEZ, en donde se desarrollará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum
2. Nombramiento comisión verificadora para la aprobación de la presente acta.
3. Informe de presidente
4. Informe de revisor fiscal
5. Aprobación estados financieros y ejecución del presupuesto de 2009
6. Aprobación presupuesto vigencia fiscal 2010
7. Aprobación incremento cuota de administración
8. Inclusión Zona A y Zona A1 como áreas comunes.
9. proposiciones y varios

En esta asamblea se sesiona y decide si esta representado el 51% de los coeficientes de copropiedad, la inasistencia en Primera convocatoria le acarreará la sanción de una expensa común, que se cargara en su cuenta de administración. ART. 81 del Reglamento.

De no conformarse el quórum de primera convocatoria se citara en segunda convocatoria en tres días hábiles.

Las decisiones tomadas obligarán a los ausentes y disidentes y a los órganos de administración del Condominio.

En caso de que usted no pueda asistir se puede hacer representar a través de un poder debidamente constituido, otorgado a otro copropietario. Anexamos ejemplar de poder.

Adjuntamos relación de los copropietarios que adeudan cuotas de administración de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 39 de la Ley 675 de 2001, en concordancia con el parágrafo del artículo 71 del reglamento.

Los libros contables, comprobantes, anexos y actas se encuentran a disposición en las Oficinas del Condominio, en horario de atención de 8.00 A. M. 12,00 P.M y 2.00 P.M. A 4.00 P.M. de lunes a viernes.

Girardot, 25 de Febrero de 2010



Scanned by CamScanner

Se somete a aprobación el orden del día. Pide la palabra el señor Guillermo Pinto y pregunta porque no se incluyo dentro del orden del día el Informe de la Comisión verificadora del Acta anterior igualmente pregunta porque la Administradora no envia informes ni presenta informe a la Asamblea, si ella es la Representante Legal del Condominio, a lo que el Dr. Félix Duran responde que el informe de la administradora lo presenta después. En cuanto al informe de la comisión verificadora del acta, el Dr. Félix Duran solicita para la próxima oportunidad incluirlo dentro del orden del día. El Señor Pinto igualmente solicita se modifica a petición de algunos propietarios el orden del día, el cual quedaría de la siguiente manera:

1. Verificación del quórum
2. Nombramiento comisión verificadora para la aprobación de la presente acta.
3. Informe de presidente
- 4.- Informe de la Administradora
- 5.- Inclusión Zona A y Zona A1 como áreas comunes
6. Informe de revisor fiscal
7. Aprobación estados financieros y ejecución del presupuesto de 2009
8. Aprobación presupuesto vigencia fiscal 2010
9. Aprobación incremento cuota de administración
10. Proposiciones y varios

Este orden del día es votado y queda aprobado por mayoría.

1.- VERIFICACION DEL QUORUM:

Se verifica el quórum por el Revisor Fiscal, siendo las 2.45 p.m. e informa que se encuentra el 56.72% de los coeficientes en este momento, por lo cual existe quórum deliberatorio y decisorio para iniciar y que igualmente aun se siguen registrando propietarios.

No.	PREDIO	COEFICIENTE		ASISTENTE
1	117	0,004761	PERSONAL	RAMON TAMAYO
2	118	0,003261	PODER	RAMON TAMAYO
3	119	0,003270	PODER	RAMON TAMAYO
4	124	0,003357	PODER	RAMON TAMAYO
5	125	0,003568	PODER	RAMON TAMAYO
6	126	0,003179	PODER	RAMON TAMAYO
7	18	0,004637	PODER	JAIDER MORALES
8	19	0,004944	PODER	JAIDER MORALES
9	25A	0,003765	PERSONAL	RAFAEL BERNAL
10	C111	0,000610	PERSONAL	HAMILTON CASTLE
11	178	0,004563	PERSONAL	MARLENY DE RINCON
12	C2	0,015498	PODER	GABRIEL DIAZ
13	31	0,003921	PODER	GABRIEL DIAZ
14	175	0,002448	PODER	GABRIEL DIAZ
15	27	0,005051	PODER	GABRIEL DIAZ
16	65	0,004755	PODER	GABRIEL DIAZ
17	87	0,003399	PODER	GABRIEL DIAZ
18	133	0,002768	PODER	GABRIEL DIAZ
19	35	0,004513	PODER	RICARDO GARRIDO
20	C406	0,000613	PODER	GABRIEL DIAZ
21	105	0,002386	PERSONAL	LUIS FRANCISCO MENDOZA
22	32	0,003454	PERSONAL	EDGAR MANTILLA
23	150B	0,004772	PERSONAL	TERESA DE MUÑOZ
24	67	0,004620	PERSONAL	ANA MARIA MARTIN
25	47	0,003602	PODER	ANA MARIA MARTIN
26	48	0,002286	PODER	ANA MARIA MARTIN

27	L102	0,000866	PODER	ANA MARIA MARTIN
28	96	0,002329	PERSONAL	PATRICIA MADIEDO
29	C106	0,000610	PODER	MONICA GIRALDO
30	135	0,002959	PERSONAL	CIA. GERENCIAMIENTO ACTIVOS
31	D	0,029807	PERSONAL	CIA. GERENCIAMIENTO ACTIVOS
32	I	0,062793	PERSONAL	CIA. GERENCIAMIENTO ACTIVOS
33	5	0,005132	PERSONAL	ANA CECILIA BEDOYA
34	76	0,004509	PERSONAL	JAIME ORTEGA A.
35	77	0,005146	PERSONAL	JAIME ORTEGA A.
36	L202	0,000970	PERSONAL	MARCO ANTONIO ORTIZ
37	C311	0,000610	PERSONAL	EDGAR ROMERO
38	62	0,005226	PERSONAL	LUIS ANGEL VILLAZON
39	122	0,003397	PERSONAL	NESTOR GALINDO
40	127	0,003179	PODER	NESTOR GALINDO
41	66	0,004665	PERSONAL	MARIA CRISTINA AVELLA
42	39	0,004481	PODER	MELBA DE GOMEZ
43	40	0,004889	PODER	MELBA DE GOMEZ
44	64	0,004710	PODER	MELBA DE GOMEZ
45	55	0,005765	PODER	MELBA DE GOMEZ
46	170	0,004866	PODER	MELBA DE GOMEZ
47	98	0,005024	PERSONAL	MELBA DE GOMEZ
48	AE102	0,000255	PERSONAL	SORAYA CARO
49	CASA LAGO	0,000613	PERSONAL	SORAYA CARO
50	AE103	0,000133	PERSONAL	SANDI CASTRO
51	E2	0,008438	PERSONAL	EVARISTO SALAZAR
52	C307	0,000610	PERSONAL	HERNAN ZULUAGA
53	158	0,003017	PERSONAL	GUILLERMO PINTO
54	159	0,003156	PERSONAL	JHON LISARAZO
55	146	0,002265	PODER	JHON LISARAZO
56	166	0,002470	PERSONAL	LUIS ALFONSO CASTAÑO
57	AE101	0,000265	PODER	ANDREA MARTINEZ
58	C302	0,000610	PERSONAL	DIEGO OLAYA
59	C308	0,000613	PODER	DIEGO OLAYA
60	140	0,008276	PERSONAL	FERNANDO ZULUAGA
61	150C	0,003447	PERSONAL	JAVIER VELEZ
62	37	0,004210	PERSONAL	JAVIER VELEZ
63	24	0,005798	PERSONAL	GABRIEL SANCHEZ
64	25	0,003080	PERSONAL	GABRIEL SANCHEZ
65	28	0,003902	PODER	CARMEN EUGENIA GALINDO
66	29	0,004235	PODER	CARMEN EUGENIA GALINDO
67	43	0,006075	PODER	CARMEN EUGENIA GALINDO
68	21	0,005419	PERSONAL	FELIX DURAN
69	61	0,005697	PERSONAL	FELIX DURAN
70	68	0,004665	PERSONAL	FELIX DURAN
71	69	0,005302	PERSONAL	FELIX DURAN
72	E4	0,007711	PERSONAL	FELIX DURAN
73	L402	0,000971	PERSONAL	FELIX DURAN
74	C	0,017943	PERSONAL	CARLOS LEAL URREA
75	9	0,004657	PERSONAL	LUZ BETTY DURAN
76	L303	0,000970	PODER	LUZ BETTY DURAN
77	84	0,004788	PODER	LUZ BETTY DURAN
78	85	0,005337	PODER	LUZ BETTY DURAN
79	79	0,005219	PODER	LUZ BETTY DURAN
80	165	0,003989	PODER	LUZ BETTY DURAN
81	6	0,004989	PODER	LUZ BETTY DURAN
82	179	0,004978	PERSONAL	JUAN MANUEL ROGELIS
83	153	0,003522	PERSONAL	RAFAEL AGUDELO
84	80	0,005145	PERSONAL	MANUEL TORRES
85	34	0,003454	PODER	CARLOS SALAMANCA IRIARTE
86	70	0,005316	PODER	VICTORIA DE GARRIDO

El señor Cesar Vásquez interviene y dice que como los estados financieros fueron enviados con la debida anticipación y no tienen ninguna pregunta al respecto que procedan a aprobar o no los informes.

La asamblea no presento ninguna objeción y aprueba los estados financieros y el presupuesto ejecutado año 2009.

8.- APROBACION PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2010

La Contadora presenta el presupuesto. La administradora interviene diciendo que el presupuesto esta basado en los gastos del año 2009 y con lo estrictamente necesario a fin de no incrementar mucho la cuota de administración y se presenta a continuación:

		CONDominio LAGOS DEL PEÑON PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL AÑO 2010		
CONCEPTO	PRESUPUESTO 2009	EJECUTADO DICIEMBRE 09	PRESUPUESTO 2010	PORCENTAJE
SUELDOS	100.332.000	94.776.257	104.028.000	9,76%
Auxilio de transporte	9.250.800	8.689.426	9.594.000	10,41%
Horas Extras	4.522.728	6.638.459	5.900.292	-11,12%
CESANTIAS	9.504.990	9.536.578	9.956.207	4,40%
INTERES CESANTIAS	1.141.055	1.144.852	1.195.223	4,40%
PRIMA LEGAL	9.504.990	9.536.578	9.956.207	4,40%
VACACIONES	4.183.844	6.198.434	4.337.968	-30,02%
DOTACION	3.120.000	2.821.399	3.120.000	10,58%
APORTES SALUD	8.912.652	8.957.719	9.343.905	4,31%
APORTES PENSION	12.582.567	13.174.490	13.191.395	0,13%
APORTES CAJA COMPENSACION, SENA E IC	9.436.926	9.484.602	9.893.546	4,31%
APORTES RIESGOS PROFESIONALES	1.094.683	1.100.235	1.147.651	4,31%
TOTAL GASTOS PERSONAL	173.587.237	172.059.029	181.664.393	5,58%
OBLIGACIONES LABORALES AÑOS ANTERIORES		35.144.768		-100,00%
HONORARIOS REVISOR FISCAL	10.320.000	10.320.000	10.704.000	3,72%
HONORARIOS CONTADOR	10.320.000	10.320.000	10.704.000	3,72%
ASESORIA JURIDICA Y OTRAS	30.000.000	16.991.262	5.000.000	-70,57%
GASTOS LEGALES Y NOTARIALES	8.000.000	8.531.499	4.500.000	-47,25%
SEGUROS	5.100.000	6.248.614	7.501.200	20,05%
VIGILANCIA	117.600.000	120.544.621	137.160.000	13,78%
SERVICIO ACUEDUCTO	3.774.426	3.778.830	3.840.000	1,62%
SERVICIO ENERGIA	33.600.000	34.479.320	38.400.000	11,37%
SERVICIO TELEFONO/ INTERNET/DIRECTIVA	8.400.000	8.313.260	5.160.000	-37,93%
DIRECTV			1.248.000	
AVANTEL			1.884.000	
SERVICIO DE CORREO	4.620.000	3.561.900	2.400.000	-32,62%
TRANSPORTE/ GASTOS VIAJE	3.600.000	3.554.200	3.600.000	1,29%
PAPELERIA Y FOTOCOPIAS	3.350.000	2.312.454	2.500.000	8,11%
GASTOS DE ASAMBLEA	3.500.000	3.837.656	2.000.000	-47,88%
CAFETERIA/ GASTOS REPRESENTACION	4.200.000	3.950.675	4.200.000	6,31%
SERVICIOS TEMPORALES	3.000.000	2.655.182	1.000.000	-62,34%
GASTOS BANCARIOS	4.000.000	5.392.781	5.600.000	3,84%
INTERÉS PRÉSTAMO			4.369.200	
ELEMENTOS DE ASEO	1.560.000	1.917.332	1.950.000	1,70%
FIESTA FIN AÑO	1.500.000	778.153	1.000.000	28,51%
GASTOS VARIOS	1.000.000	1.622.829		-100,00%
IPTOS ASUMIDOS/GASTOS EJERC.ANTERIO	0	1.329.984		-100,00%
MULTAS Y SANCIONES	4.000.000	6.368.287		-100,00%
IMPUESTO PROPIEDAD RAIZ	2.000.000	0		



MANTENIMIENTO				
OFICINA ADMINISTRATIVA	2.000.000	800.691	1.000.000	24,89%
ALUMBRADO PUBLICO Y REDES	2.600.000	9.637.339	9.700.000	0,65%
MANTENIMIENTO VIAS	4.000.000	3.980.873	4.000.000	0,48%
PORTERIA				
CANCHA TENIS	9.000.000	10.392.805	10.500.000	1,03%
CANCHA SQUASH				
ZONAS VERDES COMUNES/JARDINES	3.000.000	1.414.757	5.000.000	253,42%
MANTENIMIENTO DEL LAGO	60.600.000	58.813.236	60.000.000	2,02%
MAQUINARIA Y EQUIPO	20.000.000	15.887.727	16.000.000	0,71%
ADECUACION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO			10.000.000	
CANCHA VOLLEYPLAYA/MURO	2.400.000			
ARREGLOS NAVIDEÑOS	3.000.000	3.348.760	5.000.000	49,31%
GIMNASIO	3.000.000			
TOTAL GASTOS GENERALES	373.244.426	361.085.027	375.920.400	4,11%
SUBTOTAL EGRESOS EFECTIVO	546.831.663	568.288.824	557.584.793	-1,88%
(+) EGRESOS QUE NO GENERAN SALIDA DE EFECTIVO				
DEPRECIACION	7.500.000	10.404.622	7.450.836	-28,39%
AMORTIZACION				
SUBTOTAL EGRESOS QUE NO GENERAN SALIDA EFECTIVO	7.500.000	10.404.622	7.450.836	-28,39%
GASTOS PRESUPUESTADOS	554.331.663	578.693.446	565.035.629	-2,36%
FONDO IMPREVISTOS 1% TOTAL DE LOS GASTOS			5.650.356	

PROYECTO INVERSIONES AÑO 2010 PARA EJECUTAR CON COBRO CARTERA VENCIDA

PORTERIA	\$ 15.000.000	\$ 17.227.090		114,85%
CAMARAS DE SEGURIDAD	\$ 25.000.000	\$ -	\$ 25.000.000	0,00%
CANCHAS SQUASH	\$ 25.000.000	\$ 737.800	\$ 10.000.000	2,95%
DIQUE DE CONTENCIÓN RIO BOGOTÁ	\$ 50.000.000	\$ -		0,00%
LOTE Y PLANTA DE TRATAMIENTO LAGO	\$ 100.000.000	\$ 70.000.000	\$ 30.000.000	70,00%
ARREGLO LAGO PEQUEÑO CON GEOMEM	\$ 98.000.000	\$ -	\$ 23.000.000	0,00%
OBLIGACION LABORAL AÑOS ANTERIORES	\$ 70.000.000	\$ 14.782.078		21,12%
ARREGLO PLANTA TRATAMIENTO			\$ 93.000.000	
TOTAL PROYECTO INVERSION AÑO	\$ 383.000.000	\$ 102.746.968	\$ 181.000.000	26,83%

Una vez termina de exponer la contadora el presupuesto para el año 2010, el señor Manuel Gaitan propone reducir los gastos, como por ejemplo el del Direct TV que la mayoría de los propietarios no lo utilizan, sino los caddies y los empleados, pide la palabra la señora Lilia de Ganem propietaria de los predios 16 y 17 y dice que si el señor va al condominio solamente 4 veces en el año, ella es de los propietarios que viaja todos los fines de semana y ella y muchos mas utilizan este servicio y que no deben centrarse en reducir gastos que ni siquiera se notarían entonces que hay que seguir para adelante y no para atrás. La Asamblea por unanimidad apoya a la señora Ganem y por unanimidad aprueban el presupuesto de gastos para el año 2010.

9.- APROBACION INCREMENTO CUOTA DE ADMINISTRACION 2010

En cuanto al incremento de la cuota de administración año 2010, la administradora explica que hay dos opciones de incremento, que una es del incremento del 5% menos el 5% de descuento por pronto pago y la segunda es del 10% menos el 10%.

 CONDominio LAGOS DEL PEÑON PRESUPUESTO DE INGRESOS ESTADO PRESUPUESTAL PARA EL AÑO 2010				
INGRESOS OPERACIONALES	PRESUPUESTO 2009	EJECUTADO Dic-09	PRESUPUESTO AÑO 2010	VARIACION PORCENTUAL
CUOTA DE ADMINISTRACION	652.747.080	643.600.716	718271820	11,60%
DESCUENTOS POR PRONTO PAGO	-32.637.354	-17.238.080	\$ -35.913.591,00	108,34%
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	620.109.726	626.362.636	\$ 682.358.229,00	8,94%
INGRESOS NO OPERACIONALES				
INTERESES POR COBRO DE CARTERA	37.761.158	44.880.308		-100,00%
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	-	129.434	\$ 129.434,01	
REINTEGRO COSTOS Y GASTOS	50.967.549	48.426.151		-100,00%
OTROS INGRESOS	-	1.501.394		
TOTAL INGRESOS	708.838.433	721.299.923	682.487.663	-5,38%

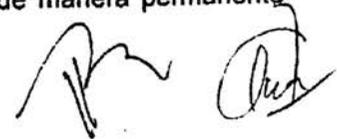
La señora Soraya Caro interviene diciendo que se incremente por el I.P.C. es decir por el 3.67 % y se somete a votación, una vez votado quedo de la siguiente manera:

Queda aprobado el incremento del 5% a las cuotas de administración menos el 5% por pronto pago hasta el día doce de cada mes, el que relacionamos a continuación:

10.- PROPOSICIONES Y VARIOS

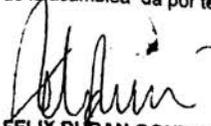
1. En este punto interviene el Dr. Félix Duran y explica que se reunió con el Director de la Federación Nacional de Tenis, con el fin de promover las canchas del condominio e incentivar este deporte dentro de los copropietarios, pero que la condición es que ellos Manejarían las canchas con la condición de que dejarían igualmente el servicio para los condóminos, esta propuesta No fue aprobada, puesto que según algunos propietarios se perdería privacidad de las canchas y se convertirían en públicas.

Pide la palabra el señor Oscar Carrillo y solicita a la asamblea autorización de que el jugador de tenis tipo A, es decir el que juega con el propietario, no se le cobre ningún costo, puesto que el juego es de dos personas y los propietarios no pueden jugar solos, que por favor tengan en cuenta que no son muchos los que de manera permanente



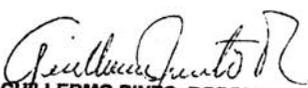
5.- Se conforma el Comité de convivencia y se postulan los siguientes propietarios: Sr. Manuel Gaitan, señora Soraya Caro, Sra. Melba de Gómez y Sra. Lilia de Ganem. El comité queda aprobado y conformado por los anteriores propietarios.

No habiendo más asuntos por tratar, siendo las 8.00 p.m., El Dr. Félix Durán presidente de la asamblea da por terminada la sesión.


FELIX DURAN GONZALEZ
Presidente


LUIS ALFONSO TORRES M.
Secretario

COMITÉ VERIFICADOR:


GUILLERMO PINTO RODRIGUEZ
PROPIETARIO CASA 158


RAMON TAMAYO MUÑOZ
PROPIETARIO LOTE 117

17-03-10

MARIO YEPES SERRANO
PROPIETARIO LOTE C1



ASAMBLEA ORDINARIA **ADIAN** GIT GESTION Y ASISTENCIA AL CLIENTE
 CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON
 ACTA No. 24

En Bogotá a los quince (15) días del mes de marzo de 2011, siendo las 3.30 p.m. y acogiendo la convocatoria realizada por la administración, mediante citación personal enviada a cada uno de los propietarios, se reunieron en el club medico de Bogotá ubicado en la calle 85 No. 7-74 de esta ciudad, los propietarios del CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON, reunión presidida por el Doctor FELIX DURAN GONZALEZ, y actúa como secretaria el señor LUIS FRANCISC MENDOZA, para desarrollar el siguiente orden del día, según la siguiente convocatoria

**CONVOCATORIA
 ASAMBLEA ORDINARIA
 CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON**

La suscrita administradora de CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON, debidamente facultada por el artículo 39 en concordancia con el nral 1º del artículo 51 de la Ley 675 de 2001, y 71 del reglamento, me permito citar en primera convocatoria a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo el día 15 de Marzo de 2011 a las 3.00 P. M en el Club Medico, ubicado en la calle 85 No. 7-74 de la ciudad de Bogotá., en donde se desarrollará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del Quórum
2. Lectura y aprobación del Orden del Día
3. Informe comisión verificadora Acta anterior
4. Designación Comisión verificadora y Aprobatoria de la presente Acta.
5. Informe del Presidente del Consejo de Administración
6. Informe de la Administradora
7. Informe del Revisor Fiscal
8. Presentación y Aprobación de Estados Financieros al 31 de Dic./2010
9. Informe Recaudo de cartera a cargo de las Abogadas
10. Presentación y Aprobación del Presupuesto para el año 2011.
11. Modificación coeficientes de contribución por desarrollo de proyectos
12. Compra del 54.37% de propiedad del lago principal (zona I)
13. Elección Consejo de Administración
14. Elección Revisor Fiscal
15. Proposiciones y Varios (Servidumbres, Predios sin el andén reglamentario, etc.)

En esta asamblea se sesionara y se decidirá si se encuentra representado el 51% de los coeficientes de copropiedad, la inasistencia en Primera convocatoria le acarrea la sanción de una expensa común, que se cargara en su cuenta de administración. ART. 81 del Reglamento del Condominio. Por ser la segunda vez se aplicara la sanción PLENA a los propietarios que no asistan personalmente o a través de apoderado, esta vez no se efectuara descuento parcial para ningún propietario, como se efectuó por inasistencia a la Asamblea General de marzo de 2010, SOLO por haber sido la primera vez. Recuerde que si el propietario a quien ud. Delege su poder no asiste, la sanción igualmente se ejecutara.

De no conformarse el quórum de primera convocatoria, se convoca a una segunda reunión para el día viernes 18 de Marzo de 2011, a las 3:00 p.m. en el Club Medico de Bogotá (calle 85 No. 7-74), con la advertencia de que se sesionara y decidirá válidamente con un número plural de copropietarios cualquiera que sea el porcentaje de coeficientes presentes y/o representados. Para debatir y decidir sobre el tema No. 11 y 12 es necesaria la asistencia como mínimo del 70% del total de coeficientes.

Los poderes en Primera o en segunda convocatoria serán recibidos entre la 1.00 p.m. y las 3.p.m.

Las decisiones tomadas en la Asamblea obligarán a los ausentes y disidentes y a los órganos de administración del Condominio.

En caso de que usted no pueda asistir se puede hacer representar a través de un poder debidamente constituido, otorgado a otro copropietario según el **ARTICULO 68 PARAGRAFO 1º** "Los propietarios podrán hacerse representar en las reuniones de la Asamblea General de Copropietarios, mediante poder otorgado en debida forma a otro copropietario. El representante o mandatario de un Copropietario en el Condominio no puede fraccionar el voto de su representado o mandante y, mucho menos cuando ese representante o mandatario, lo es de dos (2) o más Copropietarios en el Condominio"

Anexamos ejemplar de poder.

Para el Cargo como miembro del Consejo de Administración, solo podrán postularse los propietarios que se encuentren a paz y salvo en el pago de las obligaciones que se desprenden del reglamento. La votación se efectuara por planchas que constaran de 7 miembros principales y 7 suplentes, las cuales podrán ser presentadas al inicio de la asamblea para verificación por parte del Revisor Fiscal (**ARTICULO 84**)

Adjuntamos relación de los copropietarios que adeudan cuotas de administración a Enero 31 de 2011, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 39 de la Ley 675 de 2001, en concordancia con el parágrafo del artículo 71 del reglamento.

Los libros contables, comprobantes, anexos y actas se encuentran a disposición en las Oficinas del Condominio, en horario de atención de 8.00 a.m. 12,00 p.m y 2.00 p.m. a 4.00 p.m. de lunes a viernes.

Girardot, 09 de Febrero de 2011

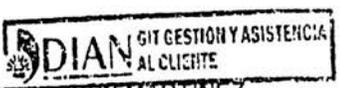
DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1.- VERIFICACION DEL QUORUM:

Se procede a revisar el quórum asistente y se verifica que siendo las 3.35 p.m. se encuentra presente y representado el 58.73 % del total de los coeficientes, quedando de la siguiente manera:

PREDIO	COEFICIENTE	POD / ASIST	NOMBRE
114	0,34090408	PODER	RAFAEL BRICEÑO CASTILLO
005	0,513199694	ASISTENTE	ANY BEDOYA
049	0,251443673	PODER	GABRIEL DIAZ
182	0,342864279	PODER	GABRIEL DIAZ

165	0,398934029	ASISTENTE	VICTOR MANUEL ARDINA
175	0,244845385	ASISTENTE	VICTOR MANUEL ARDINA
172	0,48235236	PODER	GABRIEL DIAZ
177	0,223758673	PODER	GABRIEL DIAZ
133	0,276800656	PODER	GABRIEL DIAZ
083	0,514823474	ASISTENTE	GABRIEL DIAZ
021	0,541947776	ASISTENTE	GABRIEL DIAZ
002	0,360479151	ASISTENTE	RAFAEL PEDRAZA
166	0,247002949	ASISTENTE	LUIS ALFONSO CASTAÑO
031	0,392066606	ASISTENTE	JUAN CARLOS ARANGO
157	0,312582128	PODER	JUAN CARLOS ARANGO
026	0,649960543	PODER	JUAN CARLOS ARANGO
039	0,448109442	PODER	JUAN CARLOS ARANGO
040	0,48892822	PODER	JUAN CARLOS ARANGO
041	0,48444264	PODER	JUAN CARLOS ARANGO
121	0,333188883	PODER	JUAN CARLOS ARANGO
CPM04	0,144286257	PODER	JUAN CARLOS ARANGO
160	0,3096979	PODER	JUAN CARLOS ARANGO
147	0,240588569	PODER	JAIRO GONZALEZ URIBE
C105	0,061337768	ASISTENTE	ROBERT CIFUENTES BELTRAN
C108	0,061337768	ASISTENTE	ROBERT CIFUENTES BELTRAN
C111	0,060991227	PODER	HAMILTON CASTLE CASTLE
047	0,36015619	ASISTENTE	ALFREDO MENDEZ GOMEZ
048	0,228638984	ASISTENTE	ALFREDO MENDEZ GOMEZ
25A	0,3765	ASISTENTE	JOSE GOMEZ
113	0,34090408	ASISTENTE	BERNARDO GOMEZ
078	0,505776059	ASISTENTE	CESAR TULIO LOZANO
174	0,235578176	PODER	CESAR TULIO LOZANO
C110	0,060991227	PODER	MIGUEL ANGEL ALDANA
170	0,486582262	ASISTENTE	SOFIA JARAMILLO
167	0,465150161	ASISTENTE	TAMPA SOLUTIONS S.A.S.
050	0,38575988	ASISTENTE	INVERSIONES CIVILES E INDUSTRIALES
097	0,232981025	PODER	MANUEL ARTURO ULLOA MELO
137	0,296940911	PODER	MANUEL ARTURO ULLOA MELO
149	0,229092028	PODER	MANUEL ARTURO ULLOA MELO
1 / J	3,881372378	PODER	MANUEL ARTURO ULLOA MELO
129	0,317830257	PODER	MANUEL ARTURO ULLOA MELO
089	0,5382696	PODER	MANUEL ARTURO ULLOA MELO
064	0,4709859	ASISTENTE	ALBERTO AVELLA
087	0,339912767	ASISTENTE	MARTHA IVON ARENAS
136	0,285825643	PODER	ALBA ROCIO MALAGON JUTINICO
138	0,325845988	PODER	ALBA ROCIO MALAGON JUTINICO
168	0,449217381	ASISTENTE	MAGALY RODRIGUEZ DE JIMENEZ
150C	0,344671968	ASISTENTE	ANGELICA MARIA ARAUJO
010	0,618274405	PODER	ANGELICA MARIA ARAUJO
011	0,62677458	PODER	ANGELICA MARIA ARAUJO
044	0,607796091	PODER	ANGELICA MARIA ARAUJO
123	0,340531777	PODER	ANGELICA MARIA ARAUJO
L101	0,086729561	PODER	ANGELICA MARIA ARAUJO
L301	0,097043734	PODER	ANGELICA MARIA ARAUJO
104	0,24585464	PODER	ANGELICA MARIA ARAUJO
179	0,497814154	PODER	ANGELICA MARIA ARAUJO
076	0,450926387	ASISTENTE	JULIA ISABEL CORSSY MARTINEZ
077	0,514576767	PODER	JULIA ISABEL CORSSY MARTINEZ
042	0,46201474	PODER	JULIA ISABEL CORSSY MARTINEZ
181	0,387433002	PODER	JULIA ISABEL CORSSY MARTINEZ
079	0,52191069	PODER	JULIA ISABEL CORSSY MARTINEZ
084	0,478768382	PODER	JULIA ISABEL CORSSY MARTINEZ
085	0,533739165	PODER	JULIA ISABEL CORSSY MARTINEZ
117	0,476144317	PODER	JULIA ISABEL CORSSY MARTINEZ



092	0,285641735	PODER	JULIA ISABEL CURSSY MARTINEZ
153	0,352212228	ASISTENTE	RAFAEL AGUDELO
090	0,31243859	ASISTENTE	ALEXANDER EFREN CONTRERAS
102	0,497536048	ASISTENTE	ALEXANDER EFREN CONTRERAS
103	0,495548937	ASISTENTE	ALEXANDER EFREN CONTRERAS
I	6,279318592	ASISTENTE	PATRICIA MESTRE RUIZ
D	2,980667913	ASISTENTE	PATRICIA MESTRE RUIZ
135	0,295877828	ASISTENTE	PATRICIA MESTRE RUIZ
110	0,413395539	PODER	MARIA CRISTINA ROMERO
L401	0,097071327	ASISTENTE	CARLOS LAGUNA
CPM05	0,141967234	ASISTENTE	LILIANA RIOS VALDOVINOS
063	0,491619568	PODER	CLARA ALCIRA PABA
073	0,578245089	PODER	CLARA ALCIRA PABA
088	0,359528208	PODER	CLARA ALCIRA PABA
059	0,564061686	ASISTENTE	LEONARDO GARRIDO
074	0,590692574	ASISTENTE	LEONARDO GARRIDO
075	0,537332114	ASISTENTE	LEONARDO GARRIDO
055	0,576491228	PODER	MARIA VICTORIA DE GARRIDO
035	0,451253834	PODER	MARIA VICTORIA DE GARRIDO
006	0,49890415	PODER	MARIA VICTORIA DE GARRIDO
091	0,322284438	PODER	MARIA VICTORIA DE GARRIDO
C2	1,549808262	PODER	MARIA VICTORIA DE GARRIDO
027	0,505076308	PODER	MARIA VICTORIA DE GARRIDO
024	0,579761216	PODER	MARIA VICTORIA DE GARRIDO
162	0,314080312	ASISTENTE	MONICA MELGAREJO/ALBERTO GONZALEZ
116	0,40505236	PODER	RICARDO GARRIDO
150	0,255413411	PODER	RICARDO GARRIDO
071	0,483729433	PODER	RICARDO GARRIDO
034	0,34538966	PODER	RICARDO GARRIDO
051	0,393609645	ASISTENTE	MARTHA PEÑALOZA
054B	0,23997853	PODER	OSCAR CARRILLO PULIDO
060	0,604656185	PODER	OSCAR CARRILLO PULIDO
054A	0,24446411	PODER	OSCAR CARRILLO PULIDO
012	0,642783615	PODER	OSCAR CARRILLO PULIDO
164	0,340321	ASISTENTE	OSCAR CARRILLO PULIDO
007	0,483994082	ASISTENTE	LILIA VARGAS DE GANEM
015	0,490184183	ASISTENTE	LILIA VARGAS DE GANEM
016	0,473722104	ASISTENTE	LILIA VARGAS DE GANEM
017	0,47400021	ASISTENTE	LILIA VARGAS DE GANEM
065	0,47547148	PODER	LILIA VARGAS DE GANEM
128	0,318027622	ASISTENTE	LILIA VARGAS DE GANEM
158	0,301700111	ASISTENTE	GUILLERMO PINTO
048A	0,225409366	ASISTENTE	BERTHA LIA ZULUAGA
C106	0,060991227	PODER	MYRIAM ASTRID GONZALEZ DE GIRALDO
122	0,339675031	ASISTENTE	NESTOR GENARO GALINDO
127	0,317852685	PODER	NESTOR GENARO GALINDO
018	0,463687862	PODER	JAIDER MORALES ORTIZ
019	0,494387171	PODER	JAIDER MORALES ORTIZ
155	0,259903477	PODER	LILIA ROCIO MEDINA ORTIZ
099	0,501931917	ASISTENTE	LUIS ALBERTO FLOREZ
150A	0,574360577	ASISTENTE	EDILBERTO MEJIA
032	0,34538966	ASISTENTE	CONSTANZA ROJAS
115	0,34090408	ASISTENTE	ALBERTO YESID BARRERA
062	0,52257007	PODER	CONSTANZA JIMENEZ POVEDA
072	0,41267336	ASISTENTE	JAIRO GONZALEZ LA TORRE
	58.7352386		

W

11.- PRESENTACION Y APROBACION DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2011: 0067



CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON
PRESUPUESTO DE GASTOS
PARA AÑO 2011

Table with 5 columns: CONCEPTO, PRESUPUESTO 2010, EJECUTADO DICIEMBRE DE 2010, PRESUPUESTO 2011, VARIACION %. Rows include SUELDOS, AUXILIO DE TRANSPORTE, FONDOS EXTRAS, CESANTIAS, INTERES CESANTIAS, PRIMA LEGAL, VACACIONES, DOTACION, APORTES SALUD, APORTES PENSION, APORTES CAJA COMPENSACION, APORTES RIESGOS PROFESIONALES, HONORARIOS REVISOR FISCAL, HONORARIOS CONTADOR, ASESORIA JURIDICA Y OTRAS, GASTOS LEGALES Y NOTARIALES, SEGUROS, VIGILANCIA, SERVICIO ACUEDUCTO, SERVICIO ENERGIA, SERVICIO TELEFONO, DIRECTIV, AVANTEL, SERVICIO DE CORREO, TRANSPORTE/ GASTOS Y AJE, PAPELERIA Y FOTOCOPIAS, GASTOS DE ASAMBLEA, CAFETERIA/ GASTOS REPRESENTACION, SERVICIOS TEMPORALES, GASTOS BANCARIOS, INTERES PRESTAMO, ELEMENTOS DE ASEO, FIESTA FIN AÑO, GASTOS VARIOS, PARTIDAS SIN PRESUPUESTO, IMPTO. VALORIZACION GLORIETA, IMPUESTO PROPIEDAD RUC.



MANTENIMIENTO				
OFICINA ADMINISTRATIVA	1 000 000	1.276.735	1 000 000	-21.68%
ALUMBRADO PUBLICO Y REDES	9.700 000	12.499.555	13.000 000	4.00%
MANTENIMIENTO VIAS	4 000 000	4.417.398	6 500 000	47.15%
CANCHA TENIS	10 500 000	12 057.676	20.000 000	65.87%
ZONAS VERDES COMUNES/JARDINES	5 000.000	4.226.797	5 000 000	18.29%
MANTENIMIENTO DEL LAGO	60 000 000	54.446.941	60 000 000	10.20%
MAQUINARIA Y EQUIPO	16 000 000	19.185.857	20 000 000	4.24%
ADECUACION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLO	10 000 000	9.818.005	15 000 000	52.78%
CANCHA VOLLEYBALL/MURO				
ARREGLOS NAVIDEÑOS	5 000.000	4.638.901	5 000 000	7.78%
SEDE DEPORTIVA		2.575.851		-100.00%
TOTAL GASTOS GENERALES	375.920.400	370.551.548	411.728.072	11.11%
SUBTOTAL EGRESOS EFECTIVO	557.584.793	589.863.102	654.020.387	10.88%
EGRESOS QUE NO GENERAN SALIDA EFECTIVO				
DEPRECIACION	7.450.836	7.652.214	7.652.214	0.00%
AMORTIZACION				
SUBTOTAL EGRESOS QUE NO GENERAN SALIDA EFECTIVO	7.450.836	7.652.214	7.652.214	0.00%
GASTOS PRESUPUESTADOS	565.035.629	597.515.316	661.672.601	10.74%
FONDO IMPREVISTOS 1% del total de g	5.650.356		6.616.726	
TOTAL GASTOS PRESUPUESTADOS	570.685.986	597.515.316	668.289.327	11.84%

PROYECTO INVERSIONES AÑO 2011 PARA EJECUTAR CON COBRO CARTERA VENCIDA

PORTERIA		\$ 4.560.093		-100.00%
CAMARAS DE SEGURIDAD	\$ 25.000.000		\$ 10.000.000	100.00%
CANCHAS SQUASH	\$ 10.000.000	\$ 22.862.012		-100.00%
LOTE Y PLAJITA DE TRATAMIENTO LAGO	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000		-100.00%
ARREGLO LAGO PEQUEÑO CON GEOMETRIA	\$ 23.000.000	\$ 8.769.900		-100.00%
OBLIGACION LABORAL AÑOS ANTERIORES			\$ 40.000.000	100.00%
ARREGLO PLAJITA TRATAMIENTO	\$ 93.000.000			
TOTAL PROYECTO INVERSION AÑO	\$ 181.000.000	\$ 66.192.005	\$ 50.000.000	-24.46%
		633.707.321	718.289.327	13.35%



CONDominio LAGOS DEL PEÑON
PRESUPUESTO DE INGRESOS
PARA EL AÑO 2011

INGRESOS OPERACIONALES	PRESUPUESTO CAUSADO 2011	PRESUPUESTO RECAUDO AÑO 2011
CUOTA DE ADMINISTRACION	\$ 799.627.620	\$ 551.743.058
DESCUENTOS POR PRONTO PAGO	\$ -79.962.762	\$ -55.174.306
RECAUDO CARTERA VENCIDA		\$ 164.033.438

TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	\$ 719.664.858	\$ 660.602.190
INGRESOS NO OPERACIONALES		
INTERESES POR COBRO DE CARTERA		\$ 15.000.000
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 5.000	\$ 5.000
REINTEGRO COSTOS Y GASTOS		
Valor Poda	\$ 37.366.332	\$ 28.085.000
Mantenimiento y Ocupación de Vías	\$ 1.500.000	\$ 1.000.000
Valor Canchas de Tenis	\$ 3.500.000	\$ 3.000.000
Valor Manillas Ingreso	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
Valor ReIntegro de Costos Procesos	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000
TOTAL INGRESOS	\$ 768.036.190	\$ 713.692.190

Interviene la Sra. Margarita y explica que se realizó un ejercicio en aras de promover el pago oportuno, el primero es el incremento del 15% sobre la cuota y con un descuento por pronto pago del 10% y el segundo sería incrementarlo al 20% menos el 10%, en términos de porcentaje se ve un poco amplio pero en pesos la diferencia no es mucha y el principal perjudicado será la persona que está atrasada, de esta manera se puede incentivar a los propietarios para que cancelen teniendo en cuenta que igualmente tendrán un descuento.

El Dr. Félix Duran solicita a la contadora que explique un poco las variaciones más significativas en cuanto al presupuesto de gastos para el año 2011. La Sra. Contadora Diana Bermúdez explica que trató de dejarse ajustado a lo ejecutado en el año 2010, que en gastos de personal está acorde con el aumento del salario mínimo, en asesoría jurídica se refleja un valor mayor por lo que se le debe cancelar al abogado que atendió la demanda laboral y que el resto prácticamente es según lo ejecutado el año anterior sin realizar ninguna inversión.

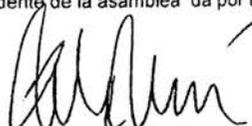
El Dr. Félix Duran dice que en ese orden de ideas al ya haber revisado el presupuesto de gastos se tiene que decidir sobre el incremento, la Asamblea por unanimidad aprueba que el incremento de las cuotas de administración sea del 15% con un descuento por pronto pago del 10% para el pago que se realice hasta el día doce de cada mes.

Como los puntos 12 y 13 requieren para su aprobación del 70% del total de los coeficientes se procede a actualizar la asistencia, quedando de la siguiente manera:

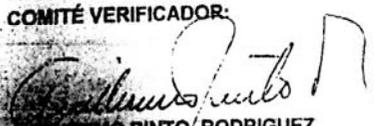
Interviene la Señora Patricia Madieto y propone que se retire la swingla y siembren nuevamente en el lindero que les corresponde, a lo que la Sra. Martha Peñalosa una de las propietarias de la casa 51, le responde que no es por el trabajo a realizar ni por el costo, si no por el tiempo que lleva esta cerca viva que es más de 15 años. Toma la palabra el Sr. Jairo González, miembro del Comité de Construcciones y dice que en el caso de la casa 51, hasta el momento esta servidumbre no tiene otro uso sino como servidumbre o zona común, por lo tanto la swingla debería dejarse ahí sin ningún problema, es decir no hay necesidad todavía de negociar, cuando se necesite hacer algo específico en esas zonas se revisara que es lo más indicado para finiquitar este tema. Además se propone que se revisen algunas casas si cumplen con los parámetros establecidos. El Sr. Jairo González propone que la administración y el comité de construcciones se tomen un tiempo para revisar diferentes anomalías y estudiar soluciones para que en la siguiente asamblea se traten y de esa manera decidir las diferentes soluciones, lo someten a consideración de la asamblea y la asamblea aprueba por unanimidad que se realice de esa manera.

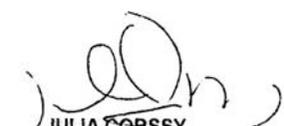
La última propuesta de un asambleísta es que se revise la posibilidad de tener a otro abogado para el cobro de la cartera. El Dr. Félix explica que la demora en cuanto al cobro de la cartera es porque el condominio tiene que esperar a que los embargos que ya se habían generado por otros entes y fueron primero que los del condominio tienen que salir primero los remates para que el condominio de esa manera pueda ejecutar, es decir vamos por remanentes; igualmente hay dos personas que conforman el Consejo que son Abogados y ellos también darán su punto de vista al respecto.

No habiendo más asuntos por tratar, siendo las 7.55 p.m., El Dr. Félix Durán presidente de la asamblea da por terminada la sesión.


FELIX DURAN GONZALEZ
 Presidente


LUIS FRANCISCO MENDOZA
 Secretario

COMITÉ VERIFICADOR:

GERARDO PINTO RODRIGUEZ
 PROPIETARIO CASA 158


JULIA CORSSY
 PROPIETARIA LOTE 76


GERARDO PULIDO
 PROPIETARIO CASA 164

En Bogotá a los veintidós (22) días del mes de marzo de 2012, siendo las 3.30 p.m. y acogiendo la convocatoria realizada por la administración, mediante citación personal enviada a cada uno de los propietarios, se reunieron en el Club Medico de Bogotá ubicado en la calle 85 No. 7-74, los propietarios del CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON, reunión presidida por el Doctor FELIX DURAN GONZALEZ, y actuando como secretario el señor LUIS FRANCISCO MENDOZA, para desarrollar el siguiente orden del día, según la siguiente convocatoria

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA

CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON

La suscrita administradora de CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON, debidamente facultada por el artículo 39 en concordancia con el NI 1° del artículo 51 de la Ley 675 de 2001, y 71 del reglamento, me permito citar en primera convocatoria a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo el día 22 de Marzo de 2012 a las 3.00 P. M en el Club Medico, ubicado en la calle 85 No. 7-74 de la ciudad de Bogotá., en donde se desarrollará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del Quórum
2. Lectura y aprobación del Orden del Día
3. Informe comisión verificadora Acta anterior
4. Designación Comisión verificadora y Aprobatoria de la presente Acta.
5. Modificación uso a Residencial de la zona J y modificación coeficiente Apto 501 Cristales del mediterráneo.
6. Informe del Presidente del Consejo de Administración
7. Informe de la Administradora
8. Informe del Revisor Fiscal
9. Presentación y Aprobación de Estados Financieros al 31 de Dic./2011
10. Informe Recaudo de cartera a cargo de los Abogados
11. Presentación y Aprobación del Presupuesto para el año 2012.
12. Elección Revisor Fiscal
13. Proposiciones y Varios

En esta asamblea se sesionara y se decidirá si se encuentra representado el 51% de los coeficientes de copropiedad, la inasistencia en Primera convocatoria le acarreará la sanción de una expensa común, que se cargara en su cuenta de administración. ART. 81 del Reglamento del Condominio. Por ser la segunda vez se aplicara la sanción PLENA a los propietarios que no asistan personalmente o a través de apoderado, esta vez no se efectuara descuento parcial para ningún propietario, como se efectuó por inasistencia a la Asamblea General de marzo de 2010, SOLO por haber sido la primera vez. Recuerde que si el propietario a quien ud. Delegue su poder no asiste, la sanción igualmente se ejecutara.

De no conformarse el quórum de primera convocatoria, se convoca a una segunda reunión para el día viernes 18 de Marzo de 2011, a las 3:00 p.m. en el Club Medico de Bogotá (calle 85 No. 7-74), con la advertencia de que se sesionara y decidirá válidamente con un número plural de copropietarios cualquiera que sea el porcentaje de coeficientes presentes y/o representados. Para debatir y decidir

sobre el tema No. 11 y 12 es necesaria la asistencia como mínimo del 70% del total de coeficientes.

Los poderes en Primera o en segunda convocatoria serán recibidos entre la 1.00 p.m. y las 3.p.m.

Las decisiones tomadas en la Asamblea obligarán a los ausentes y disidentes y a los órganos de administración del Condominio.

En caso de que usted no pueda asistir se puede hacer representar a través de un poder debidamente constituido, otorgado a otro copropietario según e ARTICULO 68 PARAGRAFO 1º "Los propietarios podrán hacerse representar en las reuniones de la Asamblea General de Copropietarios, mediante poder otorgado en debida forma a otro copropietario. El representante o mandatario de un Copropietario en el Condominio no puede fraccionar el voto de su representado o mandante y, mucho menos cuando ese representante o mandatario, lo es de dos (2) o más Copropietarios en el Condominio"

Anexamos ejemplar de poder.

Para el Cargo como miembro del Consejo de Administración, solo podrán postularse los propietarios que se encuentren a paz y salvo en el pago de las obligaciones que se desprenden del reglamento. La votación se efectuara por planchas que constaran de 7 miembros principales y 7 suplentes, las cuales podrán ser presentadas al inicio de la asamblea para verificación por parte del Revisor Fiscal (ARTICULO 84)

Adjuntamos relación de los copropietarios que adeudan cuotas de administración a Enero 31 de 2011, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 39 de la Ley 675 de 2001, en concordancia con el parágrafo del artículo 71 del reglamento.

Los libros contables, comprobantes, anexos y actas se encuentran a disposición en las Oficinas del Condominio, en horario de atención de 8.00 a.m. 12,00 p.m y 2.00 p.m. a 4.00 p.m. de lunes a viernes.

Girardot, 09 de Febrero de 2011

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1.- VERIFICACION DEL QUORUM:

Se procede a revisar el quórum asistente y se verifica que siendo las 3.35 p.m. se encuentra presente y representado el 51.11 % del total de los coeficientes, quedando de la siguiente manera:

PREDIO COEFICIENTE POD / ASIST NOMBRE

LOTE	COEFICIENTE	ASISTENTE	
C502	0,1112383	ANA DE HASSAN	PERSONAL
105	0,2385611	LUIS FRANCISCO MENDOZA	PERSONAL
59	0,5640617	LEONARDO GARRIDO	PERSONAL
74	0,5906926	LEONARDO GARRIDO	PERSONAL

			
75	0,5373321	LEONARDO GARRIDO	
91	0,3222844	MARIA VICTORIA GARRIDO	PODER
168	0,4492174	MARIA VICTORIA GARRIDO	PODER
42	0,4620147	MARIA VICTORIA GARRIDO	PODER
121	0,3331889	MARIA VICTORIA GARRIDO	PODER
62	0,5225701	MARIA VICTORIA GARRIDO	PODER
133	0,2768007	MARIA VICTORIA GARRIDO	PODER
34	0,3453897	MARIA VICTORIA GARRIDO	PODER
180	0,2991388	MARIA VICTORIA GARRIDO	PODER
36	0,4295122	MARIA VICTORIA GARRIDO	PODER
165	0,3989340	VICTOR MANUEL ARDILA	PERSONAL
175	0,2448454	VICTOR MANUEL ARDILA	PERSONAL
87	0,3399128	MARIA VICTORIA GARRIDO	PODER
35	0,4512538	MARIA VICTORIA GARRIDO	PODER
C406	0,0613370	MARIA VICTORIA GARRIDO	PODER
25	0,3080248	JOSE GREGORIO CORTES	PODER
25A	0,3764747	RAFAEL BERNAL	PERSONAL
10	0,6182744	RAFAEL BERNAL	PODER
11	0,6267746	RAFAEL BERNAL	PODER
44	0,6077961	RAFAEL BERNAL	PODER
50	0,3857599	ELSA PATRICIA ARBOLEDA LEON	PERSONAL
83	0,5148235	GABRIEL DIAZ	PERSONAL
161	0,3212079	GABRIEL DIAZ	PODER
21	0,5419478	GABRIEL DIAZ	PODER
24	0,5797612	GABRIEL DIAZ	PODER
AREA C	1,7942858	GABRIEL DIAZ	PODER
AREA C2	1,5498083	GABRIEL DIAZ	PODER
31	0,3920666	GABRIEL DIAZ	PODER
C404	0,0613370	GABRIEL DIAZ	PODER
90	0,3124386	GERMAN ALEXANDER CARDOZO	PODER
102	0,4975360	GERMAN ALEXANDER CARDOZO	PODER
103	0,4955489	GERMAN ALEXANDER CARDOZO	PODER
174	0,2355782	NELSON RODRIGUEZ	PERSONAL
AREA D	2,9806679	JACQUES EDUARD GARZON OUNDJIAN	PERSONAL
135	0,2958778	JACQUES EDUARD GARZON OUNDJIAN	PERSONAL
182	0,3428643	HUMBERTO RODRIGUEZ	PERSONAL
150B	0,4772388	CARLOS HERNANDO BARRETO	PODER
43	0,6075090	CARMEN EUGENIA GALINDO	PODER
28	0,3902455	CARMEN EUGENIA GALINDO	PODER
29	0,4234657	CARMEN EUGENIA GALINDO	PODER
5	0,5131997	ANY BEDOYA	PERSONAL
127	0,3178527	ANY BEDOYA	PERSONAL
115	0,3409041	ALBERTO YESID BARRERA	PERSONAL
27	0,5050763	ALBERTO YESID BARRERA	PODER
123	0,3405318	ALBERTO YESID BARRERA	PODER
71	0,4837294	ALBERTO YESID BARRERA	PODER
18	0,4636879	JAIDER MORALES ORTIZ	PODER
19	0,4943872	JAIDER MORALES ORTIZ	PODER
166	0,2470029	LUIS CASTAÑO	PERSONAL
176	0,2243911	JAIRO CELIS	PERSONAL
120	0,3665616	ALBERTO GOMEZ	PERSONAL

504

0081



126	0,3179020	RAMON ALFONSO TAMAYO	
167	0,4651502	NESTOR GENARO GALINDO	PODER
122	0,3396750	NESTOR GENARO GALINDO	PERSONAL
C308	0,0613370	NESTOR GENARO GALINDO	PODER
104	0,2458546	NESTOR GENARO GALINDO	PODER
CPM01	0,1923398	ALEXANDER AMAYA	PERSONAL
158	0,3017001	GUILLERMO PINTO	PERSONAL
99	0,5019319	LUIS ALBERTO FLOREZ	PERSONAL
113	0,3409041	BERNARDO GOMEZ	PERSONAL
76	0,4509264	JULIA CORSSY	PERSONAL
77	0,5145768	JULIA CORSSY	PODER
54A	0,2444641	JULIA CORSSY	PODER
177	0,2237587	JULIA CORSSY	PODER
55	0,5764912	JULIA CORSSY	PODER
CPM03	0,1408459	JULIA CORSSY	PODER
3	0,3120618	WALTER BECK	ASISTENTE
54B	0,2399785	WALTER BECK	PODER
125	0,3567830	LILIANA BARRERO	PERSONAL
AE103	0,0133417	SANDY CASTRO	PERSONAL
CPM06	0,1403973	MARIA CONSUELO DEL PILAR NIETO	PERSONAL
64	0,4709859	JUAN CARLOS FLOREZ AVELLA	PODER
66	0,4665003	JUAN CARLOS FLOREZ AVELLA	PERSONAL
37	0,4210300	JAVIER VELEZ	PERSONAL
78	0,5057761	JAVIER VELEZ	PODER
164	0,3403210	JAVIER VELEZ	PODER
162	0,3140803	ALBERTO GONZALEZ CUENCA	PERSONAL
48A	0,2254094	BERTHA LIA ZULUAGA	PERSONAL
49	0,2514437	BERTHA LIA ZULUAGA	PERSONAL
CPM02	0,1390606	MARIA CRISTINA CARDENAS	PODER
139	0,2816944	MARIA CRISTINA CARDENAS	PODER
140	0,8275895	MARIA CRISTINA CARDENAS	PODER
141	0,2422213	MARIA CRISTINA CARDENAS	PODER
142	0,2422213	MARIA CRISTINA CARDENAS	PODER
CPM09	0,1486955	MARIA CRISTINA CARDENAS	PERSONAL
181	0,3874330	MARIA CRISTINA CARDENAS	PODER
92	0,2856417	MARIA CRISTINA CARDENAS	PODER
L501	0,2185304	MARIA CRISTINA CARDENAS	PODER
136	0,2858256	ALBA ROCIO MALAGON JUTINICO	PERSONAL
138	0,3258460	ALBA ROCIO MALAGON JUTINICO	PERSONAL
63	0,4916196	MARIA EDILMA PANQUEVA	PERSONAL
73	0,5782451	MARIA EDILMA PANQUEVA	PERSONAL
88	0,3595282	MARIA EDILMA PANQUEVA	PERSONAL
147	0,2405886	HECTOR JULIO GUEVARA ROJAS	PERSONAL
153	0,3522122	LUIS EDUARDO SANCHEZ	PERSONAL
51	0,3936096	MAURICIO ORTEGA	PODER
C203	0,0613370	LISANDRO BUITRAGO	PODER
163	0,3165339	LUIS ALFONSO TORRES	PERSONAL
39	0,4481094	FAYSULE GAMBA	PODER
40	0,4889282	FAYSULE GAMBA	PODER
41	0,4844426	FAYSULE GAMBA	PODER
9	0,4657243	FELIX DURAN GONZALEZ	PERSONAL

			PERSONAL
61	0,5696687	FELIX DURAN GONZALEZ	
68	0,4665003	FELIX DURAN GONZALEZ	PERSONAL
69	0,5301956	FELIX DURAN GONZALEZ	PERSONAL
150E	0,3440440	FELIX DURAN GONZALEZ	PERSONAL
150F	0,3435057	FELIX DURAN GONZALEZ	PERSONAL
AREA E4	0,7710936	FELIX DURAN GONZALEZ	PERSONAL
150A	0,5743606	FELIX DURAN GONZALEZ	PERSONAL
C506	0,1112383	CESAR VASQUEZ	PERSONAL
C403	0,0613370	OTONIEL ALVAREZ	PERSONAL
124	0,3357367	IVONNE LUCIA CHAPETON	PERSONAL
AREA E2	0,8438453	LUZ MARINA SALAZAR	PERSONAL
C307	0,0609905	LUZ MARINA SALAZAR	PODER
110	0,4133955	ADRIANA MARCELA ORTEGA	PODER
CPM04	0,1442863	LUZ MARINA SALAZAR	PODER
72	0,4126734	JAIRO GONZALEZ DE LA TORRE	PERSONAL
169	0,2621642	HERNANDO LANOS	PERSONAL
84	0,4787684	RAFAEL AGUDELO	PERSONAL
CPM08	0,1860017	FERNANDO CARVAJAL PARRA	PERSONAL
AE102	0,0254705	SORAYA CARO	PERSONAL
CASA LAGO	0,0613370	SORAYA CARO	PERSONAL
C311	0,0609905	EDGAR ROMERO	PERSONAL
	51,1121323		



0082

505

2.- LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA:

Leída completamente la convocatoria por la Administradora, se somete a aprobación el orden del día por parte de los assembleistas. La asamblea por unanimidad aprueba el orden del día propuesto, así:

1. Verificación del Quórum
2. Lectura y aprobación del Orden del Día
3. Informe comisión verificadora Acta anterior
4. Designación Comisión verificadora y Aprobatoria de la presente Acta.
5. Modificación uso a Residencial de la zona J y modificación coeficiente Apto 501 Cristales del mediterráneo.
6. Informe del Presidente del Consejo de Administración
7. Informe de la Administradora
8. Informe del Revisor Fiscal
9. Presentación y Aprobación de Estados Financieros al 31 de Dic./2011
10. Informe Recaudo de cartera a cargo de los Abogados
11. Presentación y Aprobación del Presupuesto para el año 2012.
12. Elección Revisor Fiscal
13. Propositiones y Varios

3.- INFORME COMISION VERIFICADORA ACTA ANTERIOR:

La señora Margarita informa a la Asamblea que las tres personas que se designaron para verificar el acta anterior fueron: la señora Julia Corssy Propietaria lote 76, el señor Guillermo Pinto Rodríguez Propietario casa 158 y el señor Oscar Carrillo Pulido Propietario casa 164, quienes firmaron el acta en señal de

propietarios que cancelan cumplidamente el valor de su cuota mensual, por lo tanto no se van a ver afectados. 0099

ADIAN CIT GESTION Y ASISTENCIA



CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON
PRESUPUESTO DE GASTOS
PARA AÑO 2012

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2011	EJECUTADO A DICIEMBRE 2011	PRESUPUESTO 2012	VARIACION
SUELDOS				
Auxilio de transporte	127 413 600	125 734 899	135 773 976	7.98%
Horos Extras	12 211 200	12 096 420	13 017 600	7.62%
CEGANCIAS	18 722 130	13 747 010	14 479 716	5.33%
INTERES CESANTIAS	13 190 299	12 960 322	13 600 499	4.94%
PRIMA LEGAL	1 583 469	1 575 425	1 632 713	3.64%
VACACIONES	13 190 299	12 960 322	13 600 499	4.94%
DOTACION	6 153 999	7 218 234	7 636 892	5.80%
APORTES SALUD	3 840 000	3 735 900	4 000 000	7.07%
APORTES PENSION	12 421 537	13 511 568	12 771 564	-5.48%
APORTES CAJA COMPENSACION SENAE BIC6F	17 536 288	17 437 782	18 030 443	3.40%
APORTES RIESGOS PROFESIONALES	13 152 216	13 078 346	13 522 832	3.40%
APORTES RIESGOS PROFESIONALES	1 525 657	1 517 117	1 568 649	3.40%
TOTAL GASTOS PERSONAL	240.940.694	235.573.345	249.635.382	5.97%
HONORARIOS REVISOR FISCAL				
HONORARIOS CONTADOR	11 132 160	11 132 160	11 777 825	5.80%
HONORARIOS ARQUITECTO REVISION OBRAS	11 132 160	11 132 160	11 777 825	5.80%
ASESORIA JURIDICA Y OTRAS Revision planos			9 600 000	100%
GASTOS LEGALES Y NOTARIALES	7 000 000	8 256 060	8 564 011	3.73%
SEGUROS	5 500 000	3 120 067	3 236 445	3.73%
SEGUROS	5 600 000	4 894 314	5 076 872	3.73%
VIGILANCIA	144 548 352	140 033 919	152 932 155	9.21%
SERVICIO AQUELUDOTO	3 300 000	3 247 180	3 368 300	3.73%
SERVICIO ENERGIA	40 000 000	38 444 521	82 800 000	115.38%
SERVICIO TELEFONO	5 800 000	5 810 767	6 027 509	3.73%
DIRECTV	1 248 000	1 246 800	1 293 306	3.73%
AVANTEL	2 060 000	1 910 068	1 981 314	3.73%
SERVICIO DE CORREO	2 000 000	1 830 600	1 898 881	3.73%
TRANSPORTE/GASTOS VIAJE	4 000 000	5 085 500	5 275 189	3.73%
PAPELERA Y FOTOCOPIAS	1 800 000	1 689 655	1 752 679	3.73%
GASTOS DE ASAMBLEA	3 200 000	2 862 368	2 969 134	3.73%
CAFETERIA/GASTOS REPRESENTACION	4 400 000	1 889 228	2 000 000	5.86%
SERVICIOS TEMPORALES	1 207 400	3 373 400	3 569 057	5.80%
GASTOS BANCARIOS	4 500 000	5 047 567	5 500 000	8.96%
INTERES PRESTAMO	0			
ELEMENTOS DE ASEO	1 600 000	1 766 812	1 832 714	3.73%
FESTA FIESTA	3 500 000	3 022 240	3 100 000	2.57%
GASTOS VARIOS	1 500 000	2 811 307	3 000 000	6.71%
PTOS ASUMIDOS/GASTOS EJERCIA ANTERIORES				
PARTIDAS SIN PRESUPUESTO				
IMPORTE VALORACION GLOBORETA	0			
IMPUESTO PROPIEDAD RAZANAL	0	4 602 000	8 000 000	73.64%

CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA AÑO 2013
ACTA No. 26

En Bogotá a los diecinueve (19) días del mes de Marzo de 2013, siendo las 3:50 p.m. y acogiendo la convocatoria realizada por la administración, mediante citación personal enviada por correo certificado y por correos electrónicos, además de la publicación en cartelera de la administración, el día 3 de marzo de 2013, a cada uno de los propietarios, se reunieron en el Club Médico de Bogotá ubicado en la calle 85 No. 7 - 74 de esta ciudad, los propietarios del condominio, para desarrollar el siguiente orden del día.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA
CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON

La suscrita administradora del CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON, debidamente facultada por el artículo 39 en concordancia con el No. 1º del artículo 51 de la Ley 675 de 2001, y 71 del reglamento, me permito citar en primera convocatoria a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo el día 19 de Marzo de 2013 a las 3.00 P. M en el Club Medico, ubicado en la calle 85 No. 7-74 de la ciudad de Bogotá., en donde se desarrollará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del Quórum
2. Lectura y aprobación del Orden del Día
3. Informe comisión verificadora Acta anterior
4. Designación Comisión verificadora y Aprobatoria de la presente Acta.
5. Informe del Presidente del Consejo de Administración
6. Informe de la Administradora
7. Informe del Revisor Fiscal
8. Presentación y Aprobación de Estados Financieros al 31 de Dic./2012
9. Presentación y Aprobación del Presupuesto para el año 2013.
10. Elección Comité de Convivencia
11. Elección Consejo de Administración
12. Elección Revisor Fiscal
13. Proposiciones y Varios

En esta asamblea se sesionará y se decidirá si se encuentra representado el 51% o más de los coeficientes de copropiedad, la inasistencia en Primera convocatoria le acarrearán la sanción de una expensa común, que se cargará en su cuenta de administración. ART. 81 del Reglamento del Condominio. La sanción se aplicará completa por cada predio. Recuerde que si el propietario a quien usted delegue su poder no asiste, la sanción igualmente se ejecutará.

De no conformarse el quórum de primera convocatoria, se convoca a una segunda reunión para el día viernes 22 de Marzo de 2013, a las 3:00 p.m. en el Club Medico de Bogotá (calle 85 No. 7-74), con la advertencia de que se sesionará y

decidirá válidamente con un número plural de copropietarios cualquiera que sea el porcentaje de coeficientes presentes y/o representados.
Los poderes en Primera o en segunda convocatoria serán recibidos entre la 1.00 p.m. y las 3.p.m. No se recibirán poderes los días de la Asamblea 19 ni 22 de marzo de 2013.

Las decisiones tomadas en la Asamblea obligarán a los presentes, ausentes y disidentes y a los órganos de administración del Condominio.

En caso de que usted no pueda asistir se puede hacer representar a través de un poder debidamente constituido, otorgado a otro copropietario según el **ARTICULO 68 PARAGRAFO 1º** "Los propietarios podrán hacerse representar en las reuniones de la Asamblea General de Copropietarios, mediante poder otorgado en debida forma a otro copropietario. El representante o mandatario de un Copropietario en el Condominio no puede fraccionar el voto de su representado o mandante y, mucho menos cuando ese representante o mandatario, lo es de dos (2) o más Copropietarios en el Condominio"

Anexamos ejemplar de poder.

Adjuntamos relación de los copropietarios que adeudan cuotas de administración a febrero 28 de 2013, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 39 de la Ley 675 de 2001, en concordancia con el parágrafo del artículo 71 del reglamento.

Los libros contables, comprobantes, anexos y actas se encuentran a disposición en las Oficinas del Condominio, en horario de atención de 8.00 a.m. 12,00 m y 2.00 p.m. a 4.00 p.m. de lunes a viernes.

Girardot, 04 de Marzo de 2013

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1.- VERIFICACION DEL QUORUM

La señora Margarita García, informa que al inicio de la sesión se encuentra el 71% del total de coeficientes, por lo tanto en primera convocatoria existe quórum deliberatorio y decisorio y se da inicio a la reunión, se inserta el quórum asistente:

QUORUM INICIAL

LOTE	COEFICIENTE	REPRESENTADOS	PODERES
21	0,5419478	MANDAL CONSTRUCCIONES	MAURICIO NIVIA
AREA C2	1,5498083	MANDAL CONSTRUCCIONES	MAURICIO NIVIA
AREA C	1,7942858	MANDAL CONSTRUCCIONES	MAURICIO NIVIA
54A	0,2444641	CLARA ISABEL	
L501	0,2185304	LUIS FERNANDO VILLAMARIN	CLARA BUENDIA
127	0,3178527	DIEGO VILLAMIZAR	CLARA BUENDIA
2	0,3604792	RAFAEL PEDRAZA	CLARA BUENDIA
63	0,4916196	GRUPO ARKA S.A.S	CLARA BUENDIA
73	0,5782451	GRUPO ARKA S.A.S	CLARA BUENDIA
88	0,3595282	GRUPO ARKA S.A.S	CLARA BUENDIA

U

CY...
LA...
M...

130	0,3179289	ALFONSO FORERO	CLARA BUENDIA
6	0,4989042	CARLOS SANCHEZ	CLARA BUENDIA
89	0,5382696	CARLOS SANCHEZ	CLARA BUENDIA
58	0,4934138	INVERSIONES BUENDIA	CLARA BUENDIA
129	0,3178303	CARLOS SANCHEZ	CLARA BUENDIA
181	0,387433	GERMAN RAMIREZ	CLARA BUENDIA
116	0,4050524	JAVIER GARZON	HECTOR GARZON
150	0,2554134	JAVIER GARZON	HECTOR GARZON
67	0,4620147	ANA MARIA MARTIN	
LOTE 1-J	3,8813724	CARLOS ALBERTO SANCHEZ	ANA MARIA MARTIN
169	0,2621642	HERNANDO LANOS	ANA MARIA MARTIN
164	0,340321	OSCAR CARRILLO	ANA MARIA MARTIN
120	0,3665616	NATALIA ALONSO FORERO	ANA MARIA MARTIN
83	0,5148235	GABRIEL DIAZ	
14	0,5108806	FORERO MOLINA Y CIA	GABRIEL DIAZ
46	0,3857599	MARIA FERNANDA ACEVEDO	GABRIEL DIAZ
26	0,6499605	ZERCO TRASANDINA	GABRIEL DIAZ
AE102	0,0254705	SORAYA CARO	
CASA LAGO	0,061337	SORAYA CARO	
72	0,4126734	JAIRO GONZALEZ	VICTORIA GARRIDO
133	0,2768007	DIANA ARGUELLES	VICTORIA GARRIDO
165	0,398934	VICTOR MANUEL ARDILA	VICTORIA GARRIDO
175	0,2448454	VICTOR MANUEL ARDILA	VICTORIA GARRIDO
85	0,5337392	FERNANDO HERNANDEZ	VICTORIA GARRIDO
C308	0,061337	GUSTAVO GARCIA	VICTORIA GARRIDO
155	0,2599035	ALBERTO SEGHETTI	VICTORIA GARRIDO
24	0,5797612	MANDAL CONSTRUCCIONES	VICTORIA GARRIDO
27	0,5050763	LUIS QUISOBONI	VICTORIA GARRIDO
66	0,4665003	CARMEN ROSA POMAR	VICTORIA GARRIDO
87	0,3399128	MARTHA ARENAS	VICTORIA GARRIDO
71	0,4837294	MARIA DE LOS ANGELES BRAVO	VICTORIA GARRIDO
CPM04	0,1442863	CARLOS OLAVE	
113	0,3409041	BERNARDO GOMEZ	
171	0,483855	CARLOS CORDOBA	JAVIER ESTEBAN SANCHEZ
166	0,2470029	LUIS ALFONSO CASTAÑO	
122	0,339675	NESTOR GALINDO	
C109	0,061337	VICTOR CONTRERAS	
31	0,3920666	JUAN CARLOS ARANGO	
97	0,232981	ANDRES ULLOA	
137	0,2969409	ANDRES ULLOA	
149	0,229092	ANDRES ULLOA	
CPM10	0,1461298	IVAN ROMERO	
34	0,3453897	MARGARITA IRIARTE	ALVARO SALAMANCA IRIARTE
74	0,5906926	LEONARDO GARRIDO	
75	0,5373321	LEONARDO GARRIDO	
C203	0,061337	DOLORES QUINTANA	
147	0,2405886	ROBAYO FERRO Y CIA S. EN C	JAIRO GONZALEZ URIBE

Jw

125	0,356783	LILIA BARRETO	
L401	0,0970694	CARLOS LAGUNA	ANDRES ULLOA
32	0,3453897	EDGAR MANTILLA	
25A	0,3764747	RAFAEL BERNAL -	RICARDO GARRIDO
162	0,3140803	ALBERTO GONZALEZ	RICARDO GARRIDO
77	0,5145768	ANGELA ZAUNER	RICARDO GARRIDO
C111	0,0609905	MARCELA DUQUE	RICARDO GARRIDO
C404	0,061337	JORGE CHAUTA	RICARDO GARRIDO
178	0,4562642	MARLENE TRUJILLO	
124	0,3357367	ALVARO OSORIO	
51	0,3936096	MARTHA PEÑALOZA	
37	0,42103	JAVIER VELEZ	
167	0,4651502	CARLOS HUERTAS	
CPP04	0,2272081	GLORIA ACEVEDO	
84	0,4787684	RICARDO RENTERIA	
CPM02	0,1390606	CAROLINA GUTIERREZ	
144	0,2453612	LUIS POBLADOR	
39	0,4481094	JOSE CASTAÑEDA	FAYSULE GAMBA
40	0,4889282	JOSE CASTAÑEDA	FAYSULE GAMBA
41	0,4844426	JOSE CASTAÑEDA	FAYSULE GAMBA
112	0,3323815	RICARDO MERCHAN	
AREA E	3,0675895	INMOBILIARIA EL PEÑON	
94	0,504251	INMOBILIARIA EL PEÑON	
AREA I	6,2793186	CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON	
C201	0,061337	CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON	
AREA E2	0,8438453	LUZ MARINA ZULUAGA	
C307	0,0609905	HERNAN ZULUAGA	LUZ MARINA ZULUAGA
99	0,5019319	AINTERCARGA LTDA	LUIS ALBERTO FLOREZ
78	0,5057761	ESTHER DE LOZANO	
3	0,3120618	WALTER BECK	
548	0,2399785	NORMA ARANGO	WALTER BECK
12	0,6427836	NORMA CONSTANZA RIVERA	WALTER BECK
158	0,3017001	GUILLERMO PINTO	
135	0,2958778	COVINOC	
AREA D	2,9806679	COVINOC	
CPP01	0,1868962	DAVIVIENDA	MARIA VICTORIA LOPEZ MUÑOZ
59	0,5640617	PEDELVE EU	CARLOS MIGUEL SANTOS
60	0,6046562	PEDELVE EU	CARLOS MIGUEL SANTOS
C306	0,0609905	JORGE AGUIRRE	ANDRES ULLOA
5	0,5131997	ANY BEDOYA	
174	0,2355782	NELSON RODRIGUEZ	
159	0,3155695	ALBA LUCIA LANCHEROS	YANET PINZON
CPM09	0,1486955	MARIA CRISTINA DE ROMERO	
62	0,5225701	LUISANGEL VILLAZON	CONSTANZA JIMENEZ
10	0,6182744	SANDRA HERNANDEZ	GERMAN QUIMBAYO
11	0,6267746	SANDRA HERNANDEZ	GERMAN QUIMBAYO
44	0,6077961	SANDRA HERNANDEZ	GERMAN QUIMBAYO

33	0,3507724	MANUEL GAITAN	MELBA JULIETA VELASQUEZ
TOTAL	71,114832		

TOTAL ASISTENCIA ASAMBLEA

LOTE	COEFICIENTE	REPRESENTADOS	PODERES
21	0,5419478	MANDAL CONSTRUCCIONES	MAURICIO NIVIA
AREA C2	1,5498083	MANDAL CONSTRUCCIONES	MAURICIO NIVIA
AREA C	1,7942858	MANDAL CONSTRUCCIONES	MAURICIO NIVIA
54A	0,2444641	CLARA ISABEL	
LS01	0,2185304	LUIS FERNANDO VILLAMARIN	CLARA BUENDIA
127	0,3178527	DIEGO VILLAMIZAR	CLARA BUENDIA
2	0,3604792	RAFAEL PEDRAZA	CLARA BUENDIA
63	0,4916196	GRUPO ARKA S.A.S	CLARA BUENDIA
73	0,5782451	GRUPO ARKA S.A.S	CLARA BUENDIA
88	0,3595282	GRUPO ARKA S.A.S	CLARA BUENDIA
130	0,3179289	ALFONSO FORERO	CLARA BUENDIA
6	0,4989042	CARLOS SANCHEZ	CLARA BUENDIA
89	0,5382696	CARLOS SANCHEZ	CLARA BUENDIA
58	0,4934138	INVERSIONES BUENDIA	CLARA BUENDIA
129	0,3178303	CARLOS SANCHEZ	CLARA BUENDIA
181	0,3874330	GERMAN RAMIREZ	CLARA BUENDIA
116	0,4050524	JAVIER GARZON	HECTOR GARZON
150	0,2554134	JAVIER GARZON	HECTOR GARZON
67	0,4620147	ANA MARIA MARTIN	
LOTE 1-J	3,8813724	CARLOS ALBERTO SANCHEZ	ANA MARIA MARTIN
169	0,2621642	HERNANDO LANOS	ANA MARIA MARTIN
164	0,3403210	OSCAR CARRILLO	ANA MARIA MARTIN
120	0,3665616	NATALIA ALONSO FORERO	ANA MARIA MARTIN
83	0,5148235	GABRIEL DIAZ	
14	0,5108806	FORERO MOLINA Y CIA	GABRIEL DIAZ
46	0,3857599	MARIA FERNANDA ACEVEDO	GABRIEL DIAZ
26	0,6499605	ZERCO TRASANDINA	GABRIEL DIAZ
AE102	0,0254705	SORAYA CARO	
CASA LAGO	0,0613370	SORAYA CARO	
72	0,4126734	JAIRO GONZALEZ	VICTORIA GARRIDO
133	0,2768007	DIANA ARGUELLES	VICTORIA GARRIDO
165	0,3989340	VICTOR MANUEL ARDILA	VICTORIA GARRIDO
175	0,2448454	VICTOR MANUEL ARDILA	VICTORIA GARRIDO
85	0,5337392	FERNANDO HERNANDEZ	VICTORIA GARRIDO
C308	0,0613370	GUSTAVO GARCIA	VICTORIA GARRIDO
155	0,2599035	ALBERTO SEGHETTI	VICTORIA GARRIDO
24	0,5797612	MANDAL CONSTRUCCIONES	VICTORIA GARRIDO
27	0,5050763	LUIS QUISOBONI	VICTORIA GARRIDO
66	0,4665003	CARMEN ROSA POMAR	VICTORIA GARRIDO
87	0,3399128	MARTHA ARENAS	VICTORIA GARRIDO
71	0,4837294	MARIA DE LOS ANGELES BRAVO	VICTORIA GARRIDO

CPM04	0,1442863	CARLOS OLAVE	
113	0,3409041	BERNARDO GOMEZ	
171	0,4838550	CARLOS CORDOBA	JAVIER ESTEBAN SANCHEZ
166	0,2470029	LUIS ALFONSO CASTAÑO	
122	0,3396750	NESTOR GALINDO	
C109	0,0613370	VICTOR CONTRERAS	
31	0,3920666	JUAN CARLOS ARANGO	
97	0,2329810	ANDRES ULLOA	
137	0,2969409	ANDRES ULLOA	
149	0,2290920	ANDRES ULLOA	
CPM10	0,1461298	IVAN ROMERO	
34	0,3453897	MARGARITA IRIARTE	ALVARO SALAMANCA IRIARTE
74	0,5906926	LEONARDO GARRIDO	
75	0,5373321	LEONARDO GARRIDO	
C203	0,0613370	DOLORES QUINTANA	
147	0,2405886	ROBAYO FERRO Y CIA S. EN C	JAIRO GONZALEZ URIBE
125	0,3567830	LILIA BARRETO	
L401	0,0970694	CARLOS LAGUNA	ANDRES ULLOA
32	0,3453897	EDGAR MANTILLA	
25A	0,3764747	RAFAEL BERNAL -	RICARDO GARRIDO
162	0,3140803	ALBERTO GONZALEZ	RICARDO GARRIDO
77	0,5145768	ANGELA ZAUNER	RICARDO GARRIDO
C111	0,0609905	MARCELA DUQUE	RICARDO GARRIDO
C404	0,0613370	JORGE CHAUTA	RICARDO GARRIDO
178	0,4562642	MARLENE TRUJILLO	
124	0,3357367	ALVARO OSORIO	
51	0,3936096	MARTHA PEÑALOZA	
37	0,4210300	JAVIER VELEZ	
167	0,4651502	CARLOS HUERTAS	
CPP04	0,2272081	GLORIA ACEVEDO	
84	0,4787684	RICARDO RENTERIA	
CPM02	0,1390606	CAROLINA GUTIERREZ	
144	0,2453612	LUIS POBLADOR	
39	0,4481094	JOSE CASTAÑEDA	FAYSULE GAMBA
40	0,4889282	JOSE CASTAÑEDA	FAYSULE GAMBA
41	0,4844426	JOSE CASTAÑEDA	FAYSULE GAMBA
112	0,3323815	RICARDO MERCHAN	
AREA E	3,0675895	INMOBILIARIA EL PEÑON	
94	0,5042510	INMOBILIARIA EL PEÑON	
AREA I	6,2793186	CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON	
C201	0,0613370	CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON	
AREA E2	0,8438453	LUZ MARINA ZULUAGA	
C307	0,0609905	HERNAN ZULUAGA	LUZ MARINA ZULUAGA
99	0,5019319	AINTECARGA LTDA	LUIS ALBERTO FLOREZ
78	0,5057761	ESTHER DE LOZANO	
3	0,3120618	WALTER BECK	
54B	0,2399785	NORMA ARANGO	WALTER BECK
12	0,6427836	NORMA CONSTANZA RIVERA	WALTER BECK

158	0,3017001	GUILLERMO PINTO	
135	0,2958778	COVINOC	
AREA D	2,9806679	COVINOC	
CPP01	0,1868962	DAVIVIENDA	MARIA VICTORIA LOPEZ MUÑOZ
59	0,5640617	PEDELVE EU	CARLOS MIGUEL SANTOS
60	0,6046562	PEDELVE EU	CARLOS MIGUEL SANTOS
C306	0,0609905	JORGE AGUIRRE	ANDRES ULLOA
5	0,5131997	ANY BEDOYA	
174	0,2355782	NELSON RODRIGUEZ	
159	0,3155695	ALBA LUCIA LANCHEROS	YANET PINZON
CPM09	0,1486955	MARIA CRISTINA DE ROMERO	
62	0,5225701	LUISANGEL VILLAZON	CONSTANZA JIMENEZ
10	0,6182744	SANDRA HERNANDEZ	GERMAN QUIMBAYO
11	0,6267746	SANDRA HERNANDEZ	GERMAN QUIMBAYO
44	0,6077961	SANDRA HERNANDEZ	GERMAN QUIMBAYO
7	0,4839941	INMOBILIARIA AUTOS 2000 Y CIA LTDA	
15	0,4901842	LILIA CUELLAR DE VARGAS	
16	0,4737221	INMOBILIARIA AUTOS 200 Y CIA LTDA	
17	0,4740002	INMOBILIARIA AUTOS 200 Y CIA LTDA	
65	0,4754715	INMOBILIARIA AUTOS 200 Y CIA LTDA	
128	0,3180276	INMOBILIARIA AUTOS 200 Y CIA LTDA	
CPM06	0,1403973	BELISSA MIRANDA	
C311	0,0609905	EDGAR ROMERO	
136	0,2858256	ALIANZA FIDUCIARIA	ALBA MALAGON
138	0,3258460	ALIANZA FIDUCIARIA	ALBA MALAGON
C312	0,0613370	CARLOS CALVO	
117	0,4761443	RAMON TAMAYO	
118	0,3261465	CREACIONES PUNTO MARINO	RAMON TAMAYO
119	0,3269674	CREACIONES PUNTO MARINO	RAMON TAMAYO
126	0,3179020	MIRYAM MOSQUERA	RAMON TAMAYO
CPP06	0,1778398	ANDRES SALAZAR	
163	0,3165339	LUIS ALFONSO TORRES	
18	0,4636879	FERRETERIA LA GRANDE	JAIDER MORALES
19	0,4943872	FERRETERIA LA GRANDE	JAIDER MORALES
C501	0,1112383	GUSTAVO MIRANDA	CARMENZA BERNAL
176	0,2243911	JULIO ROMERO	
61	0,5696687	FELIX DURAN	
68	0,4665003	FELIX DURAN	
69	0,5301956	FELIX DURAN	
153	0,3522122	EDUARDO SANCHEZ	
C205	0,0613370	FANNY MARTINEZ	
C310	0,0609905	FANNY MARTINEZ	
C504	0,1112383	FANNY MARTINEZ	
76	0,4509264	JULIA CORSY	
150C	0,3446720	YEHISON BERNAL	JULIA CORSY
80	0,5144601	MANUEL TORRES	
AE101	0,0265101	ROCIO CARDENAS	
CPM08	0,1860017	FERNANDO CARVAJAL	ROCIO CARDENAS

100	0,2381978	JORGE HERNAN FLOREZ	
101	0,2383144	JORGE HERNAN FLOREZ	
4	0,5322903	INVERSIONES UNIDAS PAEZ	JORGE HERNAN FLOREZ
23	0,5113561	INVERSIONES UNIDAS PAEZ	JORGE HERNAN FLOREZ
96	0,2328913	PATRICIA MADIEDO	
98	0,5023760	MELBA JULIETA VELASQUEZ	
48A	0,2254094	BERTHA LIA ZULUAGA	MELBA JULIETA VELASQUEZ
92	0,2856417	ALVARO GUZMAN	MELBA JULIETA VELASQUEZ
64	0,4709859	ALBERTO AVELLA	MELBA JULIETA VELASQUEZ
132	0,2964834	SOCIEDAD COMERCIALIZADORA ALGRANO	MELBA JULIETA VELASQUEZ
91	0,3222844	MANUEL VICENTE ARIAS	MELBA JULIETA VELASQUEZ
111	0,3173144	RICARDO ZULUAGA	MELBA JULIETA VELASQUEZ
36	0,4295122	JOHN JAIRO GARZON	MELBA JULIETA VELASQUEZ
13	0,6308340	MANUEL GAITAN Y MARHTA MUÑOZ	MELBA JULIETA VELASQUEZ
33	0,3507724	MANUEL GAITAN	MELBA JULIETA VELASQUEZ
28	0,3902455	ROSA ELVIRA TELLEZ DE RUIZ	CARMEN EUGENIA GALINDO
29	0,4234657	ROSA ELVIRA TELLEZ DE RUIZ	CARMEN EUGENIA GALINDO
43	0,6075090	JAIME RUIZ ZAMBRANO	CARMEN EUGENIA GALINDO
9	0,4657243	BEATRIZ GONZALEZ	
L102	0,0866396	INDUSTRIAS MULTIPLES B.O.H	BEATRIZ GONZALEZ
55	0,5764912	JOHN FREDY GUTIERREZ	BEATRIZ GONZALEZ
143	0,2366771	CARLOS PEÑUELA	BEATRIZ GONZALEZ
123	0,3405318	MANUEL DUARTE	BEATRIZ GONZALEZ
177	0,2237587	GUILLERMO MANRIQUE	BEATRIZ GONZALEZ
179	0,4978142	JUAN JOSE ROGELIS	BEATRIZ GONZALEZ
172	0,4823524	MARIA JOSE GONZALEZ	BEATRIZ GONZALEZ
182	0,3428643	DORA INES GOMEZ-HUMBERTO RODRIGUEZ	BEATRIZ GONZALEZ
160	0,3096979	MARCELA CLAVIJO	BEATRIZ GONZALEZ
56	0,4629119	INVERSIONES LOS ARREBOLES	BEATRIZ GONZALEZ
57	0,4894934	INVERSIONES LOS ARREBOLES	BEATRIZ GONZALEZ
CPP02	0,1999582	EDGAR A. BURGOS	BEATRIZ GONZALEZ
C302	0,0609905	YOLANDA GUEVARA	BEATRIZ GONZALEZ
105	0,2385611	LUIS FRANCISCO MENDOZA	
150A	0,5743606	EDISON FRANCO	
L402	0,0970694	SIMEN CK GJESSING	EDISON FRANCO
168	0,4492174	NELSON LOPEZ BORRAEZ	EDISON FRANCO
47	0,3601562	ALFREDO MENDEZ	EDISON FRANCO
48	0,2286390	ALFREDO MENDEZ	EDISON FRANCO
42	0,4620147	VICTOR BASTO	EDISON FRANCO
180	0,2991388	FERNANDO LOPEZ	EDISON FRANCO
C204	0,0613370	HERNANDO JARAMILLO	EDISON FRANCO
CPM03	0,1408459	CAROLINA GUTIERREZ-ANDRES NUÑEZ	EDISON FRANCO
CPM01	0,1923398	ALEXANDER AMAYA	EDISON FRANCO
121	0,3331889	FREDY VILLARRAGA	EDISON FRANCO
114	0,3409041	RAFAEL BRICEÑO	EDISON FRANCO
104	0,2458546	EFRAIN CLEVES	EDISON FRANCO
CPM05	0,1419672	CRISTIAN ALFIZ	EDISON FRANCO
C405	0,0613370	INES TORRES BUITRAGO	EDISON FRANCO

150B	0,4772388	LEONEL RICARDO BARRETO	EDISON FRANCO
C107	0,0609905	ADOLFO PALACINO VANEGAS	EDISON FRANCO
C104	0,0613370	OSCAR BARACALDO	EDISON FRANCO
C401	0,0613370	PEDRO NIETO	EDISON FRANCO
161	0,3212079	CONSUELO VILLA	EDISON FRANCO
150D	0,3444028	LIBARDO CHICUASUQUE	
45	0,5786398	MARIA LEONILDE CORTES	
TOTAL	83,4440428		

2.- LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA:

Se somete a aprobación el orden del día. Pide la palabra el Doctor Félix Duran e informa a la Asamblea que el propietario de la zona comercial vecina a la portería solicita que se presente en proposiciones y varios la inclusión de esta zona al Condominio; explica la señora Margarita que la zona comercial son 11.000 mts que van de la portería hasta el lote 181, zona que no hace parte de la propiedad horizontal y no cuenta con ningún coeficiente, ni derechos, ni paga administración e informa que la solicitud es viable incluirla en el punto de proposiciones y varios y pregunta a la Asamblea si lo acepta, la Asamblea aprueba que se incluya en proposiciones y varios.

Interviene la Dra. Clara Isabel Buendía y pregunta sobre la propuesta de la administradora de pagar \$50.000 en el mes de noviembre para los adornos navideños explica que el presupuesto se aprueba todo en conjunto, la señora Margarita informa que ella lo presenta en el informe de la Administración y si no se aprueba lo llevaría al presupuesto de gastos del presente año. Igualmente pregunta por el presupuesto de gastos de 2013, Interviene el señor Ramón Tamayo, dice que no se deben anticipar y lo primero que deben hacer es elegir el Presidente y Secretario de la Asamblea para dar continuidad a la misma

DESIGNACION PRESIDENTE Y SECRETARIO

La Administradora solicita a los propietarios se postulen para Presidente. Proponen como presidente al Dr. Félix Duran y por unanimidad es nombrado. Como secretaria se propone a la señora Margarita García, (Administradora), pero ella dice que preferiblemente que sea un propietario que puede ser el secretario del Consejo de Administración señor Luis A. Torres, que es el secretario del Consejo de Administración, su nombre es aprobado por unanimidad.

Interviene Sr. Nicolás Romero preguntando por los subconjuntos del Condominio y aludiendo que se debe informar a la Asamblea cada vez que haya un proyecto para que estén todos informados al respecto.

Interviene el señor Walter Beck, sugiere que se traten los temas expuestos en proposiciones y varios.

Se aprueba el orden del día con la única modificación de la inclusión de la zona comercial al Condominio.

3.- INFORME COMITÉ VERIFICADOR DEL ACTA ANTERIOR

5. PRESENTACION Y APROBACION DEL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA EL 2013:

SE ABIERTE EL PRESUPUESTO APROBADO Y EL LISTADO DE LOS MEDIOS CON LA CUOTA DE ADMON APROBADA.

CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON
 PRESUPUESTO DE GASTOS
 PARA AÑO 2013

Presupuesto Base

CONCEPTO	MENSUAL 2013	PRESUPUESTO 2013	VARIACION
QUEBRAS	13.053.000	156.695.000	19.15%
Asiento de transporte	1.198.500	14.382.000	16.38%
ALIMENTOS	804.278	9.651.340	-30.84%
ALUBIADAS	1.254.146	15.049.756	11.13%
ALIMENTOS CONSTANTES	150.568	1.806.693	7.18%
PRIMA LEONIA	1.254.146	15.049.756	10.58%
ALACANTONES	544.310	6.531.721	-11.64%
DETAJON	494.283	5.931.399	4.02%
ALIMENTOS SALUD	1.177.869	14.134.424	7.55%
ALIMENTOS PERSONAL	1.682.873	19.954.481	11.99%
ALIMENTOS PARA COMPAÑIA DE INGENIEROS	1.247.155	14.965.861	10.77%
ALIMENTOS PARA COMPAÑIA DE INGENIEROS	144.670	1.736.040	121.54%
TOTAL GASTOS PERSONAL	22.985.789	275.829.471	12.65%
HONORARIOS REVISOR FISCAL	1.050.000	12.600.000	6.98%
HONORARIOS CONTADOR	1.200.000	14.400.000	22.20%
HONORARIOS ARQUITECTO PARA OBRAS	900.000	10.800.000	115.45%
AGENCIA JURIDICA	731.081	8.772.973	57.97%
ELABORACION DE PLANOS	500.000	4.500.000	26.09%
GASTOS LEGALES Y NOTARIAL	276.285	3.315.420	-61.08%
SEGUROS	588.233	7.058.796	2.44%
VIGILANCIA	18.900.265	226.803.180	24.45%
CAMARAS DE SEGURIDAD	625.000	7.500.000	100.00%
SERVICIO ACUEDUCTO	208.333	2.500.000	8.04%
SERVICIO ENFERMERIA COMUNICACION	6.827.167	81.926.000	4.20%
SERVICIO INTERCOMUNICACION	498.469	5.981.624	2.44%
ENERGIA	183.290	1.640.610	100.00%
DETECTO	97.566	1.170.787	2.44%
ALUBI	155.000	1.860.000	5.38%
SERVICIO DE COFRE	183.164	2.137.968	2.44%
TRANSPORTE Y GASTOS PAJ	250.000	4.947.222	2.44%
PAJERIA Y POLICIA	128.931	1.547.172	2.44%
GASTOS DE ASAMBLEA	500.000	6.000.000	107.92%
CARTELA GASTOS REPRESENTACION	269.324	3.231.888	2.44%
SERVICIOS TEMPORALES	263.800	3.165.601	2.44%
GASTOS BANCARIOS	375.344	4.504.130	2.44%
ELABORACION DE PLANOS	181.457	2.177.484	2.44%
PRIMA EN AÑO BANCARIOS	346.385	4.156.617	2.44%
DETERMINACIONES FIN DE AÑO CONDOMINIO	355.833	4.270.000	100.00%
GASTOS VARIOS	256.100	3.073.200	18.90%
MANTENIMIENTO PROPIEDAD PAVIMENTO	284.583	3.415.000	100.00%
MANTENIMIENTO PROPIEDAD PAVIMENTO			100.00%

MANTENIMIENTO			
CONTENIDA ADMON REPARACIONES DE ALIQUAS	251.257	3.015.084	2,44%
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS COMUNICACIONALES	250.000	3.000.000	100,00%
ALUMBRADO PUBLICO - REDES	1.853.481	22.241.772	17,93%
MANTENIMIENTO VIAS	365.333	4.623.998	2,44%
CANCHA TENIS	1.011.989	12.143.868	10,67%
ZONAS VERDES COMUNES/JARDINES	1.428.250	17.139.000	4,39%
RECEPCION POR LA GENERAL	958.333	11.500.000	100,00%
MANTENIMIENTO DEL LA SOBERANIA ALIQUAS	10.993.060	131.916.719	32,50%
MAQUINARIA Y EQUIPO	500.000	6.000.000	73,02%
ADQUISICION DE PIEDRA MUEBLES DE COCINA Y BILIBLIOTECA	250.000	3.000.000	100,00%
PLANTAS REDES ALIQUAS ALIQUAS Y ALIQUAS	625.000	7.500.000	100,00%
ARETES EN NAVIDEDES	416.667	5.000.000	-46,42%
TOTAL GASTOS GENERALES	55.058.980	660.605.113	13,46%
SUBTOTAL EGRESOS EFECTIVO	78.044.769	936.434.583	13,22%
EL FOLIO EN FINANCIA GENERAL Y SALIDA DE EFECTIVO			
COMPRA TACION	-	-	-100,00%
ADMON. CON			
SUBTOTAL EGRESOS QUE NO GENERAN SALIDA EFECTIVO	0	0	-100,00%
GASTOS PRESUPUESTADOS	78.044.769	936.434.583	11,56%
FONDO IMPREVISTOS 1% del total de gastos	780.448	9.364.346	11,56%
TOTAL GASTOS PRESUPUESTADOS	78.825.217	945.798.929	11,56%

PROYECTO INVERSIONES AÑO 2013 CON CARTERA MOROSA

PORTERIA TALANQUEZAS	916.667	11.000.000	84,97%
DEBITO LABORALES AÑOS ANTERIORES	2.416.667	29.000.000	-70,20%
COMPRA TRITURADORA	1.083.333	13.000.000	100,00%
ACUERDO PAGO BILIBLIOTECA PLANTA		30.000.000	
COMPRA TA ANQUIERA	863.995	10.427.936	100,00%
CANCHA SUELOS ANTI-ACCIDENTES	391.667	4.700.000	58,84%
TOTAL PROYECTO INVERSION AÑO	\$ 5.677.328	\$ 98.127.936	-7,63%

	84.502.545	1.043.926.865	9,43%
--	------------	---------------	-------

CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON

PRESUPUESTO DE INGRESOS

AÑO 2013

INGRESOS OPERACIONALES	PRESUPUESTO MENSUAL AÑO 2013	PRESUPUESTO AÑO 2013
CUOTA DE ADMINSTRACION	\$ 87.250.000	\$ 1.047.000.000
DESCUENTOS POR PRONTO PAGO	\$ -4.362.500	\$ -52.350.000
OTROS DESCUENTOS	\$ -4.023.302	\$ -48.279.624
RECAUDO CARTERA VENCIDA		
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	\$ 78.864.198	\$ 946.370.376

CT 2013

**CONDOMINIO
LAGOS DEL PEÑON
NIT. 800.247.172-1**



INGRESOS NO OPERACIONALES		
INTERESES POR COBRO DE CARTERA	\$ 1.250.000	\$ 15.000.000
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 3.333	\$ 40.000
REINTEGRO COSTOS Y GASTOS		
Valor Poda	\$ 3.455.389	
Ocupacion de Vias/Estudio planos/visitas	\$ 736.875	\$ 8.842.500
Reintegro valor impuesto predial	\$ 259.331	\$ 3.111.966
Valor Canchas de Tenis	\$ 487.495	\$ 5.849.939
Valor Marillas Ingreso	\$ 331.649	\$ 3.979.792
Valor Reintegro de Costos Procesos	\$ 416.667	\$ 5.000.000
Sanción no asistencia a asambleas	\$ -	
Otros- Comcel	\$ 2.100.000	\$ 25.200.000
Reintegro Costos Periodos Anteriores		
TOTAL INGRESOS	\$ 87.904.937	\$ 1.013.394.573

S22

Interviene el señor Andrés Salazar quien dice que no existe quórum para elegir al Revisor Fiscal porque ya no hay quórum suficiente para elegirlo y que además dentro del orden del día no se manifestó lo de la propuesta por escrito de la inclusión de la zona comercial.

Como no se presentan postulantes para elegir por lo tanto seguirá ejerciendo el cargo el señor LUIS EDUARDO YAYA CUERVO, hasta que la Asamblea tome otra decisión.

13. PROPOSICIONES Y VARIOS

La asamblea aprueba por unanimidad no permitir la construcción de hoteles o edificios de apartamentos en el condominio. La aprobación de casas, el área mínima se debe ajustar al reglamento y esto lo debe tener en cuenta la administradora, el Consejo de Administración y el Comité de Construcciones,

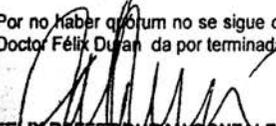
La asamblea aprueba por unanimidad que para que el punto anterior no quede a discreción de la administradora, del Consejo de Administración y/o del Comité de Construcciones, delega en la administradora y el Consejo de Administración para hagan los cambios que correspondan al el reglamento de copropiedad para que sean aprobados en una asamblea de copropietarios.

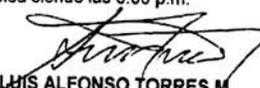
Teniendo en cuenta el aplazamiento de la aprobación del presupuesto para el año 2.013, interviene el Dr. Félix y solicita que mientras esto sucede se debe ejecutar el incremento que ordena la Ley (IPC) y el reglamento de copropiedad. Queda aprobado este incremento, al igual que la cuota mínima funcional para los subconjuntos

Por no haber quórum no se sigue con más temas de proposiciones y varios y el Doctor Félix Duran da por terminada la asamblea siendo las 8.00 p.m.

De los planteamientos del señor Andrés Ulloa y de los comentarios de los condóminos, se concluyó que hay interés en hacer parte del condominio con el área comercial, presente una propuesta por escrito, la cual será evaluada.

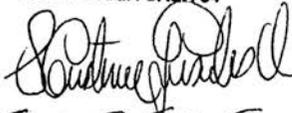
Por no haber quórum no se sigue con más temas de proposiciones y varios y el Doctor Félix Duran da por terminada la asamblea siendo las 8.00 p.m.


FELIX RAFFET DURAN GONZALEZ
Presidente


LUIS ALFONSO TORRES M.
Secretario

COMITE VERIFICADOR:

CRISTINA GARDENAS GRISALES
PROPIETARIA CASA 9 PTO MADERO

CLARA ISABEL BUENDIA
PROPIETARIA CASA 54



ANY BEDOYA
PROPIETARIA CASA 5

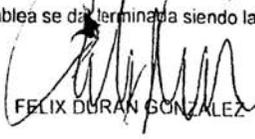
SOVIA CRISTINA GRISALES A.
ROBERTO PALMA-CASA #6

37

53

Se continua con el debate de la compra del área de reserva E y el Dr Durán manifiesta que los objetivos son dos: comprar la zona E para impedir que la desarrollen que fue uno de los puntos de la pasada Asamblea, que si el condominio la compra no se va a desarrollar toda, solo la mitad y se venderán lotes para financiar la compra, que se está solicitando es autorización para negociar no para comprar. Después de algunas intervenciones se termina la asamblea por falta de quorum y no queda aprobada la autorización para negociación de la compra del área de reserva E.

La asamblea se da terminada siendo las 7:00 p.m.



FELIX DURÁN GONZÁLEZ



LUIS ALFONSO TORRES

COMITÉ VERIFICADOR:



RAMON TAMAYO



RICARDO GARRIDO



MAURICIO NIVIA



JAIRO GONZÁLEZ

CLARA ISABEL BUENDIA

CARLOS LAGUNA

OCT 2013

56

CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA AÑO 2014

ACTA No. 28

En Bogotá D.C. a los veintiséis (26) días del mes de Marzo de 2014, siendo las 2.00 p.m. se fueron presentando los copropietarios del Condominio Lagos del Peñon de la ciudad de Girardot, atendiendo la convocatoria que se anexa a la presente acta y que con la antelación exigida por la ley fue enviada por la administración a cada uno de los propietarios. Se reunieron en el Auditorio del Edificio Torres Unidas 2, ubicado en la avenida Cra. 9 No. 113-52 de la ciudad capital para aprobar y desarrollar el orden propuesto para este día.

A las tres y diez de la tarde el señor Félix Durán presidente del Consejo de Administración instaló la Asamblea dando lectura al reglamento de la misma.

DESARROLLO:

1. VERIFICACION DEL QUORUM: el presidente informó que a esa hora el quórum era del 70%. El de asistencia total alcanzó más tarde el 82.095% y se detalla con número de copropiedad, nombre de propietario, modalidad de participación (presencial o por poder) y coeficiente acumulado, al final de la presente acta.

2. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA:

El presidente lo sometió a consideración con el siguiente resultado: --

-El señor Hernando Lanos solicitó incluir en el orden del día la elección de presidente y secretario para la Asamblea.

-El señor César Tulio Lozano solicitó unos minutos para informar a los copropietarios de irregularidades en la administración del Condominio.

-El señor Carlos Laguna propuso que no se trataran los puntos 11 y 13 (compra de activos y nueva portería) sino que se conformaran dos comisiones de estudio y posteriormente se cite una asamblea extraordinaria para definir estos dos asuntos

La Asamblea aprobó las modificaciones y se incluyeron las propuestas.

3. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO PARA LA ASAMBLEA:

Atendiendo la primera solicitud intervinieron la asesora jurídica del Condominio, doctora Martha Corrales, el presidente del Consejo Félix Durán y la consejera Lilia de Ganem. Finalmente la Asamblea aprobó la elección de presidente y secretario mediante votación por coeficientes. Concluido el proceso escrutaron Luz Betty Durán, César Tulio Lozano, Luis Silva y Luis Torres.

RESULTADO: Felix Durán 34.008% Hernando Lanos... ..30.317%

CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON
PRESUPUESTO 2014

DESCRIPCION	EJECUCION PRESUPUESTO 2013	VALOR INCREMENTO	% INCREMENTO	NOTAS	PROYECTO PRESUPUESTO 2014
INGRESOS					
INGRESOS OPERACIONALES	\$ 891.609.853	-\$ 49.808.598			\$ 921.874.704
EXPENSAS NECESARIAS CUOTA MENSUAL	\$ 891.609.853	-\$ 51.692.729	-5,79%	1	\$ 880.443.221
CUOTA MENSUAL DE ADMINISTRACION NORMAL	\$ 1.046.996.270	\$ 78.257.129	8,00%		\$ 1.056.616.800
MIENOS CUENTAS DE DUDOSO RECAUDO					-\$ 147.926.352
DESCUENTO PAGO ANTICIPADO RESTANTE AÑO					-\$ 3.800.000
DESCUENTOS CUOTA ADMIN CONSEJO	-\$ 11.808.405	-\$ 1.239.465	10,50%		-\$ 13.047.870
DESCUENTOS PRONTO PAGO 5%	-\$ 183.225.364	-\$ 130.394.524	71,17%		-\$ 52.830.840
PODA Y RECOLECCION PODA	\$ 39.647.352	\$ 1.784.131	4,50%	2	\$ 41.431.483
NO OPERACIONALES	\$ 134.770.731	-\$ 36.900.151			\$ 86.785.128
FINANCIEROS	\$ 40.044.150	-\$ 28.372.223	-70,85%		\$ 11.671.927
INTERESES BANCARIOS	\$ 10.797	\$ 486	4,50%		\$ 11.283
INTERESES COPROPIETARIOS	\$ 40.033.353	-\$ 28.372.709	-70,87%		\$ 11.660.644
ARRENDAMIENTOS	\$ 30.736.167	-\$ 1.858.975	-6,05%	3	\$ 28.877.192
ALQUILER LOTE COMCEL	\$ 27.346.667	\$ 530.525	1,94%		\$ 27.877.192
ALQUILER SEDE DEPORTIVA	\$ 3.389.500	-\$ 2.389.500	-70,50%		\$ 1.000.000
RECUPERACIONES	\$ 15.918.178	-\$ 8.526.178			\$ 7.392.000
COMITÉ DE CONSTRUCCIONES -REVISION PLANOS Y VISITA DE OBRAS- 35MMV	\$ 10.021.000	-\$ 2.629.000	-26,23%	4	\$ 7.392.000
REINTEGRO DE COSTOS Y GASTOS	\$ 5.897.178	-\$ 5.897.178			\$ 0
INDEMNIZACIONES	\$ 2.026.770	-\$ 2.026.770			\$ 0
INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 5.669.056	-\$ 5.669.056			\$ 0
DIVERSOS	\$ 40.476.410	-\$ 1.750			\$ 38.844.009
APROVECHAMIENTOS	\$ 508.500	-\$ 508.500	-100,00%		\$ 0
AGUA LAGO	\$ 500.000				\$ 0
PODA Y RECOLECCION PODA	\$ 1.080.000				\$ 0
ADOQUINES	\$ 135.000				\$ 0
OCUPACION DE VIAS (2 SMAIV POR OBRA)	\$ 4.421.250	\$ 506.750		4	\$ 4.928.000
REINTEGRO PREDIAL					\$ 2.245.149
ALQUILER CANCHA DE TENNIS	\$ 6.422.300				\$ 4.200.000
MANILLAS DE INGRESO	\$ 1.009.000				\$ 0
REINTEGRO COSTOS PROCESOS					
SANCION INASISTENCIA ASAMBLEA	\$ 26.397.500				\$ 27.468.000
AJUSTE AL PESO	\$ 2.860	\$ 0	0,00%		\$ 2.860
TOTAL INGRESOS	\$ 1.026.380.684	-\$ 86.708.749	-8,45%		\$ 1.008.659.832

EGRESOS

DESCRIPCION	EJECUCION PRESUPUESTO 2013	VALOR INCREMENTO	% INCRE- MENTO	NOTAS	PROYECTO PRESUPUESTO 2014
GASTOS OPERACIONALES	\$ 986.298.909	\$ 115.169.456	11.68%		\$ 1.012.296.571
GASTOS DE PERSONAL	\$ 270.640.337	\$ 41.268.810	15.25%	3	\$ 311.909.147
SUELDOS	\$ 150.439.947	\$ 35.357.053	23,50%		\$ 185.797.000
HORAS EXTRAS	\$ 9.527.368	-\$ 2.762.944	-29,00%		\$ 6.764.424
AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 13.867.500	\$ 2.548.500	18,38%		\$ 16.416.000
RODAMIENTO MENSAJERO	\$ 1.250.000	-\$ 1.250.000	-100,00%		\$ 0
CESANTIAS	\$ 13.948.102	\$ 627.665	4,50%		\$ 14.575.767
INTERESES CESANTIAS	\$ 1.742.542	\$ 78.414	4,50%		\$ 1.820.956
PRIMA DE SERVICIOS	\$ 14.764.763	\$ 2.714.237	18,38%		\$ 17.479.000
VACACIONES	\$ 8.924.609	\$ 401.607	4,50%		\$ 9.326.216
DOTACION Y SUMINISTRO A TRABAJADORES	\$ 6.185.852	\$ 278.363	4,50%		\$ 6.840.000
CAPACITACION AL PERSONAL	\$ 490.000	\$ 10.000	2,04%		\$ 500.000
APORTES A.R.P.	\$ 843.591	\$ 37.962	4,50%		\$ 881.553
APORTES E.P.S.	\$ 14.005.559	\$ 630.250	4,50%		\$ 14.635.809
APORTES A FONDOS DE PENSIONES	\$ 19.800.174	\$ 891.008	4,50%		\$ 20.691.182
APORTES CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	\$ 6.443.420	\$ 289.954	4,50%		\$ 6.733.374
APORTES I.C.B.F.	\$ 4.831.890	\$ 217.435	4,50%		\$ 5.049.325
APORTES SEHA	\$ 3.221.570	\$ 144.971	4,50%		\$ 3.366.541
GASTOS MEDICOS Y DROGAS	\$ 153.450	\$ 26.550	17,30%		\$ 180.000
INCAPACIDADES	\$ 0	\$ 852.000			\$ 852.000
BONIFICACIONES PERSONAL	\$ 100.000				\$ 0
OTROS	\$ 100.000	-\$ 100.000	-100,00%		\$ 0
HONORARIOS	\$ 48.321.034	-\$ 9.571.600	-19,81%	5	\$ 38.749.434
ADMINISTRADORA	\$ 2.800.000	-\$ 2.800.000	-100,00%		\$ 0
REVISOR FISCAL	\$ 11.085.522	\$ 3.764.478	33,96%		\$ 14.850.000
CONTADORA	\$ 13.800.000	-\$ 1.800.000	-13,04%		\$ 12.000.000
COMITÉ CONSTRUCCIONES	\$ 5.461.872	-\$ 5.461.872	-100,00%		\$ 0
ASESORIA PROFESIONAL NIIF	\$ 0	\$ 10.000.000	#IDIV/0!		\$ 10.000.000
INGENIEROS ARQUITECTOS DISEÑOS	\$ 5.336.000	-\$ 5.336.000	-100,00%		\$ 0
ASESORIA JURIDICA	\$ 1.817.640	\$ 81.794	4,50%		\$ 1.899.434
TOPOGRAFIA	\$ 8.020.000	-\$ 8.020.000	-100,00%		\$ 0
IMPUESTOS	\$ 6.403.122	\$ 11.907.456	185,96%		\$ 18.310.578
PREDIAL LAGO 60.32%	\$ 6.280.000	\$ 411.000	6,54%		\$ 6.691.000
AREA RESERVA D HUNIEDAL		\$ 4.996.000	N/A		\$ 4.996.000
AREA E 7.63+6% (imppto calculado hasta junio-2014)		\$ 6.498.578	N/A		\$ 6.498.578
APTO C-201 CRISTALES 0.58%	\$ 123.122	\$ 1.878	1,53%		\$ 125.000
SEGUROS	\$ 8.773.218	-\$ 3.608.218	-41,13%		\$ 5.665.000
POLIZA CADDIES	\$ 0				\$ 500.000
POLIZA MULTIRIESGOS COPROPIEDAD	\$ 8.773.218	-\$ 3.608.218	-41,13%		\$ 5.165.000
SERVICIOS	\$ 321.970.293	\$ 21.411.719	6,65%	7	\$ 343.440.971
V.GILANCIA	\$ 214.397.556	\$ 20.207.160	9,43%		\$ 234.604.716
TEMPORALES	\$ 4.289.121	-\$ 2.048.121	-47,75%		\$ 2.241.000
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	\$ 2.600.560	-\$ 80.560	-3,10%		\$ 2.520.000
ENERGIA ELECTRICA	\$ 83.326.110	\$ 8.223.890	9,87%		\$ 91.550.000
TELEFONO	\$ 3.184.628	-\$ 984.628	-30,92%		\$ 2.200.000
INTERNET	\$ 1.671.600	\$ 8.400	0,50%		\$ 1.680.000
CELULAR	\$ 2.125.398	\$ 95.643	4,50%		\$ 2.280.000
DIRECTV	\$ 1.039.000	\$ 46.755	4,50%		\$ 1.085.755
AVANTEL	\$ 2.752.320	-\$ 180.320	-6,55%		\$ 2.572.000
TRANSPORTE	\$ 2.665.000	-\$ 1.272.500	-47,75%		\$ 1.392.500
CORREO	\$ 1.066.440	\$ 48.560	4,55%		\$ 1.115.000
PAGINA WEB	\$ 2.852.560	-\$ 2.652.560	-92,99%		\$ 200.000

LEGALES					
NOTARIALES Y DE REGISTRO	\$ 2.879.630	\$ 6.696.485	232,55%		\$ 9.576.116
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	\$ 1.052.491	\$ 6.647.509	631,60%	2	\$ 7.700.000
GASTOS JURIDICOS	\$ 829.526	\$ 37.329	4,50%		\$ 866.855
OTROS GASTOS LEGALES	\$ 965.799	\$ 43.461	4,50%		\$ 1.009.260
	\$ 31.814	-\$ 31.814	-100,00%		\$ 0
\$ 0					
MANTENIMIENTO ZONAS VERDES					
PODA Y RECOLECCION DE PODA	\$ 28.432.833	-\$ 18.632.833	-65,53%		\$ 9.800.000
RENOVACION DE PLANTAS Y JARDINES	\$ 16.770.000	-\$ 11.970.000	-71,38%		\$ 4.800.000
	\$ 11.662.833	-\$ 6.662.833	-57,13%		\$ 5.000.000
MANTENIMIENTO LAGO					
MICROORGANISMOS	\$ 151.970.061	-\$ 19.593.939	-12,89%	9	\$ 143.031.769
BOLAS BOKASHI LODO	\$ 23.135.490	-\$ 23.135.490	-100,00%		\$ 0
QUIMICOS	\$ 0	\$ 4.600.000			\$ 4.600.000
ENERGIA BOMBEO	\$ 65.107.030	-\$ 5.107.030	-7,84%		\$ 60.000.000
ANALISIS QUIMICO Y BACTERIOLOGICO	\$ 30.703.556	\$ 1.381.444	4,50%		\$ 32.085.000
GASTOS PERSONAL BOMBEO	\$ 2.891.600	\$ 130.122	4,50%		\$ 3.021.722
CONTROL Y SEGUIMIENTO	\$ 2.813.275	\$ 126.725	4,50%		\$ 2.940.000
DERECHOS CAR	\$ 2.173.384	-\$ 1.408.384	-64,80%		\$ 765.000
INFORME ANUAL CAR PROGRAMA USO Y AHORRO EFICIENTE DEL AGUA	\$ 0	\$ 2.900.000			\$ 2.900.000
CERRAMIENTO DE TANQUE					\$ 2.955.647
MANTENIMIENTO CARCAMO	\$ 4.890.400	\$ 0	0,00%		\$ 4.890.400
MANTENIMIENTO INSTALACIONES PLANTA	\$ 8.491.400	\$ 382.600	4,51%		\$ 8.874.000
MANTENIMIENTO MOTOBOMBA	\$ 11.763.926	\$ 536.074	4,56%		\$ 12.300.000
BANCO DE CONDENSADORES	\$ 0				\$ 1.700.000
OTROS GASTOS DE MANTENIMIENTO					
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	\$ 76.228.059	-\$ 11.644.174	-15,48%		\$ 63.784.985
MANTENIMIENTO VIAS	\$ 2.682.853	\$ 367.147	13,68%	21	\$ 3.050.000
CONTENCION RIBERA RIO	\$ 4.726.900		0,00%		\$ 4.928.000
MITO CANCHAS DE TENNIS	\$ 2.800.000				\$ 2.800.000
MITO GREENES	\$ 15.558.734	\$ 700.143	4,50%		\$ 16.258.877
MITO INSTALACIONES HIDRAULICAS	\$ 968.000	\$ 44.000	4,55%		\$ 1.012.000
MITO INSTALACIONES ELECTRICAS	\$ 0	\$ 2.000.000			\$ 2.000.000
MITO CANARAS	\$ 27.168.088	-\$ 10.168.088	-37,43%		\$ 17.000.000
MITO EQUIPOS	\$ 10.825.173	-\$ 7.825.173	-72,29%		\$ 3.000.000
EQUIPO DE OFICINA	\$ 9.728.251	\$ 294.749	3,03%		\$ 10.023.000
EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACION	\$ 682.400	\$ 30.708	4,50%		\$ 713.108
	\$ 2.887.660	\$ 112.340	3,89%		\$ 3.000.000
GASTOS DE VIAJE					
OTROS	\$ 2.567.300	-\$ 167.300	-6,52%		\$ 2.400.000
	\$ 2.567.300	-\$ 167.300	-6,52%		\$ 2.400.000
DEPRECIACIONES					
DEP. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 22.000.825	-\$ 13.400.825		10	\$ 8.600.000
DEP. EQUIPO DE OFICINA	\$ 14.693.322	-\$ 8.143.322			\$ 6.550.000
DEP. EQUIPO DE COMPUTO	\$ 2.391.296	-\$ 1.391.296			\$ 1.000.000
	\$ 4.916.207	-\$ 3.866.207			\$ 1.050.000
DIVERSOS					
OBSEQUIOS NAVIDAD EMPLEADOS Y CONTRATISTAS	\$ 47.112.197	-\$ 169.534	-0,36%		\$ 46.942.663
NAVIDAD	\$ 4.201.029	\$ 189.046	4,50%		\$ 4.390.075
CELEBRACIONES NAVIDEÑAS	\$ 3.683.186	\$ 166.814	4,53%		\$ 3.850.000
GASTOS DE REPRESENTACION	\$ 4.211.497	\$ 189.517	4,50%		\$ 4.401.014
ELEMENTOS DE ASEO	\$ 1.598.300	\$ 71.924	4,50%		\$ 1.670.224
RESTAURANTE Y CAFETERIA	\$ 2.147.557	\$ 96.640	4,50%		\$ 2.244.197
UTILES PAPELERIA Y FOTOCOPIAS	\$ 827.000	\$ 37.000	4,47%		\$ 864.000
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 3.953.908	\$ 178.092	4,50%		\$ 4.132.000
TAXIS Y BUSES	\$ 16.161.129	\$ 726.871	4,50%		\$ 16.888.000
BOTIQUIN	\$ 741.000	\$ 33.345	4,50%		\$ 774.345
PARQUEADEROS	\$ 314.649	\$ 14.159	4,50%		\$ 328.808
GASTOS DE ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA Y CONSEJOS DIRECTIVOS	\$ 36.200	-\$ 36.200	-100,00%		\$ 0
OTROS GASTOS VARIOS	\$ 9.150.143	-\$ 1.750.143	-19,13%		\$ 7.400.000
	\$ 86.599	-\$ 86.599	-100,00%		\$ 0

PROVISIONES	\$ 0	\$ 10.086.910		11	\$ 10.086.910
FONDO DE IMPREVISTOS AÑO PRESENTE		\$ 10.085.910			\$ 10.085.910

NO OPERACIONALES	\$ 201.489.744	-\$ 196.526.483	-97,54%		\$ 4.963.261
------------------	----------------	-----------------	---------	--	--------------

FINANCIEROS	\$ 9.131.350	-\$ 4.168.089	-45,65%		\$ 4.963.261
OTROS GASTOS BANCARIOS	\$ 4.749.532	\$ 213.729	4,50%		\$ 4.963.261
INTERESES	\$ 4.381.818	-\$ 4.381.818	-100,00%		\$ 0

GASTOS EXTRAORDINARIOS	\$ 192.358.394	-\$ 192.358.394			\$ 0
COSTOS Y GASTOS EJERC ANTERIORES	\$ 192.153.853	-\$ 192.153.853			\$ 0
GASTOS JUDICIALES	\$ 203.952				\$ 0
AJUSTE AL PESO	\$ 589	-\$ 589			\$ 0

TOTAL EGRESOS OPERACIONALES Y NO OPERACIONALES.....	\$ 1.187.788.663	-\$ 81.357.027	-6,85%		\$ 1.008.659.832
---	------------------	----------------	--------	--	------------------

TOTAL INGRESOS	\$ 1.028.380.584				\$ 1.008.659.832
TOTAL EGRESOS	\$ 1.187.788.653				\$ 1.008.659.832
SUPERAVIT O DEFICIT PRESUPUESTAL	-\$ 161.408.069				\$ 0

EDNA MARGARITA GARCIA DONCEL
Administradora

ANGELA OLIVEROS GUZMAN
Contadora

PROYECTO DE INVERSION CON CARTERA EN MORA

COMPRA DE ACTIVOS		\$ 6.590.000		12	\$ 6.590.000
LICENCIAS DE OFFICE (S) EQUIPOS					\$ 1.750.000
CINCO UPS					\$ 840.000
COMPUTADOR					\$ 1.100.000
SILLAS PERSONAL DE ADMINISTRACION					\$ 800.000
ARCHIVADORES					\$ 900.000
ESCRITORIO Y MUEBLES OFICINA					\$ 1.200.000

PROYECTO INVERSION	\$ 97.647.099	\$ 53.100.000	54,38%	12-1	\$ 53.100.000
GASTOS ASAMBLEA EXTRAORDINARIA		\$ 2.100.000	100,00%		\$ 2.100.000
COMPRA EQUIPOS GIMNASIO		\$ 15.000.000	100,00%		\$ 15.000.000
CANCHA TENNIS		\$ 25.000.000	100,00%		\$ 25.000.000
CAMARAS		\$ 6.000.000	100,00%		\$ 6.000.000
GASTOS NOTARIALES COMPRA AREA D		\$ 5.000.000	100,00%		\$ 5.000.000

PROYECCION DE RECUPERACION CARTERA EN MORA

\$ 59.690.000

La señora Margarita García hizo un breve recuento de lo presupuestado para el año 2014.

Por sugerencia del Revisor Fiscal, Sr. Hernán Rodríguez, el presupuesto de ingresos y gastos se presenta por causación y no por caja como se había llevado a la asamblea ordinaria del 26 de marzo. El incremento sugerido es del 8% con un 5% de descuento por pronto pago.

529

El presidente Durán solicitó que se tuviera en cuenta la compra del lote 150 B para hacer la portería de personal.

RESULTADO: Se nombró una comisión integrada por los señores Dario López, Janeth Hoyos, Andrés Ulloa y José Hernández.

15. PROPOSICIONES Y VARIOS:

• El señor Hernández afirmó que el Condominio no tiene las áreas comunales aseguradas la administradora Margarita respondió que si se encuentran aseguradas.

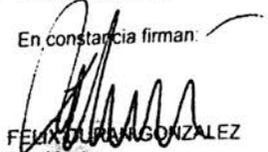
• Se aprobó citar a una Asamblea extraordinaria de copropietarios con el fin de tratar los temas no aprobados y no tratados en la presente Asamblea.

Se dio por terminada la Asamblea ordinaria 2014 a las 8: 32 p.m.

Documentos que se anexan y son parte integral de la presente acta:

1. Un ejemplar de la convocatoria a la Asamblea ordinaria 2014 con documentos anexos
2. Un cuadro detallado de asistencia a la Asamblea que incluye número de identificación del lote o casa, nombre del propietario, modalidad de participación y coeficiente acumulado.
3. Dos informes uno de la presidencia y otro de la administración
4. Tres DVD'S de video de grabación que contienen el desarrollo de la Asamblea
5. Listado de propietarios en mora

En constancia firman:


 FELIX DURAN GONZALEZ
 Presidente


 LUIS ALFONSO TORRES
 Secretario

COMITE VERIFICADOR:


 ESTEBAN TIERRERREZ DE LOZANO
 Propietario Casa 78

NICOLAS ROMERO
 Propietario Casa 176


 MANOLO BRITAN
 Propietario Casa 33

44

**CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA AÑO 2015
ACTA No. 29**

En Bogotá D.C. a los veinticinco (25) días del mes de Marzo de 2015, siendo las 4.00 p.m. se presentaron los copropietarios del Condominio Lagos del Peñón, atendiendo la convocatoria que se anexa a la presente acta y que con la antelación exigida por la ley fue enviada por la administración a cada uno de los propietarios. Se reunieron en el Club de Suboficiales de las Fuerzas Militares, ubicado en la calle 138 No.55-38, teléfono 5939900, de la ciudad de Bogotá., en donde se inició el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del Quórum
2. Elección Presidente y Secretario de Asamblea
3. Lectura y Aprobación Reglamento de Asamblea
4. Aprobación del Orden del Día
5. Informe comisión verificadora Acta Asamblea de junio 4/14
6. Designación Comisión verificadora y Aprobatoria de la presente Acta.
7. Designación comisión de Escrutinios
8. Presentación Informe Auditoria Externa años 2011,2012 y 2013 a cargo Del Centro Nacional de Auditoria.
- 9.- Informe del Presidente del Consejo de Administración
- 10.- Informe de Administración
- 11.- Informe del Revisor Fiscal
- 12.- Presentación y Aprobación Estados Financieros a diciembre 31 de 2014
- 13.- Presentación Informe Recuperación lago Principal por Ing. Nelson Rodríguez.
- 14.- Presentación y aprobación Presupuesto de mantenimiento año 2015
- 15.- Compra y venta de Activos.
- 15.1 Autorización para convertir el lote D de bien privado a bien común.
- 15.2. Autorización para Negociar y comprar el 34.34% del lago a Central de Inversiones S.A.-CISA.
- 15.3 Definición venta del 7.6347% sobre el Área de Reserva E al señor Luis Guillermo Moreno o definición destinación del mismo.
- 16.- Elección Consejo de Administración
- 17.- Elección Revisor Fiscal para el año 2015
- 18.- proposiciones y Varios

1.- VERIFICACIÓN DEL QUORUM:

Siendo las 4.30 pm, Intervino el Dr. Duran, informó que se daría inicio a la asamblea General de propietarios y que el Quórum del momento era del 70.83%, también manifestó que antes de aprobar el orden del día se iba a dar lectura al Reglamento de la Asamblea y procedió. Posteriormente leyó el orden del día y al llegar al punto No 7 manifestó que se suprimía debido a que las votaciones se iban a realizar por votación electrónica. A cargo de la empresa Nexos de Colombia.

Siendo las 4.45 pm se verificó el quórum para iniciar formalmente la reunión y se empezó con el 69.84% del coeficiente de propiedad.

Seguidamente los funcionarios de nexos de Colombia explicaron el sistema de votación, el funcionamiento de los tableros que se entregaron a cada propietario con un NO y un OK para decidir a favor de una u otra votación.

Para el uno OK, para el dos. Después de votar no se puede cambiar el voto y solo se vota una sola vez por cada decisión y la votación se suma sobre el 100% de los votantes, las

votaciones se efectuarán por el coeficiente con excepción de las votaciones nominales que se efectuarán por predio. Se efectuaron votaciones de prueba y se siguió con el orden del día.

Se inserta el listado de asistencia.

UNIDAD	PROPIETARIO	COEF	PERSONA	ASISTENCIA
002	RAFAEL PEDRAZA - LIGIA DE PEDRAZA	0.360479151	ALEX PEDRAZA	ASISTENTE
003	MAGNOLIA ARAIGO TAMAYO / WALTER BECK FOISECA	0.312061801	MAGNOLIA ARAIGO	ASISTENTE
004	INVERSIONES UNIDAS PAEZ	0.532290322	ESTHER DE LOZANO	PODER
006	ELSY JANETH HOYOS TAMAYO	0.49390415	ELSY JANETH HOYOS	ASISTENTE
007	INMOBILIARIA AUTOS 2000 & CIA. LTDA.	0.483994082	LILIA GANEH	ASISTENTE
009	LUZ BETTY DURAN / MONICA GIRALDO	0.465724315	LUZ BETTY DURAN	ASISTENTE
010	RODIEROS ASOCIADOS S.A.S.	0.618274405	ADRIANA RODIEROS	ASISTENTE
011	RODIEROS ASOCIADOS S.A.S.	0.62677458	ADRIANA RODIEROS	ASISTENTE
012	CONSULOBRA LTDA - NIT. 800060834-4	0.642783615	PLIVIO GARZON	ASISTENTE
013	MANUEL GAITAN E HUOS Y CIA S EN C.	0.630834029	MANUEL GAITAN	ASISTENTE
014	FORERO MOLINA Y CIA. S. EN C.	0.510820649	MARIA FERNANDA MORENO	PODER
015	LILIA CUELLAR DE VARGAS	0.490184183	LILIA GANEH	ASISTENTE
016	INMOBILIARIA AUTOS 2000 & CIA. LTDA.	0.473722104	LILIA GANEH	ASISTENTE
017	JOSE CRISTOBAL GANEH TRUJILLO	0.47400021	LILIA GANEH	ASISTENTE
020	FERNANDO REBIA	0.512307063	CLARA BUENDIA	PODER
023	INVERSIONES UNIDAS PAEZ Y S.A.S	0.51135612	ESTHER DE LOZANO	PODER
024	IT GROUP SAS	0.579761216	MAURICIO NIMA	ASISTENTE
025A	J.G.C. CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA / JOSE CORTES	0.37647473	JOSE CORTES	ASISTENTE
025B	RAFAEL ANTONIO BERNAL / ROSAURA GARZON	0.308024779	LUIS ALBERTO FLOREZ	PODER
026	GABRIEL DIAZ	0.649960543	GABRIEL DIAZ	ASISTENTE
027	LUIS QUISOBOHI	0.505076308	LUZ BETTY DURAN	PODER
028	ROSA ELVIRA TELLEZ	0.39024546	CLARA BUENDIA	PODER
029	ROSA ELVIRA TELLEZ	0.423465666	CLARA BUENDIA	PODER
030	JAIME ALBERTO LOMAINO	0.418863461	LUIS ALBERTO FLOREZ	PODER
031	ANASTASIA MOLONEY - JUAN CARLOS ARAIGO	0.392066606	GABRIEL DIAZ	PODER
032	CONSTANZA MANTILLA - EDGAR MANTILLA	0.34538966	EDGAR MANTILLA	ASISTENTE
033	MANUEL GAITAN E HUOS Y CIA S EN C.	0.350772356	MANUEL GAITAN	ASISTENTE
034	MARGARITA ROSA IRIARTE	0.34538966	ESTHER DE LOZANO	PODER
035	OSCAR GUSTAVO GONZALEZ	0.451253834	LUZ BETTY DURAN	PODER
036	JHON JARO GARZON	0.429512228	JHON JARO GARZON	ASISTENTE
037	JAVIER VELEZ	0.421029996	JAVIER GARZON	PODER
039	JOSE H. CASTAÑEDA / MARIA DEL ROSARIO MURCILLO	0.448109442	FAYSULE GAMBA	PODER
040	JOSE H. CASTAÑEDA / MARIA DEL ROSARIO MURCILLO	0.48892822	FAYSULE GAMBA	PODER
041	CASTAÑEDA JOSE HUMBERTO	0.48444264	FAYSULE GAMBA	PODER
042	VICTOR BASTO	0.46201474	LUIS ALBERTO FLOREZ	PODER
043	JAME RUIZ ZAMBRANO	0.607509013	CLARA BUENDIA	PODER
044	MARIA SANDRA HERNANDEZ	0.607796091	ESTHER DE LOZANO	PODER
045	CREATIVA CONSTRUCCIONES SAS	0.578639821	MONICA GIRARLDO	PODER
046	ALVARO GUZMAN	0.38575988	CLARA BUENDIA	PODER
047	ALFREDO MENDEZ GOMEZ	0.36015619	ESTHER DE LOZANO	PODER
048	MENDEZ FLORES ALFREDO	0.228638924	ESTHER DE LOZANO	PODER
048A	BERTHA LIA ZULUAGA / CARLOS GRALDO ZULUAGA	0.225409366	DARIO LOPEZ FORERO	PODER
049	LUIS CARLOS ZULUAGA / OLGA PATRICIA ZULUAGA	0.251443673	DARIO LOPEZ FORERO	PODER
050	DIV. CIVILES E INDUSTRIALES LTDA	0.38575928	PATRICIA ARBOLEDA	ASISTENTE
051	MOLPARTES S.A.- MAURICIO ORTEGA	0.393609645	MAURICIO ORTEGA	ASISTENTE
054	CLARA ISABEL BUENDIA	0.24446411	CLARA BUENDIA	ASISTENTE
054B	MARIA NORMA CONSTANZA ARAIGO	0.23997853	ESTHER DE LOZANO	PODER
059	PEDELVE S.A.S-PRIA DELVECHIO	0.554061686	MYRIAM NANCY PALACIOS	PODER
060	PEDELVE S.A.S-PRIA DELVECHIO	0.504656185	MYRIAM NANCY PALACIOS	PODER
061A	CECILIA RODRIGUEZ	0.28483433	DARIO LOPEZ FORERO	PODER
061B	AMPARO CORREA / MONICA GIRALDO	0.28483433	MONICA GIRARLDO	ASISTENTE
062	LUIS ANGEL VILLAZON - PALMA YAJARA SAS	0.52257007	CONSTANZA JIMENEZ POVEDA	PODER
064	ALBERTO AVELLA	0.4709859	LUIS ALBERTO FLOREZ	PODER
065	CORNELIO TRUJILLO	0.47547148	LILIA GANEH	ASISTENTE
066	CARMEN POMAR Y GABRIEL MOTTA	0.48650032	LUZ BETTY DURAN	PODER
067	ANA MARIA MARTIN	0.46201474	ANA MARIA MARTIN	ASISTENTE
068	FELIX DURAN	0.48650032	FELIX DURAN	ASISTENTE
069	FELIX DURAN	0.53019566	FELIX DURAN	ASISTENTE
070	GEYSSON HARRY VELANDIA	0.531630942	MONICA GIRARLDO	PODER

071	LUIS EDUARDO PAEZ / MARIA DE LOS ANGELES / XIMENA ACELAS	0.483729433	LUZ BETTY DURAN	PODER
072	JAIRO GONZALEZ	0.41267336	DARIO LOPEZ FORERO	PODER
074	RICARDO-LEONARDO-VICTORIA-CLAUDIA-CARLOS- GARRIDO	0.590692574	LEONARDO GARRIDO	ASISTENTE
075	GARRIMOTOR LTDA	0.537332114	LEONARDO GARRIDO	ASISTENTE
076	JULIA ISABEL CORSSYE	0.450926387	LUIS ALBERTO FLOREZ	PODER
078	ROSA ESTHER DE LOZANO	0.505776059	ESTHER DE LOZANO	ASISTENTE
079	MARTHA L. GUTERREZ Y CIA S EII C.	0.52191069	NICOLAS ROMERO	PODER
080	MANUEL ANTONIO TORRES / EDGAR A TORRES	0.514460142	MANUEL TORRES	ASISTENTE
083	GABRIEL DIAZ	0.514623474	GABRIEL DIAZ	ASISTENTE
086	CAMILO PERDOMO Y JOSE PERDOMO C.	0.54596237	CAMILO PERDOMO	ASISTENTE
087	MARTHA IVON ARENAS A	0.339912767	DARIO LOPEZ FORERO	PODER
089	CARLOS ALBERTO SANCHEZ / ELSY JAIETH HOYOS	0.5382695	ELSY JAIETH HOYOS	ASISTENTE
090	EMPRESA DE ENERGIA DE CUNDIAMARCA	0.31243859	LUISA NIETO	PODER
091	MANUEL ARIAS / JOSE MANUEL ARIAS / MARIA ARIAS / DORIS ACOSTA	0.322284438	MONICA GIRARLDO	PODER
093	CONSTRUCTERA LTDA	0.47929768	ESTHER DE LOZANO	PODER
094	DAYAN CATHERINE SANCHEZ	0.504250962	LUIS MORENO	PODER
095	CLAUDIA - MARTHA GOMEZ / OSCAR ZULUAGA	0.479010503	JOSE HUGO ZULUAGA	PODER
096	PATRICIA MADEDO	0.232891314	PATRICIA MADEDO	ASISTENTE
097	ANDRES MAURICIO ULLOA	0.232931025	ANDRES ULLOA	ASISTENTE
098	ANDREA-ARIANA-MAI-ALEXIS GOMEZ VELASQUEZ	0.502375969	MELBA VELASQUEZ	ASISTENTE
099	WITERGARGA S.A / LUIS ALBERTO FLOREZ	0.501931917	LUIS ALBERTO FLOREZ	ASISTENTE
100	J.H. FLOREZ Y CIA - JORGE HERNAN FLOREZ	0.228197755	CLARA BUENDIA	PODER
101	J.H. FLOREZ Y CIA - JORGE HERNAN FLOREZ	0.23831438	CLARA BUENDIA	PODER
102	EMPRESA DE ENERGIA DE CUNDIAMARCA	0.497536048	LUISA NIETO	PODER
103	EMPRESA DE ENERGIA DE CUNDIAMARCA	0.495548537	LUISA NIETO	PODER
104	EFRAN CLEVES PARRA - NORMA CONSTANZA ARCE	0.24565454	CLARA BUENDIA	PODER
111	LIBARDO MORA	0.317314415	MARELA MORA LOPEZ	PODER
113	HUBIA BORELLY - BERNARDO GOMEZ	0.34090408	BERNARDO GOMEZ	ASISTENTE
114	RAFAEL ANTONIO BRICEÑO	0.34090408	RAFAEL BRICEÑO	ASISTENTE
115	ALBERTO YESO BARRERA	0.34090408	YESO BARRERA	ASISTENTE
116	JAVIER GARZON RODRIGUEZ	0.40505238	JAVIER GARZON	ASISTENTE
117	RAMON ALFONSO TAMAYO	0.476144317	RAMON TAMAYO	ASISTENTE
118	CREACIONES PUITO MARRIO LTDA - MARIA C TAMAYO	0.326146522	RAMON TAMAYO	PODER
119	CREACIONES PUITO MARRIO LTDA - MARIA C TAMAYO	0.326957383	RAMON TAMAYO	PODER
120	NATALIA ALONSO FORERO / SANDRA CATALINA FORERO	0.266561598	MARTHA FORERO	PODER
121	FREDDY ORLANDO VILLARRAGA	0.333188283	CLARA BUENDIA	PODER
122	HECTOR GENARO GALINDO	0.339675031	HECTOR GALINDO	PODER
123	MANUEL ALFONSO DUARTE BARRAGAN	0.340531777	MONICA GIRARLDO	PODER
124	ALVARO OSORIO RUZ	0.335732692	ALVARO OSORIO	ASISTENTE
125	LILIANA STELLA BARRERO / MARIA STELLA ULLOA	0.356782034	DARIO LOPEZ FORERO	PODER
127	DEGO ARMANDO VILLANIZAR	0.317852685	CLARA BUENDIA	PODER
128	INMOBILIARIA AUTOS 2000 & CIA LTDA	0.318027622	LEILA GANEM	ASISTENTE
129	RAMIREZ CRUZ ROSABEL	0.317830257	ELSY JAIETH HOYOS	ASISTENTE
130	LUIS ALEJANDRO IBANEZ Z	0.31792894	ALEJANDRO IBANEZ	ASISTENTE
132	DESARROLLOS COMERCIALES AL GRANO	0.299483382	CLARA BUENDIA	PODER
133	DIANA PATRICIA ARZA	0.276800655	DARIO LOPEZ FORERO	PODER
134	ORLANDO BUITRAGO ROA	0.297174161	ORLANDO BUITRAGO	ASISTENTE
135	COMPANIA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS LTDA / HERNAN MENDEZ	0.295877828	HERNAN MENDEZ	PODER
136	ALIANZA FIDUCIARIA	0.285825643	ROCIO MALAGON	PODER
137	ANDRES MAURICIO ULLOA	0.296940911	ANDRES ULLOA	ASISTENTE
138	ALIANZA FIDUCIARIA	0.325845988	ROCIO MALAGON	PODER
143	JAMIE HERNAN PARRA	0.236577143	JAVIER GARZON	PODER
144	PEDRO GABRIEL HERNANDEZ	0.245361226	PEDRO HERNANDEZ	ASISTENTE
145	MARIA CAROLINA Y HIJOS S.A.S	0.239547915	CLARA BUENDIA	PODER
146	DEGO ESCOBAR ALBA	0.226544218	DARIO LOPEZ FORERO	PODER
147	BANCO SUPERIOR	0.240588569	JAIRO GONZALEZ URIBE	PODER
148	MARRIA GARCIA DE BOCANEGRA Y OTROS	0.22624817	NOEL BOCANEGRA	ASISTENTE
149	ANDRES MAURICIO ULLOA	0.229092028	ANDRES ULLOA	ASISTENTE
150	JAVIER GARZON RODRIGUEZ	0.255413411	JAVIER GARZON	ASISTENTE
150A1	JOSE EDISON FRANCO / DEGO GIRALDO CORREA	0.287180289	MONICA GIRARLDO	PODER
150A2	CECILIA RODRIGUEZ	0.287180289	DARIO LOPEZ FORERO	PODER
150B	LEONEL RICARDO BARRETO / MIGUEL ALEJANDRO BARRETO	0.477223799	CARLOS BARRETO	PODER
150C	JEHSON BERNAL	0.344571968	MONICA GIRARLDO	PODER
153	DARIO LOPEZ FORERO / OLGA LUCIA FACTOR	0.352212228	DARIO LOPEZ FORERO	ASISTENTE
155	UGO SANTRI / ALBERTO SEGHEI	0.259903477	DARIO LOPEZ FORERO	PODER
158	JOSE GUILLERMO PRITO	0.301700111	GUILLERMO PRITO	ASISTENTE

160	CLAUDIA A CLAVUO	0,3096979	DARIO LOPEZ FORERO	PODER
161	MARIA CONSUELO VILLA	0,321207899	LUZ BETTY DURAN	PODER
162	JESUS ALBERTO GONZALEZ	0,314080312	LUZ BETTY DURAN	PODER
163	LUIS ALFONSO TORRES - MARIA VICTORIA MEJIA ORTEGA	0,316533924	LUIS ALFONSO TORRES	ASISTENTE
164	OSCAR ARIULFO CARRILLO	0,340320955	LUZ BETTY DURAN	PODER
165	VICTOR MANUEL ARDILA	0,398934029	JAVIER GARZON	PODER
166	MARIA MARGERY CAMPOS DE CASTAÑO	0,247002949	ALFONSO CASTAÑO	ASISTENTE
167	CARLOS JULIO HUERTAS	0,465150161	CARLOS HUERTAS	ASISTENTE
168	NELSON ENRIQUE LOPEZ	0,449217381	LUZ BETTY DURAN	PODER
169	HERNANDO LAIOS / GALEANO DE LAIOS MARIA LUISA	0,262164209	ESTHER DE LOZANO	PODER
170	BLANCA SOFIA JARAMILLO	0,486582262	SOFIA JARAMILLO	ASISTENTE
171	CARLOS CORDOBA	0,483855029	CLARA BUENDIA	PODER
172	MARIA JOSE GONZALEZ	0,48235236	JAVIER GARZON	PODER
173	CAMILO ENRIQUE PERDOMO	0,246442251	CAMILO PERDOMO	ASISTENTE
174	PEDAD SANCHEZ ORJUELA-NELSON RODRIGUEZ	0,235578176	PEDAD SANCHEZ	ASISTENTE
175	VICTOR MANUEL ARDILA	0,244845385	JAVIER GARZON	PODER
176	NICOLAS ROMERO / LILIANA RODRIGUEZ / AHA DUQUE / LUCRIDA DUQUE	0,22439114	NICOLAS ROMERO	ASISTENTE
177	ERWIN A. GALINDO R	0,223758673	ERWIN GALINDO	ASISTENTE
178	MARLENE TRUJILLO DE RINCON	0,456264227	MARLENE TRUJILLO	ASISTENTE
179	JUAN MANUEL ROGELIS / MANUEL ALEJANDRO ROGELIS	0,497814154	LUIS ALBERTO FLOREZ	PODER
180	YOLISETH CARDOZO CALDERON	0,299138845	ALEJANDRO IBAÑEZ	ASISTENTE
181	RAMIREZ CABRERA NATALIA / RAMIREZ CABRERA GERMAN	0,387433002	ESTHER DE LOZANO	PODER
182	DORA NIES GOMEZ / MARIA STELLA CHACON	0,342864279	DORA NIES GOMEZ	ASISTENTE
1-J	CONJUNTO RESIDENCIAL MONASTERIO-CARLOS SANCHEZ- ELSY HOYOS	3,881372378	ELSY JANETH HOYOS	ASISTENTE
AE102	EUGENIA SORAYA CARO	0,025470454	SORAYA CARO	ASISTENTE
AE103	JOSE MANUEL FLOREZ	0,013341668	JORGE HERALDO BONILLA	PODER
AE104	EUGENIA SORAYA CARO	0,061337011	SORAYA CARO	ASISTENTE
C101	JORGE HERALDO BONILLA	0,061337011	JORGE HERALDO BONILLA	ASISTENTE
C104	BLP CONSTRUCTORES / OSCAR BARACALDO	0,061337011	LUISA CASTAÑEDA PIÑILLA	PODER
C105	FRANCISCO JAVIER GRALDO LOPEZ	0,060990474	ESTHER DE LOZANO	PODER
C109	VICTOR MANUEL CONTRERAS	0,061337011	VICTOR CONTRERAS	ASISTENTE
C110	OSCAR MIGUEL VALERO RODRIGUEZ	0,060990474	CAMILO ANDRES VALERO	PODER
C112	ISABEL AYALA SANCHEZ	0,061337011	JORGE HERALDO BONILLA	PODER
C201	FREDDY CAMACHO DIAZ	0,061337011	MONICA GRARLDO	PODER
C202	ANANIAS COLMEIARES GOMEZ / OMAIRA MARTINEZ GUAZA	0,061337011	JAVIER GARZON	PODER
C204	ALEXANDER JARAMILLO	0,061337011	ALEXANDER JARAMILLO	ASISTENTE
C205	FANNY MARTINEZ RAMIREZ	0,061337011	FANNY MARTINEZ	ASISTENTE
C206	LORENA VARGAS SARMENTO	0,061337011	JORGE HERALDO BONILLA	PODER
C302	YOLANDA NIES GUEVARA SANABRIA	0,060990474	JAVIER GARZON	PODER
C304	LUIS EDUARDO NIETO AYALA	0,061337011	LUZ BETTY DURAN	PODER
C305	LUIS BERNARDO MALDONADO BERRIATE	0,061337011	FANNY MARTINEZ	PODER
C306	JORGE AGUIRRE RUEDA	0,060990474	FANNY MARTINEZ	PODER
C307	MARIA LUISA DIAZ CAMPOS / JAVIER FRANCISCO DIAZ HERNANDEZ	0,060990474	MARIA LUISA DIAZ	ASISTENTE
C308	GUSTAVO GARCIA / PATRICIA SEGURA / HILDA GRANADOS	0,061337011	DARIO LOPEZ FORERO	PODER
C310	FANNY MARTINEZ RAMIREZ	0,060990474	FANNY MARTINEZ	ASISTENTE
C312	INMOBILIARIA EL PENON S.A. -	0,061337011	CESAR VASQUEZ	ASISTENTE
C403	LUIS JORGE ESCOBAR ESCOBAR / PAULA ALVAREZ	0,061337011	LUZ BETTY DURAN	PODER
C404	JORGE ELECCER CHAUTA JIMENEZ	0,061337011	JORGE CHAUTA	ASISTENTE
C405	NIES TORRES BUITRAGO	0,061337011	FANNY MARTINEZ	PODER
C405	LILIANA NIÑO / HENRY BERNAL	0,061337011	LILIANA NIÑO	ASISTENTE
C501	GEN DIVERSIONES S.A.S RAFAEL ANTONIO RAMOS URREA	0,111238308	RAFAEL RAMOS	ASISTENTE
C502	HASSAN AMIN ABDUL NASSAR	0,111238308	HASSAN NASSAR	ASISTENTE
C503	JONATHAN ANDRADE SANTANA	0,111238308	JONATHAN ANDRADE	ASISTENTE
C504	JOSE E RUIZ SANCHEZ	0,111238308	FANNY MARTINEZ	ASISTENTE
C505	ELECCER DORIA FERRER	0,111238308	JORGE HERALDO BONILLA	PODER
C506	HUMBERTO ROMERO AGUDELO	0,111238308	JAVIER GARZON	PODER
CMP01	INT GROUP SAS	0,161678597	MAURICIO NIÑA	ASISTENTE
CMP02	INT GROUP SAS	0,161678597	MAURICIO NIÑA	ASISTENTE
CMP03	INT GROUP SAS	0,161678597	MAURICIO NIÑA	ASISTENTE
CMP04	INT GROUP SAS	0,161678597	MAURICIO NIÑA	ASISTENTE
CMP05	INT GROUP SAS	0,179488475	MAURICIO NIÑA	ASISTENTE
CMP06	INT GROUP SAS	0,176329034	MAURICIO NIÑA	ASISTENTE
CMP07	INT GROUP SAS	0,176329034	MAURICIO NIÑA	ASISTENTE
CMP08	INT GROUP SAS	0,176329034	MAURICIO NIÑA	ASISTENTE
CMP09	INT GROUP SAS	0,176852316	MAURICIO NIÑA	ASISTENTE
CMP10	INT GROUP SAS	0,170050304	MAURICIO NIÑA	ASISTENTE

CMP11	IT GROUP SAS			
CMP12	IT GROUP SAS	0,170050304	MAURICIO NIVIA	ASISTENTE
CMP13	IT GROUP SAS	0,170573536	MAURICIO NIVIA	ASISTENTE
CMP14	IT GROUP SAS	0,170573536	MAURICIO NIVIA	ASISTENTE
CMP15	IT GROUP SAS	0,187840182	MAURICIO NIVIA	ASISTENTE
CMP16	IT GROUP SAS	0,17789378	MAURICIO NIVIA	ASISTENTE
CMP17	IT GROUP SAS	0,175805553	MAURICIO NIVIA	ASISTENTE
CMP18	IT GROUP SAS	0,184700792	MAURICIO NIVIA	ASISTENTE
CMP19	IT GROUP SAS	0,191502804	MAURICIO NIVIA	ASISTENTE
CMP20	ERICK - ERLAND - ELMER -- VILLANUEVA	0,205106828	MAURICIO NIVIA	ASISTENTE
CMP21	IT GROUP SAS	0,195688658	ERICK VILLANUEVA	ASISTENTE
CMP22	IT GROUP SAS	0,172666463	MAURICIO NIVIA	ASISTENTE
CPM01	JOSE ALEXANDER AMAYA AMAYA	0,181561401	MAURICIO NIVIA	ASISTENTE
CPM02	JULIO CESAR VARGAS- CAROLINA GUTERREZ	0,192339811	DARIO LOPEZ FORERO	PODER
CPM03	ANDRES AUGUSTO NUÑEZ BUSTAMANTE	0,139060607	DARIO LOPEZ FORERO	PODER
CPM04	CARLOS ENRIQUE OLAVE	0,1408458E	MONICA GIRARLDO	PODER
CPM05	CHRISTIAN LEO ALFESZ RICOH	0,144286257	RICARDO CACERES	PODER
CPM06	BELISA ISABEL MIRANDA MARTINEZ DE PUILLOS	0,141967234	AURA DE ALFES	ASISTENTE
CPM07	INVERSIONES MARTINEZ CASTRO Y CIA S.A.S.	0,140397297	BELISA MIRANDA	ASISTENTE
CPM08	FERNANDO CARVAJAL PARRA	0,146049073	MONICA GIRARLDO	PODER
CPM09	CARDENAS DE ROMERO MARIA CRISTINA	0,185001747	ESTHER DE LOZANO	PODER
CPM10	SANDRA SANTAMARIA / MAN DARIO ROMERO BARRIOS	0,148695539	ESTHER DE LOZANO	PODER
CPP01	MARIA VICTORIA LOPEZ / JORGE PILO	0,148129312	ESTHER DE LOZANO	PODER
CPP03	PISERRA LTDA / DEGO VARGAS / NATALI GARCIA	0,182895176	MARIA VICTORIA LOPEZ	PODER
CPP05	ALEJANDRO ARANGO SIERRA - ANDRES GALLEGO	0,228060344	DEGO VARGAS	ASISTENTE
CPP06	SOLIA CRISTINA GRISALES AMADOR / ANDRES SALAZAR LOPEZ	0,221717734	LUIS ALBERTO FLOREZ	PODER
CPP08	INVERSIONES LA MARIPOSA S. EN C.	0,17783979	ANDRES SALAZAR	ASISTENTE
E	CONDOMINIO LAGOS/ LS.S. / LUIS GUILLERMO MORENO	0,176023131	DIANA PAOLA PAREDES	PODER
E2	EVARISTO SALAZAR DUQUE- LUZ MARIA SALAZAR	3,067589482	LUIS MORENO	ASISTENTE
E4	MARIA DURAN GIRALDO	0,843845253	DARIO LOPEZ FORERO	PODER
L101	PROMOTORA EDIFICIO SAN REMO	0,771093631	FELIX DURAN	ASISTENTE
L102	O-GOMEZ Y CIA- LUIS FERNANDO OCHOA	0,0867278E8	MONICA GIRARLDO	PODER
L202	MARCO ORTIZ GAMBOA / MARCO ORTIZ MAZABEL	0,096639563	ANA MARIA MARTI	PODER
L301	PROMOTORA SAN REMO Y CIA S EN C	0,097014237	JAVIER GARZON	PODER
L302	VICTOR ORLANDO DUQUE Y CIA	0,097041829	MONICA GIRARLDO	PODER
L401	CARLOS LAGUNA / GLORIA CARMEN SUAREZ	0,117774622	ESTHER DE LOZANO	PODER
L501	LUIS FERNANDO VILLAMARIN RAMIREZ	0,097069422	CARLOS LAGUNA	ASISTENTE
		76,31005021	CLARA BUENDIA	PODER

2.- ELECCIÓN PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA:

Se postularon los propietarios: Sr. Ramón Tamayo lote 117, Sra. Esther de Lozano casa 78 y Dr. Félix Duran casa 61. Por mayoría de votos se eligió al Dr. Félix Duran González como Presidente de esta Asamblea.

Para secretario de la asamblea se postuló únicamente el señor Luis Alfonso Torres quien quedó como Secretario de la Asamblea.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA:

La asamblea aprobó el Reglamento leído por la Administradora y que se anexa a la presente acta.

4.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

Algunos propietarios solicitaron modificación al orden del día, para que los puntos 16 y 17, elección de Consejo de administración y del Revisor Fiscal, se desarrollaran en los puntos 13 y 14, esta propuesta se aprobó por mayoría, quedando así el orden del día:

1. Verificación del Quórum
2. Elección Presidente y Secretario de Asamblea
3. Lectura y Aprobación Reglamento de Asamblea
4. Aprobación del Orden del Día
5. Informe comisión verificadora Acta Asamblea de junio 4/14

DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2014	PRESUPUESTO EJECUTADO A DICIEMBRE 31/14	PROYECTO PRESUPUESTO 2015
-------------	------------------	---	---------------------------

INGRESOS

DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2014	PRESUPUESTO EJECUTADO A DICIEMBRE 31/14	PROYECTO PRESUPUESTO 2015
INGRESOS OPERACIONALES	\$ 921.874.704	\$ 1.119.992.459	\$ 1.135.290.140
EXPENSAS NECESARIAS CUOTA MENSUAL	\$ 880.443.221	\$ 1.119.992.459	\$ 1.135.290.140
CUOTA MENSUAL DE ADMINISTRACION NORMAL	\$ 1.056.616.800	1 117 003 050	1 244 424 277
MENOS CUENTAS DE DUDOSO RECAUDO	-\$ 147.926.352		-257 010 770
DESCUENTO PAGO ANTICIPADO RESTANTE AÑO	-\$ 3.800.000		
DESCUENTOS CUOTA ADMON CONSEJO	-\$ 13.047.870		
DESCUENTOS PRONTO PAGO 5%	-\$ 52.830.840	-36.846 599	-43 554 850
RECUPERACION CARTERA			150 000 000
PODA LOTES	\$ 41.431.483	39 836 008	41 431 483
NO OPERACIONALES	\$ 86.785.128	\$ 124.724.601	\$ 107.969.381
FINANCIEROS	\$ 11.671.927	\$ 23.044.595	\$ 52.012.000
INTERESES BANCARIOS	\$ 11.283	845 330	12 000
INTERESES COPROPIETARIOS	\$ 11.660.644	22 199 265	52 000 000
ARRENDAMIENTOS	\$ 28.877.192	34.926.525	36.279.777
ALQUILER LOTE COMCEL	\$ 27.877.192	34 130 525	35 279 777
ALQUILER SEDE DEPORTIVA	\$ 1.000.000	796 000	1 000 000
RECUPERACIONES	\$ 7.392.000	16.654.276	0
COMITÉ DE CONSTRUCCIONES -REVISION PLANOS Y VISITA DE OBRAS- 35MMV	\$ 7.392.000	12 018 151	0
REINTEGRO DE COSTOS Y GASTOS	\$ 0	4 636 125	0
DIVERSOS	\$ 38.844.009	\$ 50.099.206	\$ 19.677.604
APROVECHAMIENTOS	\$ 0	1 980	0
AGUA LAGO	\$ 0	0	0
PODA Y RECOLECCION PODA	\$ 0	580 000	0
ADOQUINES	\$ 0	0	0
MANTENIMIENTO DE VIAS POR OBRAS NUEVAS	\$ 4.928.000	6 160 000	0
REINTEGRO PREDIAL	\$ 2.245.149	2.245 149	0
ALQUILER CANCHA DE TENNIS	\$ 4.200.000	4.340 000	4 500 000
MANILLAS DE INGRESO	\$ 0	0	0
REINTEGRO COSTOS PROCESOS	\$ 0	4.991.028	0
SANCION INASISTENCIA ASAMBLEA	\$ 27.468.000	31.775.700	15 170 604
AJUSTE AL PESO	\$ 2.860	5 349	7 000
TOTAL INGRESOS	\$ 1.008.659.832	\$ 1.244.717.060	\$ 1.243.259.521

EGRESOS

DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2014	PRESUPUESTO EJECUTADO A DICIEMBRE 31 DE 2014	PROYECTO PRESUPUESTO 2015
GASTOS OPERACIONALES	\$ 1.012.296.571	\$ 1.030.734.118	\$ 1.150.459.520

Handwritten mark

GASTOS DE PERSONAL	\$ 311.909.147	\$ 316.880.927	\$ 305.223.986
SUELDOS	\$ 185.797.000	177.238.342	175.871.700
HORAS EXTRAS	\$ 6.764.424	10.408.777	10.210.783
AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 16.416.000	16.129.200	15.540.000
RODAMIENTO MENSAJERO	\$ 0	0	0
CESANTIAS	\$ 14.575.767	18.447.197	16.077.090
INTERESES CESANTIAS	\$ 1.820.956	2.024.278	1.930.023
PRIMA DE SERVICIOS	\$ 17.479.000	17.513.154	16.077.090
VACACIONES	\$ 9.326.216	7.993.082	7.011.417
DOTACION Y SUMINISTRO A TRABAJADORES	\$ 6.840.000	7.282.608	7.553.000
CAPACITACION AL PESONAL	\$ 500.000		
APORTES A.R.L.	\$ 881.553	1.678.324	2.149.549
APORTES E.P.S.	\$ 14.635.809	16.580.401	15.159.774
APORTES A FONDOS DE PENSIONES	\$ 20.691.182	23.920.814	21.402.034
APORTES CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	\$ 6.733.374	7.771.200	7.134.011
APORTES I.C.B.F.	\$ 5.049.325	5.828.750	5.350.508
APORTES SENA	\$ 3.366.541	3.884.800	3.567.006
GASTOS MEDICOS Y DROGAS	\$ 180.000	180.000	190.000
INCAPACIDADES	\$ 852.000		

HONORARIOS	\$ 38.749.434	\$ 36.038.772	\$ 46.800.000
ADMINISTRADORA	\$ 0		
REVISOR FISCAL	\$ 14.850.000	14.850.000	16.200.000
CONTADORA	\$ 12.000.000	12.000.000	15.600.000
COMITÉ CONSTRUCCIONES	\$ 0		0
ASESORIA PROFESIONAL NIIF	\$ 10.000.000		10.000.000
INGENIEROS ARQUITECTOS DISEÑOS	\$ 0		0
ASESORIA JURIDICA	\$ 1.899.434	9.188.772	5.000.000

IMPUESTOS	\$ 18.310.578	\$ 11.534.000	\$ 10.615.800
PREDIAL LAGO 60.32%	\$ 6.691.000	6.638.000	4.062.552
AREA RESERVA D HUMEDAL	\$ 4.996.000	4.996.000	4.795.000
AREA E 7.6346% (impto calculado hasta junio-2014)	\$ 6.498.578		1.758.248
APTO C-201 CRISTALES 0.58%	\$ 125.000		0

SEGUROS	\$ 5.665.000	\$ 5.327.552	\$ 6.500.000
POLIZA CADDIES	\$ 500.000		600.000
POLIZA MULTIRIESGOS COPROPIEDAD	\$ 5.165.000	5.327.552	5.900.000

SERVICIOS	\$ 343.440.971	\$ 349.641.174	\$ 456.861.715
VIGILANCIA	\$ 234.604.716	228.741.230	284.092.617
RODAMIENTO PERSONAL VIGILANCIA			18.034.008
TEMPORALES - REEMPLAZO VACACIONES	\$ 2.241.000	5.442.621	2.241.000
CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS	\$ 0	0	11.730.000
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	\$ 2.520.000	3.116.480	3.700.000
ENERGIA ELECTRICA	\$ 91.550.000	100.693.290	100.693.290
TELEFONO	\$ 2.200.000	2.131.952	2.832.000
INTERNET	\$ 1.680.000	1.672.800	1.680.000
CELULAR	\$ 2.280.000	2.280.000	2.280.000
DIRECTV	\$ 1.085.755	1.142.900	1.246.800
AVANTEL	\$ 2.572.000	1.527.547	1.585.000
ARRIENDO OFICINA Y PORTERIA	\$ 0	0	24.000.000
TRANSPORTE	\$ 1.392.500	1.596.954	1.657.000
CORREO	\$ 1.115.000	970.600	800.000
PAGINA WEB	\$ 200.000	324.800	290.000

51

LEGALES	\$ 9.576.115	\$ 6.441.854	\$ 1.594.000
NOTARIALES Y DE REGISTRO	\$ 7.700.000	3 689.024	0
OFICINA DE REGISTRO	\$ 866.855	594.000	594.000
GASTOS JURIDICOS	\$ 1.009.260	2 158.830	1.000.000
QTROS GASTOS LEGALES	\$ 0		

MANTENIMIENTO ZONAS VERDES	\$ 9.800.000	\$ 13.994.637	\$ 15.105.000
PODA Y RECOLECCION DE PODA	\$ 4.800.000	8.456.650	9 360 000
MANTENIMIENTO JARDINES Y ZONAS VERDES	\$ 5.000.000	5 537 987	5 745.000

MANTENIMIENTO LAGO	\$ 143.031.769	\$ 157.037.802	\$ 174.392.282
BOLAS BOKASHI LODO	\$ 4 600.000	4 600 000	
TRATAMIENTO AGUAS LAGOS	\$ 60.000.000	60.000.000	71.000.000
ENERGIA BOMBEO	\$ 32.085.000	51.906.270	53.827.000
ANALISIS QUIMICO Y BACTERIOLOGICO	\$ 3.021.722	3 000 000	3 000 000
GASTOS PERSONAL BOMBEO	\$ 2.940.000	2.940.000	3 740 000
CONTROL Y SEGUIMIENTO	\$ 6.000.000	5.500.000	6.600.000
DERECHOS CAR	\$ 765.000	745.691	773.282,00
INFORME ANUAL CAR PROGRAMA USO Y AHORRO EFICIENTE DEL AGUA	\$ 2.900.000	2 814 881	2 920 000
CERRAMIENTO DE TANQUE	\$ 2.955.647		0
HECHURA EJE BOMBA	\$ 0	0	11 000 000
MANTENIMIENTO CARCAMO	\$ 4.890.400	4.890.400	2 082 000
MANTENIMIENTO INSTALACIONES PLANTA	\$ 8.874.000	8.370.816	7 450 000
MANTENIMIENTO MOTOBOMBA	\$ 12.300.000	11 069.744	12 000 000
BANCO DE CONDENSADORES	\$ 1.700.000	1 200 000	0

OTROS GASTOS DE MANTENIMIENTO	\$ 63.784.985	\$ 63.869.461	\$ 73.336.468
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	\$ 3.050.000	3.219.107	3.300.000
MANTENIMIENTO VIAS	\$ 4.928.000	4.731.737	4.800.000
CONTENCION RIBERA RIO	\$ 2.800.000	2 800 000	2 900 000
MTTO CANCHAS DE TENNIS	\$ 16.258.877	16.258.877	16 860 000
MTTO GREENES	\$ 1.012.000	1 010.500	1 050 000
MTTO INSTALACIONES HIDRAULICAS	\$ 2.000.000	1 957.656	2 000 000
MTTO INSTALACIONES ELECTRICAS	\$ 17.000.000	16.939.460	18.026.468
MTTO CAMARAS	\$ 3.000.000	2.891.434	5.000.000
MTTO MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 10.023.000	9.922.690	13.400.000
EQUIPO DE OFICINA	\$ 713.108	557.000	2.000.000
EQUIPO DE COMPUTO	\$ 3.000.000	3 581.000	4.000.000

GASTOS DE VIAJE	\$ 2.400.000	\$ 3.487.800	\$ 3.600.000
OTROS	\$ 2.400.000	3 487 800	3 600 000

DEPRECIACIONES	\$ 8.600.000	\$ 8.599.992	
DEP. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 6.550.000	6.549.996	
DEP. EQUIPO DE OFICINA	\$ 1.000.000	999.996	
DEP. EQUIPO DE COMPUTO	\$ 1.050.000	1 050 000	

DIVERSOS	\$ 46.942.663	\$ 47.794.231	\$ 45.150.000
NAVIDAD EMPLEADOS	\$ 4.390.075	4.382.660	4.550.000
ADORNOS NAVIDEÑOS	\$ 3.850.000	3 351.499	3 990 000
CELEBRACIONES NAVIDEÑAS	\$ 4.401.014	3.812.580	4.560.000
GASTOS DE REPRESENTACION	\$ 1.670.224	1.060.000	1 300 000
ELEMENTOS DE ASEO	\$ 2.244.197	2 217 156	2.400.000

RESTAURANTE Y CAFETERIA	\$ 864.000	895.012	928.000
UTILES PAPELERIA Y FOTOCOPIAS	\$ 4.132.000	4.102.866	4.250.000
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 16.888.000	16.372.212	16.372.000
TAXIS Y BUSES	\$ 774.345	760.998	1.400.000
BOTIQUIN	\$ 328.808	265.359	200.000
GASTOS DE ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA Y CONSEJOS DIRECTIVOS	\$ 7.400.000	7.267.340	4.000.000
OTROS GASTOS VARIOS	\$ 0	3.306.550	1.200.000
PROVISIONES	\$ 10.085.910	\$ 10.085.916	11.280.269
FONDO DE IMPREVISTOS AÑO PRESENTE	\$ 10.085.910	10.085.916	11.280.269
NO OPERACIONALES	\$ 4.963.261	\$ 6.682.283	\$ 3.500.000
FINANCIEROS	\$ 4.963.261	2.696.580	3.500.000
OTROS GASTOS BANCARIOS	\$ 4.963.261	2.696.580	3.500.000
INTERESES	\$ 0		
GASTOS EXTRAORDINARIOS	\$ 0	3.985.703	0
COSTOS Y GASTOS EJERC ANTERIORES	\$ 0	3.985.703	0
GASTOS NO PRESUPUESTADOS		49.944.994	
SERVIDUMBRE		2.400.000	
CANCHAS DE TENIS		21.096.994	
AUDITORIA AÑOS 2011-2012-2013		26.448.000	
COMPRA DE ACTIVOS	\$ 6.590.000	\$ 3.588.000	\$ 6.300.000
LICENCIAS DE OFFICE (5) EQUIPOS	\$ 1.750.000	1.750.000	1.900.000
CINCO UPS	\$ 840.000	738.000	0
COMPUTADOR	\$ 1.100.000	1.100.000	0
SILLAS PERSONAL DE ADMINISTRACION	\$ 800.000	0	900.000
ARCHIVADORES	\$ 900.000	0	1.500.000
ESCRITORIO Y MUEBLES OFICINA	\$ 1.200.000	0	2.000.000
PROYECTO INVERSION	\$ 53.100.000	\$ 31.475.450	\$ 83.000.000
GASTOS ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	\$ 2.100.000	2.100.000	0
ADECUACION NUEVAS OFICINAS ADMON, AREA MTTO Y PORTERIA DE PERSONAL			5.000.000
COMPRA EQUIPOS GIMNASIO	\$ 15.000.000	116.450	30.000.000
ARREGLO TRES CANCHAS DE TENIS	\$ 25.000.000	25.000.000	42.000.000
CAMARAS	\$ 6.000.000	3.419.000	3.000.000
GASTOS NOTARIALES COMPRA AREA D	\$ 5.000.000	840.000	3.000.000
TOTAL EGRESOS OPERACIONALES Y NO OPERACIONALES.....	\$ 1.008.659.832	\$ 1.115.301.395	\$ 1.153.959.520
TOTAL INGRESOS	\$ 1.008.659.832	\$ 1.244.717.060	\$ 1.243.259.521
TOTAL EGRESOS	\$ 1.008.659.832	\$ 1.115.301.395	\$ 1.243.259.520
SUPERAVIT O DEFICIT PRESUPUESTAL	\$ 0	129.415.666	1

Ebna Margarita Garcia Doncel
Administradora

Angela Olivares Guzman
Contadora
T.P. 54060-T

Herman Rodriguez Caballero
Revisor Fiscal
T.P. 52090-T

Sin otros comentarios, ni debate se sometió a consideración el presupuesto del año 2015:

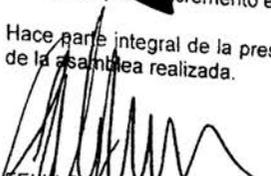
El presupuesto fue aprobado por mayoría, siendo la votación así:

APRUEBA :	38.507 %
NO APRUEBA:	28.581 %
TOTAL:	67.088 %

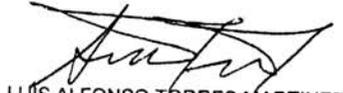
TOTAL DE UNIDADES VOTADAS: 142

Se aclaró que el incremento es del 17% menos el descuento por pronto pago del 5%.

Hace parte integral de la presente acta un DVD debidamente marcado que contiene el video de la asamblea realizada.



FELISA DURÁN GONZALEZ
PRESIDENTE



LUIS ALFONSO TORRES MARTINEZ
SECRETARIO

COMITÉ VERIFICADOR:



DARIO LOPEZ



JAVIER GARZON



ESTHER DE LOZANO

**CONDominio LAGOS DEL PEÑÓN
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA AÑO 2016
ACTA No. 030**

En Bogotá D.C. a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2016, siendo las 3:45.00 p.m. se presentaron los copropietarios del Condominio Lagos del Peñón, atendiendo la convocatoria que se anexa a la presente acta y que con la antelación exigida por la ley fue enviada por la administración a cada uno de los propietarios. Se reunieron en el Club de Suboficiales de las Fuerzas Militares, ubicado en la calle 138 No.55-38, teléfono 5939900, de la ciudad de Bogotá.

SIENDO LAS 3:45 DE LA TARDE DAMOS INICIO FORMALMENTE A LA REUNION CON UN QUORUM DEL 55.78% DEL TOTAL DE 100.

El señor DARIO LOPEZ FORERO Presidente del consejo de Administración, procede a leer el orden del día de la convocatoria.

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del Quórum
2. Elección Presidente y Secretario de Asamblea
Según el Art. 83 del Reglamento de propiedad horizontal actuara como Presidente y Secretario, los propietarios que ostentan estos cargos en el Consejo de Administración.
3. Aprobación del Orden del Día
4. Aprobación Acta Asamblea No. 29 de marzo de 2015
5. Designación Comisión verificadora y Aprobatoria de la presente Acta.
- 6.- Aprobación Estados Financieros y presupuesto ejecutado a diciembre 31 de 2015.
- 7- Informes:
 - 7.1 Consejo de Administración
 - 7.2 Administración
 - 7.3 Revisor Fiscal
- 8.- Aprobación Presupuesto año 2016
- 9.- Elección y/o ratificación Revisor Fiscal
- 10.- Presentación y aprobación Reforma Reglamento de propiedad
Artículo Primero: Objeto; Artículo Segundo: Alcance; Artículo Cuarto: principios orientadores; Artículo Quinto: Definiciones; Artículo trece: descripción del Condominio; Artículo Quince: Definición Bienes privados o de dominio particular; Artículo Dieciocho: El Lago; Artículo Diecinueve: Reglamento de construcciones para bienes privados; Artículo treinta y uno: Principales Bienes Comunes; Artículo Cuarenta y ocho: Coeficientes de Copropiedad; Artículo Cincuenta y uno: obligaciones propietarios; Artículo cincuenta y dos: Prohibiciones; Artículo sesenta uno: Participación en las expensas comunes necesarios y extraordinarias; Artículo Sesenta y dos: Módulos de Contribución; Artículo Ochenta y cuatro: Consejo de Administración; Artículo ochenta y seis: Reglamento Consejo de Administración: Artículo cien: Elaboración y Aprobación del presupuesto.
Modificar zona de reserva D de bien privado a bien común.
11. Proposiciones y varios.

PROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2016

DESCRIPCION	PROYECTO PRESUPUESTO 2015	PRESUPUESTO EJECUTADO DICIEMBRE 2015	PRESUPUESTO 2015 POR EJECUTAR	PROYECTO PRESUPUESTO DE INGRESOS 2016
INGRESOS				
INGRESOS OPERACIONALES	\$ 1,135,290,140	\$ 1,234,842,260	\$ 99,552,120	\$ 1,359,894,681
EXPENSAS NECESARIAS CUOTA MENSUAL	\$ 1,135,290,140	\$ 1,234,842,260	\$ 99,552,120	\$ 1,359,894,681
CUOTA MENSUAL DE ADMINISTRACION NORMAL RETROACTIVO	1,244,424,277	1,085,910,245	-160,514,032	1,528,950,272
	0	45,028,149	45,028,149	0
MEJORA CUENTAS DE DUDOSO RECAUDO	-257,010,770	-95,127,233	161,883,537	-63,520,932
DESCUENTOS PROITO PAGO 5%	-43,554,830	-41,953,428	1,601,402	-63,271,467
RECUPERACION DE CARTERA	150,000,000	204,863,249	54,863,249	116,947,041
PODA LOTES	41,431,483	98,121,278	-56,689,795	40,789,767
NO OPERACIONALES	\$ 107,969,381	\$ 213,851,959	\$ 105,882,578	\$ 111,702,230
FINANCIEROS	\$ 52,012,000	\$ 93,197,516	\$ 41,185,516	\$ 45,500,000
INTERESES BANCARIOS	12,000	326,903	314,903	0
INTERESES COPROPIETARIOS	52,000,000	92,870,613	40,870,613	\$ 45,500,000
ARRENDAMIENTOS	36,279,777	35,272,144	-1,007,633	37,461,810
ALQUILER LOTE COMCEL	35,279,777	35,272,144	-7,633	37,461,810
ALQUILER SEDE DEPORTIVA	1,000,000	0	-1,000,000	0
UTILIDAD EN VENTA DE OTROS BIENES	0	46,052,804	46,052,804	0
CESION DE DERECHOS AREA RESERVA E 7,6347	0	46,052,804	46,052,804	0
RECUPERACIONES	0	5,513,198	5,513,198	0
REINTEGRO DE COSTOS Y GASTOS	0	5,513,198	5,513,198	0
DIVERSOS	\$ 19,677,604	\$ 33,816,297	\$ 14,138,693	\$ 28,740,420
APROVECHAMIENTOS	0	40	40	0
MANTENIMIENTO SW:INGLA	0	480,000	480,000	400,000
MANTENIMIENTO DE VIAS POR OBRAS NUEVAS	0	6,958,980	6,958,980	9,653,000
ALQUILER CANCHA DE TENNIS	4,500,000	3,675,000	-825,000	4,650,000
REINTEGRO COSTOS PROCESOS	0	7,860,400	7,860,400	0
SANCION INASISTENCIA ASAMBLEA	15,170,604	14,838,300	-332,304	14,037,420
AJUSTE AL PESO	7,000	3,577	-3,423	0
TOTAL INGRESOS	\$ 1,243,259,521	\$ 1,448,694,219	\$ 205,434,698	\$ 1,471,596,911

DESCRIPCION	PROYECTO PRESUPUESTO 2015	PRESUPUESTO EJECUTADO A DICIEMBRE 2015	PRESUPUESTO 2015 POR EJECUTAR	PROYECTO PRESUPUESTO DE GASTOS 2016
EGRESOS				
GASTOS OPERACIONALES	\$ 1,200,459,520	\$ 1,330,276,704	\$ 125,131,796	\$ 1,463,896,911
GASTOS DE PERSONAL	\$ 305,223,986	\$ 349,069,623	\$ 43,845,637	\$ 404,478,550
SUELDOS	175,871,700	188,983,998	13,112,298	229,967,000
HORAS EXTRAS Y RECARGOS	10,210,783	13,487,948	3,277,165	10,464,552
AUXILIO DE TRANSPORTE	15,540,000	16,647,535	1,107,535	18,648,000
CESANTIAS	16,077,090	18,902,755	2,825,665	21,531,378
INTERESES CESANTIAS	1,930,025	2,662,065	732,040	2,594,824
PRIMA DE SERVICIOS	16,077,090	19,662,372	3,585,282	21,531,378
VACACIONES	7,011,417	11,901,951	4,890,534	10,000,992
DOTACION Y SUMINISTRO A TRABAJADORES	7,553,000	7,659,646	106,646	11,200,000
APORTES A R.L	2,149,549	2,430,526	280,977	6,471,540
APORTES E.P.S	15,159,774	18,589,046	3,429,272	20,716,680
APORTES A FONDOS DE PENSIONES	21,402,034	25,195,557	3,793,523	27,786,952
APORTES CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	7,134,011	8,283,600	1,149,589	9,593,277
APORTES I.C.B.F	5,350,508	6,209,586	859,078	7,194,958
APORTES SEHA	3,567,000	4,141,486	574,486	4,796,659
GASTOS MEDICOS Y DROGAS	190,000	0	-190,000	190,000
GASTOS DEPORTIVOS Y DE RECREACION	0	200,000	200,000	1,000,000

SALUD OCUPACIONAL	0	2,776,352	2,776,352	0
CAPACITACION DEL PERSONAL	0	1,335,200	1,335,200	1,400,000
ONERARIOS				\$ 69,692,000
REVISOR FISCAL	\$ 46,800,000	\$ 32,643,179	-\$ 14,156,821	18,000,000
CONTADORA	16,200,000	16,200,000	0	16,692,000
ASESORIA PROFESIONAL N.I.F	15,600,000	15,600,000	0	5,000,000
ASESORIA JURIDICA	10,000,000	0	-10,000,000	30,000,000
	5,000,000	843,179	-4,156,821	
IMPUESTOS				\$ 6,639,158
PREDIAL LAGO 60.32%	\$ 10,615,800	\$ 10,871,823	\$ 256,023	4,139,158
AREA RESERVA D HUMEDAL	4,062,552	4,062,552	0	2,500,000
AREA E 7.6346% (impto calculado hasta junio-2014)	4,795,000	5,051,000	256,000	0
	1,758,248	1,758,271	23	
SEGUROS				\$ 9,088,563
POLIZA CADDIES	\$ 6,500,000	\$ 5,721,542	-\$ 778,458	0
POLIZA MULTIRIESGOS COPROPIEDAD	600,000	0	-600,000	9,088,563
	5,900,000	5,721,542	-178,458	
SERVICIOS				\$ 486,382,674
VIGILANCIA	\$ 456,861,715	\$ 453,247,746	-\$ 3,613,969	318,083,248
RODAMIENTO PERSONAL VIGILANCIA	284,092,617	292,627,711	8,535,094	10,000,000
TEMPORALES - REEMPLAZO VACACIONES	18,034,008	17,803,614	-230,394	1,900,000
CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS	2,241,000	1,814,639	-426,361	0
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	11,730,000	5,100,000	-6,630,000	6,600,000
ENERGIA ELECTRICA	3,700,000	6,538,910	2,838,910	110,762,619
TELEFONO	100,693,290	97,239,480	-3,453,810	2,715,301
INTERNET	2,832,000	2,715,301	-116,699	1,671,486
CELULAR	1,680,000	1,671,486	-8,514	2,080,000
DIRECTV	2,280,000	1,998,455	-281,545	1,246,800
AVANTEL	1,246,800	1,246,800	0	1,632,000
ARRIENDO OFICINA Y PORTERIA	1,585,000	1,419,050	-165,950	26,809,920
TRANSPORTE	24,000,000	20,880,000	-3,120,000	1,990,000
CORREO	1,657,000	1,649,800	-7,200	581,000
PAGINA WEB	800,000	542,500	-257,500	510,300
	290,000	0	-290,000	
LEGALES				\$ 14,664,000
OFICINA DE REGISTRO	\$ 4,594,000	\$ 8,537,813	\$ 3,943,813	\$ 600,000
GASTOS JURIDICOS	594,000	571,484	-22,516	4,064,000
TUTELA	1,000,000	3,798,079	2,798,079	0
GASTOS NOTARIALES Y DE REGISTRO	0	2,523,950	2,523,950	10,000,000
OTROS GASTOS LEGALES	3,000,000	0	-3,000,000	0
	0	1,644,900	1,644,900	
MANTENIMIENTO ZONAS VERDES				\$ 24,000,000
PODA Y RECOLECCION DE PODA	\$ 15,105,000	\$ 24,129,800	\$ 9,024,800	18,000,000
MANTENIMIENTO JARDINES Y ZONAS VERDES	9,360,000	16,210,000	6,850,000	6,000,000
	5,745,000	7,919,800	2,174,800	
MANTENIMIENTO LAGO				\$ 267,409,533
TRATAMIENTO AGUAS LAGOS	\$ 174,392,282	\$ 226,458,855	\$ 52,066,573	0
CONTRATO FRANCISCO LOZAO	71,000,000	71,000,000	0	67,956,120
QUIMICOS	0	0	0	85,000,000
ENERGIA BOMBEO	0	0	0	32,000,000
ANALISIS QUIMICO Y BACTERIOLOGICO	53,827,000	53,827,000	0	4,135,000
GASTOS PERSONAL BOMBEO	3,000,000	3,864,200	864,200	0
CONTROL Y SEGUIMIENTO	3,740,000	3,740,000	0	6,420,000
MANTENIMIENTO PLANTA TTO -CAR	6,600,000	6,600,000	0	0
ILUMINACION ALREDEDOR LAGO PEQUEÑO	0	278,038	278,038	0
CONTINGENCIA DEL LAGO	\$ 0	2,205,500	2,205,500	0
DERECHOS CAR	0	48,718,834	48,718,834	0
INFORME ANUAL CAR PROGRAMA USO Y AHORRO EFICIENTE DEL AGUA	773,282,00	773,283	1	827,413
CERRAMIENTO DEL TANQUE	2,920,000	2,920,000	0	3,100,000
HECHURA EJE BOMBA	0	0	0	13,000,000
SEGURIDAD CARCAMO	11,000,000	11,000,000	0	0
MANTENIMIENTO CARCAMO	0	0	0	6,000,000
MANTENIMIENTO INSTALACIONES PLANTA	2,082,000	2,082,000	0	0
MANTENIMIENTO MOTOBOMBA	7,450,000	7,450,000	0	7,971,000
ARREGLO CAÑAL CONDUCCION	12,000,000	12,000,000	0	6,000,000
POLIZA LAGO PRINCIPAL	0	0	0	6,000,000
AVALUO LAGO PRINCIPAL	0	0	0	15,000,000
	0	0	0	14,000,000
OTROS GASTOS DE MANTENIMIENTO				\$ 100,726,668
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	\$ 120,336,468	\$ 143,363,932	\$ 23,027,464	7,000,000
ADECUACION NUEVAS OFICINAS ADMON, AREA MITO Y PORTERIA DE PERSONAL	3,300,000	6,856,040	3,556,040	0
	5,000,000	4,413,145	-586,855	

543

ADECUACION PARQUE					
PORTERIA SERVICIO	\$ 0	614,800	614,800		C
MAINTENIMIENTO VIAS		10,054,753	10,054,753		0
CONTENCION RIBERARIO	4,800,000	4,917,200	117,200		10,000,000
MTO CANTONAS DE TENIS	2,900,000	2,690,600	-209,400		2,800,000
ARREGLO TRES CANCHAS DE TENIS	16,860,000	20,408,101	3,548,101		21,836,668
MTO GREENIES	42,000,000	41,824,150	-175,850		0
MTO GRUENIES	1,050,000	490,106	-559,894		490,000
MTO INSTALACIONES HIDRAULICAS	2,000,000	1,442,300	-557,700		5,000,000
MTO INSTALACIONES ELECTRICAS	18,026,468	21,021,813	2,995,345		18,000,000
MTO CAMARAS	5,000,000	5,309,999	309,999		6,000,000
MTO MAQUINARIA Y EQUIPO	13,400,000	16,817,677	3,417,677		14,000,000
EQUIPO DE OFICINA - ARCHIVO	2,000,000	1,255,000	-745,000		10,000,000
EQUIPO DE COMPUTO	4,000,000	5,238,248	1,238,248		5,600,000
GASTOS DE VIAJE	\$ 3,600,000	\$ 3,772,049	\$ 172,049		4,200,000
OTROS	3,600,000	3,772,049	172,049		4,200,000
DEPRECIACIONES	0	13,687,382	13,687,382		14,645,499
DEP. MAQUINARIA Y EQUIPO	0	7,071,003	7,071,003		7,565,973
DEP. EQUIPO DE OFICINA	0	3,387,279	3,387,279		3,624,389
DEP. EQUIPO DE COMPUTO	0	3,229,100	3,229,100		3,455,137
DIVERSOS	\$ 45,150,000	\$ 47,492,694	-2,342,694		\$ 47,400,000
NAVIDAD EMPLEADOS	4,550,000	4,507,430	-42,570		4,900,000
ADORNOS NAVIDEÑOS	3,990,000	3,975,990	-14,010		3,000,000
CELEBRACIONES NAV. DEÑAS	4,560,000	4,536,765	-23,235		4,900,000
GASTOS DE REPRESENTACION	1,500,000	1,295,601	-204,399		1,400,000
ELEMENTOS DE ASEO	2,400,000	2,396,252	-3,748		2,700,000
RESTAURANTE Y CAFETERIA	928,000	926,490	-1,510		950,000
UTILES PAPELERIA Y FOTOCOPIAS	4,250,000	4,049,601	-200,399		4,200,000
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	16,372,000	16,106,316	-265,684		17,200,000
TAXIS Y BUSES	1,400,000	1,407,800	7,800		1,800,000
BOT. QUIN	200,000	336,431	136,431		250,000
GASTOS DE ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA Y CONSEJOS DIRECTIVOS	4,000,000	4,028,100	28,100		4,900,000
OTROS GASTOS VARIOS	1,200,000	9,925,918	2,725,918		1,200,000
PROVISIONES	11,280,269	11,280,266	-3		14,570,266.00
FONDO DE IMPREVISTOS AÑO PRESENTE	11,280,269	11,280,266	-3		14,570,266.00
NO OPERACIONALES	\$ 3,500,000	\$ 9,873,570	\$ 3,605,871		\$ 4,200,000
FINANCIEROS	3,500,000	6,267,699	3,605,871		4,200,000
OTROS GASTOS BANCARIOS	3,500,000	6,267,699	2,767,699		4,200,000
GASTOS EXTRAORDINARIOS	0	3,605,871	0		0
GASTOS EXTRAORDINARIOS	0	3,605,871	3,605,871		0
COMPRA DE ACTIVOS	\$ 6,300,000	\$ 1,681,900	-\$ 4,618,100		\$ 0
LICENCIAS DE OFFICE (5) EQUIPOS	1,900,000	1,035,000	-865,000		0
SILLAS PERSONAL DE ADMINISTRACION	900,000	646,900	-253,100		0
ARCHIVADORES	1,500,000	0	-1,500,000		0
ESCRITORIO Y MUEBLES OFICINA	2,000,000	0	-2,000,000		0
PROYECTO INVERSION	\$ 33,000,000	\$ 2,927,000	-\$ 30,073,000		\$ 3,500,000
COMPRA EQUIPOS GIMNASIO	30,000,000	0	-30,000,000		0
CAMARAS	3,000,000	2,927,000	-73,000		3,500,000
PROYECCION DE RECUPERACION CARTERA EN MORA	\$ 39,300,000	\$ 4,608,900	-\$ 34,691,100		\$ 3,500,000
TOTAL EGRESOS OPERACIONALES Y NO OPERACIONALES.....	\$ 1,203,959,520	\$ 1,340,150,274	\$ 115,050,285		\$ 1,471,596,911
TOTAL INGRESOS.....	\$ 1,243,259,521	\$ 1,448,694,219	\$ 205,434,698		\$ 1,471,596,911
TOTAL EGRESOS.....	\$ 1,243,259,520	\$ 1,340,150,274	\$ 80,359,185		\$ 1,471,596,911

56

599

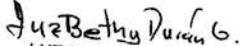
Queda elegida por mayoría la señora Luz Stella Londoño y la señora Adriana Ronderos, como nuevas integrantes del Consejo y así completar los siete miembros del Consejo.

Siendo las 7:50 pm se da por terminada la asamblea.


DARIO LOPEZ FLOREZ
PRESIDENTE CONSEJO


LUIS ALBERTO FLOREZ CH.
SECRETARIO ASAMBLEA

Comité verificador del Acta:


LUZ BETHY DURAN


SANDRA SANTAMARIA


FANNY MARTINEZ


ANDRES SALAZAR

ALEXANDER JARAMILLO

NOTAS:

- Los Estados financieros a 31 de Diciembre de 2015 y presupuestos (ejecutado 2015 y proyectado 2016) insertos en esta acta, son fiel copia de los originales firmados, presentados y aprobados por la asamblea, los cuales se encuentra archivados en la oficina de administración. Asimismo las imágenes insertas, fueron las suministradas por la empresa Empresarial Nexos, como el resultado de las votaciones realizadas el día 31 de marzo de 2016.

Comité verificador del contenido del Acta:

Comisión verificadora del contenido del Acta.

59

**CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA AÑO 2017
ACTA No. 31**

En Bogotá a los quince (15) días del mes de Marzo de 2017, siendo las 4.40 p.m. y acogiendo la convocatoria realizada por la administración, mediante citación personal enviada a cada uno de los copropietarios, se reunieron en el Circulo de Suboficiales de las FF.MM. en Bogotá ubicado en la calle 138 No. 55-38 de esta ciudad, los Copropietarios del condominio, para desarrollar el siguiente orden del día.

**CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA
CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON**

La suscrita administradora del CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON, debidamente facultada por el artículo 39 en concordancia con el n° 1° del artículo 51 de la Ley 675 de 2001, y 71 del reglamento, me permito citar en primera convocatoria a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo el día 15 de marzo de 2017 a las 4.00 P. M en el Club de Suboficiales de las Fuerzas Militares, Salón Ejercito, ubicado en la calle 138 No.55-38, de la ciudad de Bogotá., en donde se desarrollará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del Quórum
2. Elección Presidente y Secretario de Asamblea
3. Aprobación del Orden del Día
4. Designación Comisión verificadora y Aprobatoria de la presente Acta.
- 5.- Informe Consejo de Administración y Administración
- 6.- Informe del Revisor Fiscal
- 7.- Presentación y aprobación estados financieros a 31 de diciembre de/ 2016
- 8.- Presentación y aprobación Presupuesto de gastos año 2017
- 9.- Elección Consejo de Administración
- 10.- Elección Comité de convivencia
- 11.- Elección Revisor Fiscal
- 12.- Propositiones y Varios

En esta asamblea se sesionará y se decidirá con un numero plural de propietarios que representen por lo menos más de la mitad de los coeficientes de copropiedad, de conformidad con el Art. 45 de la ley 675 en concordancia con el Art. 77 del Reglamento de propiedad horizontal.

De no conformarse el quórum de primera convocatoria, se convoca a una segunda reunión para el día 18 de marzo de 2017, a las 4:00 p.m. en el club de Suboficiales de las Fuerzas Militares, Salón Ejercito, ubicado en la calle 138 No.55-38, para desarrollar el orden del día de la convocatoria inicial, con la advertencia de que se sesionará y decidirá válidamente con un número plural de copropietarios cualquiera que sea el porcentaje de coeficientes presentes y/o representados.

Los poderes serán válidos para primera y segunda convocatoria, se advierte según lo aprobado en la asamblea de marzo 31 de 2016, que el día de la asamblea no se recibirá ni se registrarán poderes. Únicamente se recibirán y registrarán los poderes en la oficina de administración en Girardot los días 9 y 10 de marzo/17 y en Bogotá los recibiremos el día 10 de marzo de 2017 en la calle 126 A 7C-37. El horario para el registro será entre las 8 am y 12.00 am y entre la 1.00 pm y 5 pm.

Conforme al reglamento del condominio, un propietario no podrá representar más del cinco por ciento (5%) del total de los coeficientes de copropiedad que conforman el condominio.

Señor propietario a la asamblea solo podrá asistir y participar con voz y voto el propietario titular del inmueble registrado en el folio de matrícula inmobiliaria. En el caso de que los titulares sean

Los estados Financieros con corte a 31 de Diciembre de 2016, fueron aprobados con el 77.501% de coeficientes.

8.- PRESENTACION Y APROBACION PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2017:

DESCRIPCION	PROYECTO PRESUPUESTO DE INGRESOS 2016	EJECUCION PRESUPUESTO DE INGRESOS DICIEMBRE 2016	PROYECTO PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017
-------------	---------------------------------------	--	---------------------------------------

INGRESOS

INGRESOS OPERACIONALES	\$ 1,359,894,681	\$ 1,553,713,441	\$ 1,456,033,047
EXPENSAS NECESARIAS CUOTA MENSUAL	\$ 1,359,894,681	\$ 1,553,713,441	\$ 1,456,033,047
CUOTA MENSUAL DE ADMINISTRACION NORMAL	1,328,950,272	1,554,767,108	1,895,631,600
RETROACTIVO			
	-63,520,932	-200,947,634	-527,403,010
DESCUENTOS PRONTO PAGO 5%	-63,271,467	-37,516,113	-70,754,580
RECUPERACION DE CARTERA	116,947,041	200,947,634	120,000,000
PODA LOTES	40,789,767	36,462,446	38,559,037
NO OPERACIONALES	\$ 111,702,230	\$ 122,812,015	109,277,216
FINANCIEROS	\$ 45,500,000	\$ 38,442,547	40,000,000
INTERESES BANCARIOS		2,031,956	
INTERESES COPROPIETARIOS	\$ 45,500,000	36,410,591	40,000,000
ARRENDAMIENTOS	37,461,810	37,308,246	39,677,216
ALQUILER LOTE COMCEL	37,461,810	37,308,246	39,677,216
INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	3,772,850	0
INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	3,772,850	0
DIVERSOS	\$ 28,740,420	\$ 35,900,127	29,600,000
APROVECHAMIENTOS		3,470	
MANTENIMIENTO SWINGLA	400,000	580,000	400,000
MANTENIMIENTO DE VIAS POR OBRAS NUEVAS	9,653,000	5,671,220	7,500,000
ALQUILER CANCHA DE TENNIS	4,650,000	5,150,000	5,500,000
MANILLAS DE INGRESO		210,000	6,200,000
REINTEGRO COSTOS PROCESOS		1,960,000	
MULTAS POR INFRACCIONES		2,313,000	
SANCION INASISTENCIA ASAMBLEA	14,037,420	20,009,600	10,000,000
AJUSTE AL PESO		2,837	
TOTAL INGRESOS.....	\$ 1,471,596,911	\$ 1,676,525,456	1,565,310,263

EGRESOS

DESCRIPCION	PROYECTO PRESUPUESTO DE GASTOS 2016	EJECUCION PRESUPUESTO GASTOS DICIEMBRE 2016	PROYECTO PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2017
GASTOS OPERACIONALES	\$ 1,463,896,911	\$ 1,401,975,184	1,558,810,263
GASTOS DE PERSONAL	\$ 404,478,550	\$ 400,924,760	448,272,000
SUELDOS	229,367,400	229,334,188	256,250,000
HORAS EXTRAS Y RECARGOS	10,464,532	10,494,838	10,989,000
AUXILIO DE TRANSPORTE	18,648,000	17,733,730	19,954,000
CESANTIAS	21,531,378	21,779,202	23,923,000
INTERESES CESANTIAS	2,584,824	2,542,965	2,872,000
PRIMA DE SERVICIOS	21,531,378	21,771,224	23,923,000
VACACIONES	10,000,992	11,731,273	11,144,000
DOTACION Y SUMINISTRO A TRABAJADORES	11,200,000	7,586,604	11,200,000
APORTES A.R.L.	6,471,540	4,771,043	6,781,000

APORTES E.P.S.			
APORTES A FONDOS DE PENSIONES	20,716,680	21,074,233	22,715,000
APORTES CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	27,786,952	29,334,433	32,069,000
APORTES I.C.B.F.	9,593,277	9,679,810	10,690,000
APORTES SENA	7,194,958	7,258,638	8,017,000
GASTOS MEDICOS Y DROGAS	4,796,639	4,839,425	5,345,000
GASTOS DEPORTIVOS Y DE RECREACION	190,000		0
CAPACITACION DEL PERSONAL	1,400,000	672,189	1,000,000
		320,965	1,400,000
HONORARIOS			
REVISOR FISCAL	\$ 69,692,000	\$ 67,994,995	75,779,840
CONTADORA	18,000,000	18,000,000	22,919,400
ASESORIA PROFESIONAL NIIF	16,692,000	16,692,000	17,860,440
ASESORIA JURIDICA	5,000,000		5,000,000
	30,000,000	33,302,995	30,000,000
IMPUESTOS			
PREDIAL LAGO 60.32%	\$ 6,639,158	\$ 4,841,158	5,077,996
AREA RESERVA D HUMEDAL	4,139,158	4,139,158	4,447,996
APTO C-201 CRISTALES 0.58%	2,500,000	702,000	630,000
SEGUROS			
POLIZA MULTIRIESGOS COPROPIEDAD	\$ 9,088,563	\$ 8,430,997	9,725,000
	9,088,563	8,430,997	9,725,000
SERVICIOS			
VIGILANCIA	\$ 486,382,674	\$ 494,906,912	531,769,661
RODAMIENTO PERSONAL VIGILANCIA	318,083,248	328,522,944	348,791,268
TEMPORALES - REEMPLAZO VACACIONES	10,000,000	11,889,779	23,640,000
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	1,900,000	1,845,000	2,500,000
ENERGIA ELECTRICA	6,600,000	6,527,340	7,062,000
TELEFONO	110,762,619	105,925,320	106,500,000
INTERNET	2,715,301	3,144,889	3,325,000
CELULAR	1,671,486	1,930,763	2,042,000
DIRECTV	2,080,000	2,092,897	2,200,000
AVANTEL	1,246,800	1,286,487	1,360,000
ARRIENDO OFICINA Y PORTERIA	1,632,000	1,756,889	1,858,000
TRANSPORTE	26,809,920	26,469,590	28,759,193
CORREO	1,990,000	2,468,374	2,610,000
PAGINA WEB	581,000	663,840	702,000
LEGALES	310,300	382,800	420,200
OFICINA DE REGISTRO	\$ 14,664,000	\$ 8,123,970	15,650,000
GASTOS JURIDICOS	\$ 600,000	600,000	650,000
GASTOS NOTARIALES Y DE REGISTRO	4,064,000	3,661,150	5,000,000
	10,000,000	3,862,820	10,000,000
MANTENIMIENTO ZONAS VERDES			
PODA Y RECOLECCION DE PODA	\$ 24,000,000	\$ 27,690,500	31,560,000
MANTENIMIENTO JARDINES Y ZONAS VERDES	18,000,000	22,282,000	23,560,000
	6,000,000	5,408,500	8,000,000
MANTENIMIENTO LAGO			
TRATAMIENTO AGUAS LAGOS	\$ 267,409,533	\$ 194,489,296	219,310,000
CONTRATO FRANCISCO LOZANO	67,956,120	85,706,810	68,000,000
QUIMICOS	85,000,000	37,697,168	50,000,000
ENERGIA BOMBEO	32,000,000	27,217,120	30,000,000
ANALISIS QUIMICO Y BACTERIOLOGICO	4,135,000	1,308,480	4,135,000
CONTROL Y SEGUIMIENTO	6,420,000	6,420,000	7,200,000
DERECHOS CAR	827,413	827,413	875,000
PROGRAMA USO YAHORRO EFICIENTE AGUA	3,100,000	1,339,504	3,100,000
CERRAMIENTO DEL TANQUE	13,000,000		16,500,000
SEGURIDAD CARCAMO	6,000,000	5,938,431	1,500,000
MANTENIMIENTO INSTALACIONES PLANTA	7,971,000	7,965,277	18,000,000
MANTENIMIENTO MOTOBOMBA	6,000,000	4,756,661	10,000,000
ARREGLO CANAL CONDUCCION	6,000,000	4,112,432	10,000,000
POLIZA LAGO PRINCIPAL	15,000,000		0
AVALUO LAGO PRINCIPAL	14,000,000	11,200,000	0
OTROS GASTOS DE MANTENIMIENTO			
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	\$ 100,726,668	\$ 108,244,802	138,000,000
MANTENIMIENTO VIAS	7,000,000	8,843,460	15,000,000
	10,000,000	10,197,500	15,000,000

CONTENCION RIBERA RIO			
MTTO CANCHAS DE TENNIS	2,800,000	2,390,000	3,000,000
MTTO GREENES	21,836,668	29,305,297	30,000,000
MTTO INSTALACIONES HIDRAULICAS	490,000	400,000	1,000,000
MTTO INSTALACIONES ELECTRICAS	5,000,000	4,140,000	10,000,000
MTTO CAMARAS	18,000,000	17,995,228	19,500,000
MTTO MAQUINARIA Y EQUIPO	6,000,000	5,919,449	8,000,000
EQUIPO DE OFICINA - ARCHIVO	14,000,000	13,980,136	20,000,000
EQUIPO DE COMPUTO	10,000,000	9,549,332	10,000,000
	5,600,000	5,524,400	6,500,000
GASTOS DE VIAJE			
OTROS	4,200,000	5,095,500	6,000,000
	4,200,000	5,095,500	6,000,000
DEPRECIACIONES			
DEP. MAQUINARIA Y EQUIPO	14,645,499	20,598,715	14,645,499
DEP. EQUIPO DE OFICINA	7,565,973	10,452,532	7,565,973
DEP. EQUIPO DE COMPUTO	3,624,389	3,597,201	3,624,389
	3,455,137	6,548,982	3,455,137
DIVERSOS			
NAVIDAD EMPLEADOS	\$ 47,400,000	\$ 46,063,317	50,450,000
ADORNOS NAVIDEÑOS	4,900,000	4,769,120	5,250,000
CELEBRACIONES NAVIDEÑAS	3,000,000	2,995,440	4,000,000
GASTOS DE REPRESENTACION	4,900,000	4,824,770	6,000,000
ELEMENTOS DE ASEO	1,400,000	1,218,500	1,400,000
RESTAURANTE Y CAFETERIA	2,700,000	2,671,123	2,950,000
UTILES PAPELERIA Y FOTOCOPIAS	950,000	671,654	950,000
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4,200,000	3,951,646	4,200,000
TAXIS Y BUSES	17,200,000	17,192,607	18,400,000
BOTIQUIN	1,800,000	1,792,300	1,950,000
GASTOS DE ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA Y CONSEJOS DIRECTIVOS	250,000		250,000
OTROS GASTOS VARIOS	4,900,000	5,094,610	3,900,000
	1,200,000	881,547	1,200,000
PROVISIONES			
FONDO DE IMPREVISTOS AÑO PRESENTE	14,570,266.00	14,570,262.00	15,669,520
	14,570,266.00	14,570,262	15,669,520
NO OPERACIONALLES			
	\$ 4,200,000	\$ 6,622,961	6,500,000
FINANCIEROS			
OTROS GASTOS BANCARIOS	4,200,000	6,475,961	6,500,000
	4,200,000	6,475,961	6,500,000
GASTOS EXTRAORDINARIOS			
GASTOS EXTRAORDINARIOS	0	147,000	0
	0	147,000	0
PROYECTO INVERSION			
CAMARAS	3,500,000	4,588,000	6,212,000
	3,500,000	4,588,000	6,212,000
PROYECCION RECUPERACION CARTERA EN MORA			
ADECUACION PORTERIA VENTA % RESERVA E	\$ 3,500,000	\$ 8,600,000	\$ 6,212,000
		8,600,000	6,212,000
TOTAL EGRESOS OPERACIONALES Y NO OPERACIONALES.....	\$ 1,471,596,911	\$ 1,417,198,145	1,565,310,263
TOTAL INGRESOS.....	\$ 1,471,596,911	\$ 1,676,525,456	\$ 1,565,310,263
TOTAL EGRESOS.....	\$ 1,471,596,911	\$ 1,417,198,145	1,565,310,263

Intervino la señora Administradora e informo que el presupuesto fue ajustado a los gastos reales y necesarios de la copropiedad, pero que es complicado trabajar solo con el 75% de la cartera, ya que el 25% es moroso constante, por ello el incremento de la cuota de administración se proyectó con un 10%, manteniendo el 5% de descuento por pronto pago.

Plancha No. 1 obtuvo 159 votos a favor
Plancha No. 2 obtuvo 26 votos a favor

$$159 + 26 = 185 / 7 = 26.42$$

La plancha No. 1 queda con 6 Miembros principales y sus suplentes
La plancha No. 2 con un miembro principal y su suplente.
Así, El consejo de administración 2017-2019, queda integrado de la siguiente manera:

Sr. Mauricio Nivia	Sr. Leonardo Garrido
Sr. Luis Alberto Flórez	Sra. Adriana Ronderos
Sr. Rafael Briceño	Sra. Sandra Santamaria
Sra. Luz Stella Londoño	Sr. Oscar Morales
Sr. Hoover García	Sra. Inés Torres
Sra. Fanny Martínez	Sr. Jonathan Andrade
Sr. Carlos Laguna	Sra. Clara Buendía

10.- ELECCIÓN COMITÉ DE CONVIVENCIA:

Se postulan los siguientes propietarios:

Sr. Libardo Aguilar, Sr. Manuel Gaitán y Sr. Jorge Bonilla

La asamblea aprueba por mayoría absoluta los postulados.

11.- ELECCION REVISOR FISCAL:

Como no se presentaron más aspirantes al cargo de Revisor Fiscal, la asamblea aprueba por mayoría absoluta al CENTRO NACIONAL DE AUDITORIA, para que ejerza la función de Revisor Fiscal durante el año 2017.

12.- PROPOSICIONES Y VARIOS

Intervino el señor Oscar Morales e informo que el contrato del Administrador debe ser laboral y no por honorarios debido a que no es posible manejar el condominio sin que el administrador este sujeto a un horario.

La señora Luz Stella Londoño realizó en breve la presentación del proyecto de oratorio para el condominio en una de las canchas de Squash. Somete a votación dicha solicitud y la asamblea lo aprueba.

No habiendo más asuntos por tratar, se da por terminada la Asamblea, siendo las 7.00 pm

MAURICIO NIVIA DIAZ
PRESIDENTE

RAFAEL BRICEÑO OLIVARES
SECRETARIO

ESTA AGTA FUE PUBLICADA EN LA CARTELERIA DEL CONDOMINIO, EL DIA 12 DE ABRIL DE 2017, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA LEY 675 DE 2001 Y AL REGLAMENTO DEL CONDOMINIO



CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

CERTIFICA

3234-491338-59068-0

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que VELASQUEZ PACHECO JUAN-DAVID identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79915569 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

DEPARTAMENTO:25-CUNDINAMARCA

MATRÍCULA:307-40438

MUNICIPIO:307-GIRARDOT

ÁREA TERRENO:0 Ha 767.00m²

NÚMERO PREDIAL:01-04-00-00-0249-0802-8-00-00-0565

ÁREA CONSTRUIDA:0.0 m²

NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:01-04-0249-0565-802

AVALÚO:\$ 105,356,000

DIRECCIÓN:LT 150 E LAGOS DEL PENON

LISTA DE PROPIETARIOS

Tipo de documento	Número de documento	Nombre
CÉDULA DE CIUDADANÍA	000079915569	VELASQUEZ PACHECO JUAN-DAVID

El presente certificado se expide para **PROCESO JUDICIAL** a los 27 d#as de septiembre de 2019.

CÉSAR AUGUSTO BÓXIGA SÁNCHEZ
Jefe [1] Oficina de Difusión y Mercadeo de Información

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

Adicionalmente de conformidad con el artículo 42 de la resolución No 070 de 2011 emanada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 'La inscripción en el catastro no constituye título de dominio ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión'.

La base catastral del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín y los municipios del departamento de Antioquia.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

<https://tramites.igac.gov.co/geltramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam>

haciendo referencia al número de certificado catastral o dirija sus inquietudes al correo electrónico: cig@igac.gov.co.

CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

CERTIFICA

7997-870367-42584-0



El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que VELASQUEZ PACHECO JUAN-DAVID identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79915569 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

DEPARTAMENTO:25-CUNDINAMARCA

MATRÍCULA:307-40439

MUNICIPIO:307-GIRARDOT

ÁREA TERRENO:0 Ha 766.00m²

NÚMERO PREDIAL:01-04-00-00-0249-0802-8-00-00-0566

ÁREA CONSTRUIDA:0.0 m²

NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:01-04-0249-0566-802

AVALÚO:\$ 105,222,000

DIRECCIÓN:LT 150F LAGOS DEL PENON

LISTA DE PROPIETARIOS

Tipo de documento	Número de documento	Nombre
CÉDULA DE CIUDADANÍA	000079915569	VELASQUEZ PACHECO JUAN-DAVID

El presente certificado se expide para **PROCESO JUDICIAL** a los 27 d#as de septiembre de 2019.

CÉSAR AUGUSTO BÓXIGA SÁNCHEZ
Jefe [] Oficina de Difusión y Mercadeo de Información

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

Adicionalmente de conformidad con el artículo 42 de la resolución No 070 de 2011 emanada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 'La inscripción en el catastro no constituye título de dominio ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión'.

La base catastral del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín y los municipios del departamento de Antioquia.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

<https://tramites.igac.gov.co/geltramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam>

haciendo referencia al número de certificado catastral o dirija sus inquietudes al correo electrónico: cig@igac.gov.co.

FRANCISCO ANTONIO POMAR ROA

ING. CIVIL T.P. 25202141031 CND
TOPÓGRAFO PROFESIONAL
MATRICULA 012465 CPNT

552

República de Colombia



LONJA DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE PERITOS AVALUADORES

Inscrita en la Cámara de Comercio Registro S0023811 y
En la Superintendencia de Industria y Comercio R.N.A. 041995
Constituida dentro de los derechos constitucionales artículos 28 y 38

Certifica que:

Francisco Antonio Pomar R.

Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 11.310.017

Registro Afiliado D.CU. 00584

Asistió al:

DIPLOMADO EN AVALÚOS

que ha cumplido con los requisitos establecidos en los estatutos de la Corporación
fundamentos en las Normas y Leyes de la República de Colombia,
según decretos 2150 de 1995, 114 de 1996 y 1420 de 1998. Ley 388 de 1997 con
Sentencia de la Corte Constitucional C-492 de 1996

Girardot, Cundinamarca. Diciembre 7 de 2010.


ISMAEL AYALA NAVAS
REPRESENTANTE LEGAL


HUGO VILLEGAS
SECRETARIO CONSEJO DIRECTIVO

67

68

u² Lote = 150E²

* J J J Eje Control Mpd. Juan David Velazquez

* Para cualquier reclamo debe presentarse este recibo y la(s) factura(s) original(es) correspondiente(s) aquí relacionadas(s) #

Cent. Recaudos.	1.00
Vlr. Cambio.	36,309.00
Vlr. Recibido.	50,000.00
Efectivo.	13,691.00
TOTAL	13,691.00

IGAC ORDEN DE CONSIGNACIO 106339326
13,691.00

*** BANCO GNB SUDAMERIS ***
NIT. 860.050.750-1
Oficina : 119 PUNTO RECAUDO AGUSTIN CODAZZI
Fecha : 27/09/2019 Hora : 10:05:40
Cajero : BETRUSAI Caja : 692
Control : 309309-1

SSJ



FACTURA DE VENTA 00-001-941710

FECHA DE SOLICITUD 554
DIA MES AÑO

27-09-2019

10:14:01 AM

ESTABLECIMIENTO PUBLICO N/A REGIMEN COMUN - SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGUN RESOLUCION DIAN 11078/2001 Y A AGENTES RETENEDORES DE N/A, NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE SEGUN ART. 22 DEL E.T. - ACTIVIDAD ECONOMICA COMERCIAL PRINCIPAL 52693

NIT. 899.999.004-9

CLIENTE: JUAN DAVID VELASQUEZ PACHECO

NIT Ó CC: 79915569 0

SEDE TERRITORIAL

DIRECCION:

CIUDAD: NA

SEDE CENTRAL

TELÉFONO: NA

E-MAIL:

DEPENDENCIA

FORMA DE PAGO: EFECTIVO

BANCO: GNB SUDAMERIS

FECHA DE ENTREGA:

NUMERO DE ORDEN

639327

PRODUCTO	NOMBRE	CANT.	VR UNITARIO	SUBTOTAL	DESCTO	IVA	TOTAL
25	CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL (SE EXPIDE DE MANERA INDIVIDUAL)	1	11,505.04	11,505	0	2,186	13,691

TOTALES:

11,505 0 2,186 13,691

SON TRECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS MCTE

DESPUES DE 30 DIAS EL INSTITUTO NO RESPONDE POR EL MATERIAL SOLICITADO

PARA LA ENTREGA DEL MATERIAL ES INDISPENSABLE LA PRESENTACION DE LA FACTURA ORIGINAL

OBSERVACIONES:

OP:

FIRMA DEL CLIENTE:

RESPONSABLE:

MAURICIO ALEXANDER MOLINA BEJARANO

NO SE REQUIERE AUTORIZACION DE NUMERACION SEGUN RESOLUCION DIAN 3878/96

FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR

CARRERA 30 No. 48-51 - TELEFONOS: 3694000 - 3694100 - FAX 3694098 - webpage@igac.gov.co ó cig@igac.gov.co

69



ORDEN DE CONSIGNACIÓN 00-001- 639326

FECHA DE SOLICITUD

DIA MES AÑO
27-09-2019

ESTE DOCUMENTO PUEDE SER PAGADO EN EL BANCO AUTORIZADO Y POSTERIORMENTE RECLAME SU FACTURA DE VENTA ORIGINAL.

CLIENTE: JUAN DAVID VELASQUEZ PACHECO NIT Ó CC: 79915569 0
DIRECCION: CIUDAD: NA
TELÉFONO: NA E-MAIL:

SEDE TERRITORIAL
SEDE CENTRAL
DEPENDENCIA
VENTAS

FORMA DE PAGO: EFECTIVO

FECHA DE VENCIMIENTO
30-SEP-19

PRODUCTO	NOMBRE	CANT.	VR.UNITA	SUBTOTAL	DSCTO	IVA	TOTAL
25	CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL (SE EXPIDE DE MANERA INDIVIDUAL)	1	11,505.04	11,505	0	2,186	13,691

TOTALES: 11,505 0 2,186 13,691

SON TRECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS MCTE.

DESPUES DE 30 DIAS EL INSTITUTO NO RESPONDE POR EL MATERIAL SOLICITADO PARA LA ENTREGA DE LA FACTURA ES INDISPENSABLE LA PRESENTACION DE ESTE DOCUMENTO CON EL SELLO DEL BANCO ORIGINAL

OBSERVACIONES:
OP:::

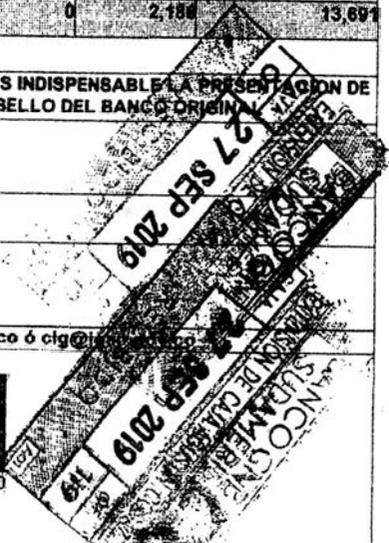
ESTABLECIMIENTO PUBLICO IVA REGIMEN COMUN - SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGUN RESOLUCION DIAN 11076/2001 Y AGENTES RETENEDORES DE IVA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE SEGUN ART. 22 DEL E.T. - ACTIVIDAD ECONOMICA COMERCIAL PRINCIPAL 52693

FIRMA DEL CLIENTE: *Consuelo Aragón F.*
65788095NA

RESPONSABLE:
LUIS FERNANDO MORA

CARRERA 30 No. 48-51 - TELEFONOS: 3694000 - 3694100 - FAX 3694098 - webpage@igac.gov.co ó ctg@igac.gov.co

Transacción: 240265



70

*** BANCO GNB SUDAMERIS ***

NIT. 840.050.750-1

Oficina : 119 PUNTO RECAUDO AGUSTIN CODAZZI
Fecha : 27/09/2019 Hora : 10:06:14
Cajero : BETRUSAI Caja : 692
Control : 309310-I

IGAC ORDEN DE CONSIGNACION 13,691.00
10639327

TOTAL 13,691.00

Efectivo. 13,691.00
Vir. Recibido. 15,000.00
Vir. Cambio. 1,309.00
Cant. Recaudos. 1.00

* Para cualquier reclamo debe presentar este recibo y la(s) factura(s) original(es) correspondiente(s) aqui relacionada(s) *

* 3211 Ejec conil Mpal Juan David Velasquez -

"^v Lote = 150F"



FACTURA DE VENTA 00-001-941709

ESTABLECIMIENTO PUBLICO IVA REGIMEN COMUN - SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGUN RESOLUCION DIAN 11076/2001 Y AGENTES RETENEDORES DE IVA, NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE SEGUN ART. 22 DEL E.T. - ACTIVIDAD ECONOMICA COMERCIAL PRINCIPAL 52693

FECHA DE SOLICITUD

DIA MES AÑO

27-09-2019

10:13:37 AM

557

NIT. 899.999.004-9

CLIENTE: JUAN DAVID VELASQUEZ PACHECO

NIT Ó CC: 79915569 0

DIRECCION:

CIUDAD: NA

TELÉFONO: NA

E-MAIL:

SEDE TERRITORIAL

SEDE CENTRAL

DEPENDENCIA

VENTAS

FORMA DE PAGO: EFECTIVO

BANCO: GNB SUDAMERIS

FECHA DE ENTREGA:

NUMERO DE ORDEN

639326

PRODUCTO	NOMBRE	CANT.	VRUNITARIO	SUBTOTAL	DESCTO	IVA	TOTAL
25	CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL (SE EXPIDE DE MANERA INDIVIDUAL)	1	11,505.04	11,505	0	2,186	13,691

TOTALES:

SON TRECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS MCTE

11,505 0 2,186 13,691

DESPUES DE 30 DIAS EL INSTITUTO NO RESPONDE POR EL MATERIAL SOLICITADO

PARA LA ENTREGA DEL MATERIAL ES INDISPENSABLE LA PRESENTACION DE LA FACTURA ORIGINAL

OBSERVACIONES:

OP.:

FIRMA DEL CLIENTE:

RESPONSABLE:

MAURICIO ALEXANDER MOLINA BEJARANO

NO SE REQUIERE AUTORIZACION DE NUMERACION SEGUN RESOLUCION DIAN 3878/98

FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR

CARRERA 30 No. 48-51 - TELEFONOS: 3694000 - 3694100 - FAX 3694098 - webpage@lgac.gov.co ó clg@lgac.gov.co

72



ESTE DOCUMENTO PUEDE SER PAGADO EN EL BANCO AUTORIZADO Y
POSTERIORMENTE RECLAME SU FACTURA DE VENTA ORIGINAL.

DIA	MES	AÑO
		27-09-2019

558

CLIENTE: JUAN DAVID VELASQUEZ PACHECO

NIT Ó CC: 79915569 0

DIRECCION:

CIUDAD: NA

TELÉFONO: NA

E-MAIL:

SEDE TERRITORIAL

SEDE CENTRAL

DEPENDENCIA

VENTAS

FORMA DE PAGO: EFECTIVO

FECHA DE VENCIMIENTO

30-SEP-19

PRODUCTO	NOMBRE	CANT.	VR.UNITA	SUBTOTAL	DSCTO	IVA	TOTAL
25	CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL (SE EXPIDE DE MANERA INDIVIDUAL)	1	11,505.04	11,505	0	2,186	13,691

TOTALES: 11,505 0 2,186 13,691

SON TRECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS MCTE.

DESPUES DE 30 DIAS EL INSTITUTO NO
RESPONDE POR EL MATERIAL SOLICITADO

PARA LA ENTREGA DE LA FACTURA ES INDISPENSABLE LA PRESENTACION DE
ESTE DOCUMENTO CON EL SELLO DEL BANCO ORIGINAL

OBSERVACIONES:
OP:::

ESTABLECIMIENTO PUBLICO IVA REGIMEN COMUN - SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGUN RESOLUCION
DIAN 11076/2001 Y AGENTES RETENEDORES DE IVA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE SEGUN ART. 22
DEL E.T. - ACTIVIDAD ECONOMICA COMERCIAL PRINCIPAL 52693

FIRMA DEL CLIENTE:

*Consuelo Aragón f -
657 88 095 Nat -*

RESPONSABLE:

LUIS FERNANDO MORA

CARRERA 30 No. 48-51 - TELEFONOS: 3694000 - 3694100 - FAX 3694098 - webpage@igac.gov.co ó cig@igac.gov.co

Transacción: 240269



(415)7703476000002(8020)00001063327(3900)0000013691(96)20190930

Corte aquí



73

Oficina de Ejecución
Civil Municipal de Bogotá
AL DIA 01 OCT 2019

49



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., siete (7) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: 011-2004-0873
Demandante: CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑÓN.
Demandado: JUAN DAVID VELÁSQUEZ PACHECO.
Proceso: EJECUTIVO.

Cumplido el plazo concedido al apoderado de la parte actora, mediante providencia de 23 de septiembre de 2019 (fl. 483), *se dispone:*

Sería del caso, correr traslado al avalúo del inmueble presentado por la cesionaria (fls. 447 a 482), si no fuera porque, una vez revisado el mismo, **no se encuentra acorde** con el numeral 4 del artículo 444 del Código General del Proceso, es del caso señalar que el experticio descrito, **no contiene la totalidad de los requisitos mínimos** establecidos en los numerales del inciso 6° artículo 226 del Estatuto vigente, toda vez que el especialista **NO APORTÓ** prueba siquiera sumaria de que **se encuentra inscrito** en el **REGISTRO ABIERTO DE AVALUADORES**, para poder ejercer su actividad, **como lo exige los artículos 5° a 7° de la Ley 1673 de 2013 reglamentada por el Decreto Nacional 556 de 2014**, véase que lo que aporta es copia de un diplomado de fecha 7 de diciembre de 2010¹, **en consecuencia:**

Se le concede por **última vez**, el termino de tres (3) días, para que aporte los documentos echados de menos por el Despacho.

Ejecutoriada la presente providencia, por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, ingrese al Despacho para resolver lo que enderecho corresponda.

Notifíquese,

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.
Bogotá, D.C., 08 DE OCTUBRE DE 2019
Por anotación en estado N°. 178 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaría,

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

¹ (pie de página del documento aportado)



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

09 18 OCT 2019

A) despacho del Señor (a) juez hoy _____

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

2
2

**SEÑOR (A)
JUEZ (11) ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE BOGOTA D. C.**

560
11

67184 15-OCT-19 15:43

105800
OF. EJEC. MUNICIPAL RADICAC

H3
TEM

EJECUTIVO.

Nº 11001-40-03-011-2004-00873-00.

DEMANDANTE: CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON HOY
CESIONARIAS DEIBBY YANITH GAMBOA SUAREZ y GLORIA
ZULUAGA ORTEGON.

DEMANDADO: JUAN DAVID VELASQUEZ PACHECO.

**ASUNTO: ALLEGAR AVALUO COMERCIAL DEL LOTE 150 E
LAGOS DEL PEÑON.**

MARIO RICARDO CABRERA DIAZ, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, en calidad de apoderado judicial de las cesionarias reconocidas, respetuosamente me dirijo ante su señoría con el fin de presentar el avalúo comercial de conformidad en lo normado en el numeral 4º del artículo 444 del Código General del Proceso, en los siguientes términos;

LOTE : 150 E.

UBICACION: Condominio Lagos del Peñon Girardot- Cundinamarca.

MATRICULA INMOBILIARIA: 307-40438.

CEDULA CATASTRAL: 01-04-249-0565-802.

VALOR CATASTRAL: \$105.356.000.00. Ciento Cinco Millones
Trescientos Cincuenta y Seis Mil Pesos M/CTE.

En la forma y términos a que se contrae el numeral 4º del artículo 444 del Código General del Proceso, el valor comercial del **LOTE 150 E LAGOS DEL PEÑON**, asciende a la suma de **\$158.034.000.00** Ciento Cincuenta y Ocho Millones Treinta y Cuatro Mil Pesos M/CTE.

En los anteriores términos dejo presentada el avalúo comercial del Lote 150 E, el cual dejo a disposición de su señoría y de la parte pasiva de la litis.

Cordialmente,



MARIO RICARDO CABRERA DIAZ.

C. C. No79.559.540 de Bogotá

T. P. No250.569 del C. S. de la Judicatura.

Anexo : Certificación Catastral Nacional expedido por el IGAC, para el presente año.

567

CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

CERTIFICA

7997-870367-42584-0

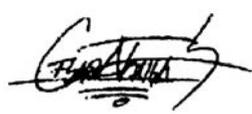
El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que VELASQUEZ PACHECO JUAN-DAVID identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79915569 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

DEPARTAMENTO:25-CUNDINAMARCA	MATRÍCULA:307-40439
MUNICIPIO:307-GIRARDOT	ÁREA TERRENO:0 Ha 766.00m ²
NÚMERO PREDIAL:01-04-00-00-0249-0802-8-00-00-0566	ÁREA CONSTRUIDA:0.0 m ²
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:01-04-0249-0566-802	AVALÚO:\$ 105,222,000
DIRECCIÓN:LT 150F LAGOS DEL PENON	

LISTA DE PROPIETARIOS

Tipo de documento	Número de documento	Nombre
CÉDULA DE CIUDADANÍA	000079915569	VELASQUEZ PACHECO JUAN-DAVID

El presente certificado se expide para PROCESO JUDICIAL a los 27 d#as de septiembre de 2019.



CÉSAR AUGUSTO BÓVEDA SÁNCHEZ
Jefe del Oficina de Gestión y Atención al Usuario

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

Adicionalmente de conformidad con el artículo 42 de la resolución No 070 de 2011 emanada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 'La inscripción en el catastro no constituye título de dominio ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión'.

La base catastral del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín y los municipios del departamento de Antioquia.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

<https://tramitee.igac.gov.co/gettramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam>

haciendo referencia al número de certificado catastral o dirija sus inquietudes al correo electrónico: cig@igac.gov.co.

Oficina de Ejecución
Civil Municipal de Bogotá

AL DESPACHO HOY:

18 OCT 2019

**SEÑOR (A)
JUEZ (11) ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE BOGOTA D. C.**

67105 15-OCT-'19 15:44

10254109
OF. EJEC. MPAL. IRADICAC.

562
71
HB 24
TEM

RE: EJECUTIVO.

Nº 11001-40-03-011-2004-00873-00.

DEMANDANTE: CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON HOY
CESIONARIAS DEIBBY YANITH GAMBOA SUAREZ y GLORIA
ZULUAGA ORTEGON.

DEMANDADO. JUAN DAVID VELASQUEZ PACHECO.

**ASUNTO: ALLEGAR AVALUO COMERCIAL DEL LOTE 150 F
LAGOS DEL PEÑON.**

MARIO RICARDO CABRERA DIAZ, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, en calidad de apoderado judicial de las cesionarias reconocidas, respetuosamente me dirijo ante su señoría con el fin de presentar el avalúo comercial de conformidad en lo normado en el numeral 4º del artículo 444 del Código General del Proceso, en los siguientes términos;

LOTE : 150 F.

UBICACION: Condominio Lagos del Peñon Girardot- Cundinamarca.

MATRICULA INMOBILIARIA: 307-40439.

CEDULA CATASTRAL: 01-04-249-0566-802.

VALOR CATASTRAL: \$105.222.000.00. Ciento Cinco Millones Trescientos Cincuenta y Seis Mil Pesos M/CTE.

En la forma y términos a que se contrae el numeral 4º del artículo 444 del Código General del Proceso, el valor comercial del **LOTE 150 F LAGOS DEL PEÑON**, asciende a la suma de **\$157.833.000.00** Ciento Cincuenta y Siete Millones Ochocientos Treinta y Tres Mil Pesos M/CTE.

En los anteriores términos dejo presentada el avaluo comercial del Lote 150 F, el cual dejo a disposición de su señoría y de la parte pasiva de la litis.

Cordialmente,


MARIO RICARDO CABRERA DIAZ.
C. C. No79.559.540 de Bogotá
T. P. No250.569 del C. S. de la Judicatura.

Anexo : Certificación Catastral Nacional expedido por el IGAC, para el presente año.

563



El futuro es de todos Gobierno de Colombia

CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

CERTIFICA

3234-491338-59068-0

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que VELASQUEZ PACHECO JUAN-DAVID identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79915569 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

DEPARTAMENTO:25-CUNDINAMARCA
MUNICIPIO:307-GIRARDOT
NÚMERO PREDIAL:01-04-00-00-0249-0802-8-00-00-0565
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:01-04-0249-0565-802
DIRECCIÓN:LT 150 E LAGOS DEL PENON

MATRÍCULA:307-40438
ÁREA TERRENO:0 Ha 767.00m²
ÁREA CONSTRUIDA:0.0 m²
AVALÚO:\$ 105,356,000

LISTA DE PROPIETARIOS

Tipo de documento	Número de documento	Nombre
CÉDULA DE CIUDADANÍA	000079915569	VELASQUEZ PACHECO JUAN-DAVID

El presente certificado se expide para PROCESO JUDICIAL a los 27 días de septiembre de 2019.

CÉSAR AUGUSTO BÓLIGA SÁNCHEZ
del E) Oficio de atención y atención de información

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

Adicionalmente de conformidad con el artículo 42 de la resolución No 070 de 2011 emanada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 'La inscripción en el catastro no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión'.

La base catastral del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín y los municipios del departamento de Antioquia.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

<http://tramites.igac.gov.co/gettramiteayservicios/validarProductos/validarProductos.seam>

haciendo referencia al número de certificado catastral o dirija sus inquietudes al correo electrónico: cig@igac.gov.co.

Oficina de Ejecución
Civil Municipal de Bogotá

AL DESPACHAR 18 OCT 2019

564



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., veintidós (22) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: 011-2004-0873
Demandante: CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑÓN.
Demandado: JUAN DAVID VELÁSQUEZ PACHECO.
Proceso: EJECUTIVO.

Teniendo en cuenta que tanto la parte actora como el auxiliar de justicia (perito), guardaron silencio al requerimiento hecho por auto de 7 de octubre de 2019 (fl. 559), **NO SE TIENE EN CUENTA**, el avalúo presentado en consecuencia; **se tendrá en cuenta el respectivo avalúo catastral.**

fl. 560-563

De conformidad con lo previsto en el numeral 2º del artículo. 444 Del C. G. del P, se le corre traslado al extremo ejecutado, por el término de diez (10) días del avalúo bienes inmuebles con folios de matrícula Nos. **307-40439** y **307-40438**, allegado por la parte actora (fls 560 a 563), el cual se encuentra embargado y secuestrado, **así:**

Predio cautelado – Matrícula Inmobiliaria (2019)	100% del valor catastral del predio	50%	Total avalúo del bien
307-40439	\$105'222.000	\$52'611.000	\$157'833.000
307-40438	\$105'356.000	\$52'678.000	\$158'034.000
Total Avalúo Inmuebles	-0-	-0-	\$315'867.000

Cumplido lo anterior, ingrese al Despacho para decidir lo que enderecho corresponda, respecto de la liquidación del crédito aportada.

Notifíquese,

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., 23 DE OCTUBRE DE 2019
Por anotación en estado N° 188 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria,

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

S



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

08 NOV 2019

El despacho del Sr. Jueces (a) _____
Observaciones _____
El (la) Secretario (a) _____

Despacho 565

SEÑOR (A)
JUEZ (11) ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE BOGOTA D. C.

HENRY BERNAL HENRY BERNAL	
F	1
U	Rafael
RADICADO	
M041311	

RE: EJECUTIVO.

Nº 11001-40-03-011-2004-00873-00.

DEMANDANTE: CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON HOY
CESIONARIAS DEIBBY YANITH GAMBOA SUAREZ y GLORIA
ZULUAGA ORTEGON.

DEMANDADO. JUAN DAVID VELASQUEZ PACHECO.

73494 7-NOV-19 12:37

ASUNTO: SOLICITUD DE FECHA DE REMATE.

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

MARIO RICARDO CABRERA DIAZ, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, en calidad de apoderado judicial de las cesionarias reconocidas, respetuosamente me dirijo ante su señoría con el fin solicitar a su señoría fije fecha y hora para la diligencia de remate de los Lotes **150 F y 150 E del LAGOS DEL PEÑON**, de conformidad en lo normado en el artículo 448 del Código General del Proceso.

De igual manera, solicitarle muy respetuosamente a su señoría imparta aprobación a las liquidaciones de crédito presentadas, las cuales fueron motivo de aclaración por parte del Despacho y subsanadas en tiempo por el suscrito.

Cordialmente,


MARIO RICARDO CABRERA DIAZ.
C. C. No79.559.540 de Bogotá
T. P. No250.569 del C. S. de la Judicatura.

566



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., 11 DEC 2019

Radicación: 011-2004-00873
Demandante: CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON
Demandado: JUAN DAVID VELASQUEZ PACHECO
Proceso: Ejecutivo Singular

Obra en el expediente avalúo catastral incrementado en un cincuenta (50%) de los bienes inmuebles objeto de cautela allegado por el apoderado de las cesionarias ejecutantes –fls. 560 a 563-, de conformidad con lo normado en el artículo 444 del Código General del Proceso, el cual no fue objetado en tiempo, razón por la que se pondrá a disposición de las partes y será tenido en cuenta en el momento procesal oportuno.

De otra parte, en atención a lo manifestado por el togado actor en escrito que antecede, y encontrándose el presente asunto con los respectivos presupuestos consagrados en el artículo 448 del estatuto vigente, el Despacho

DISPONE:

PRIMERO: OBRE en autos y téngase en cuenta en el momento procesal oportuno el avalúo catastral presentado por la parte actora.

SEGUNDO: SEÑALAR a la hora de las (09:00 Am), del día 13 de FEBRERO del año 2020, para llevar a cabo la diligencia de REMATE de los bienes de propiedad de la parte demandada identificados con matrícula inmobiliaria Nos. 307-40438 (LOTE 150E) y 307-40439 (LOTE 150F), los cuales, se encuentra legalmente embargados (fls. 261 a 266 y 271 a 279, respectivamente), secuestrados (fls. 319-320) y avaluados (fls. 560 a 564).

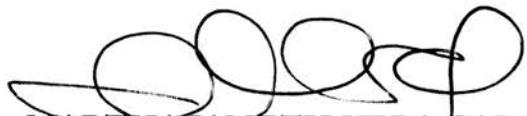
Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo en el Banco Agrario de Colombia, en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012041800, de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, así como el saldo del precio del remate.

La diligencia se iniciará a la hora y en la fecha indicada y no se cerrará, sino transcurrida una (1) hora (Inciso 2º del artículo 452 *idem*).

TERCERO: RECORDAR a la parte interesada que deberá elaborar los avisos correspondientes para su publicación, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 450 del Estatuto vigente.

CUARTO: ADVERTIR al rematante que, previo a aprobar la diligencia de almoneda deberá consignar el 5% del valor de la misma a favor del Consejo Superior de la Judicatura (Artículo 12 Ley 1743 de 2014).

Notifíquese,



MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ

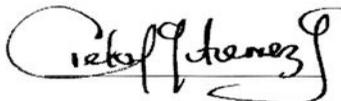
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C.,

12 DIC. 2019

Por anotación en estado N° 222 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaría,



CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

SEÑOR (A)
JUEZ (11) ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
DE BOGOTA D. C.

13 / feb 17
2-76-2020
39897 17 JAN 20 PM 12:16

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

REF EJECUTIVO.
N° 11001-40-03-011-2004-00873-00.

DEMANDANTE: CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON HOY
CESIONARIAS DEIBBY YANITH GAMBOA SUAREZ y GLORIA ZULUAGA
ORTEGON.
DEMANDADO. JUAN DAVID VELASQUEZ PACHECO.

**ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO DE LIQUIDACIONES DE CREDITO
PRESENTADAS RESPECTO DE LOS LOTES 150 E Y 150 F Y NUEVA
FECHA DE REMATE.**

MARIO RICARDO CABRERA DIAZ, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, en calidad de apoderado judicial de las cesionarias reconocidas, respetuosamente me dirijo ante su señoría con el fin de solicitarle se pronuncie sobre la aprobación de las liquidaciones de crédito presentadas por el suscrito las cuales fueron objeto de aclaración por su señoría y debidamente se acató lo allí ordenado.

De igual manera solicito a su señoría se señale nueva fecha y hora para efecto de la diligencia de remate de los lotes a que se ha hecho referencia, pues se hace necesario el pronunciamiento de la aprobación de las liquidaciones de crédito presentadas.

Cordialmente,


MARIO RICARDO CABRERA DIAZ.
C. C. No79.559.540 de Bogotá
T. P. No250.569 del C. S. de la Judicatura.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipio de Bogotá D.C.
SECRETARÍA DE DESPACHO

ZU ENE 2020

Al despacho de Señora Jueza:

Observaciones:

El (la) Secretario(a):

M



568

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veinte (2020)

Radicación: 011-2004-0873
Demandante: CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑÓN.
Demandado: JUAN DAVID VELÁSQUEZ PACHECO.
Proceso: EJECUTIVO.

En atención a lo solicitado por la parte actora (fl. 567), teniendo en cuenta lo ordenado en el mandamiento de pago (fl. 22) y que fue ratificado en sentencia de 14 de noviembre de 2006 8fl. 32), solamente se libró por las cuotas de administración que en lo sucesivo se causaren, mas no fueron reconocidos rubros adicionales, como lo pretende hacer valer en su escrito. En consecuencia; **deberá estarse a lo dispuesto en autos.**

Por otro lado, se **SEÑALA NUEVAMENTE** a la hora de las 10:30 del día 26 de Febrero del año 2020, para llevar a cabo la diligencia de **REMATE** de los bienes de propiedad de la parte demandada identificados con matrícula inmobiliaria Nos. **307-40438 (LOTE 150E) y 307-40439 (LOTE 150F)**, los cuales, se encuentra legalmente embargados (fls. 261 a 266 y 271 a 279, respectivamente), secuestrados (fls. 319 a 320) y avaluados (fls. 560 a 564).

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo en el Banco Agrario de Colombia, en la cuenta de depósitos judiciales No. **110012041800**, de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, así como el saldo del precio del remate.

La diligencia se iniciará a la hora y en la fecha indicada y no se cerrará, sino transcurrida una (1) hora (Inciso 2º del art. 452 del C. G. del P.).

Se le recuerda a la parte interesada que deberá elaborar los avisos correspondientes para su publicación, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 450 del C. G. del P.

Se advierte al rematante que, previo a aprobar la diligencia de almoneda deberá consignar el 5% del valor de la misma a favor del Consejo Superior de la Judicatura (Artículo 12 Ley 1743 de 2014).

Notifíquese,

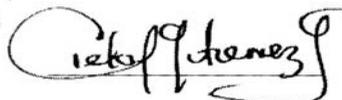

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ

**JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D.C., 3 DE FEBRERO DE 2020

Por anotación en estado N°. 015 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaria,



CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

589

CONSTANCIA SECRETARIAL

EJECUTIVO No. 11001-40-03-011-2004-00873-00 de CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON CESIONARIAS DEIBBY YANITH GAMBOA SUAREZ Y GLORIA ZULUAGA ORTEGON contra JUAN DAVID VELASQUEZ PACHECO.

En Bogotá D.C., a los veintiseis (26) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020), siendo las diez y treinta de la mañana (10:30 A.M.), hora y fecha fijada previamente mediante auto del treinta y uno (31) de enero de dos mil veinte (2020), para llevar a efecto la práctica de la diligencia de remate del bien inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó publicaciones ni certificado de tradición correspondiente al bien objeto de remate.

CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO DOCE

SEÑOR (A)
JUEZ (11) ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BOGOTA D. C.

FEF: EJECUTIVO

Nº **11001-40-03-011-2004-00873-00.**

DEMANDANTE: CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON HOY CESIONARIAS
 DEIBBY YANITH GAMBOA SUAREZ y GLORIA ZULUAGA ORTEGON.
 DEMANDADO. JUAN DAVID VELASQUEZ PACHECO.

ASUNTO: ALLEGAR AVALUO COMERCIAL DEL LOTE 150 E LAGOS
DEL PEÑON AÑO 2021.

MARIO RICARDO CABRERA DIAZ, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, en calidad de apoderado judicial de las cesionarias reconocidas, respetuosamente me dirijo ante su señoría con el fin de presentar el avalúo comercial de conformidad en lo normado en el numeral 4º del artículo 444 del Código General del Proceso, en los siguientes términos;

LOTE : 150 E.

UBICACION: Condominio Lagos del Peñon Girardot- Cundinamarca.

MATRICULA INMOBILIARIA: 307-40438.

CEDULA CATASTRAL: 01-04-249-0565-802.

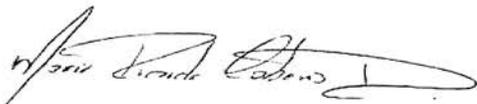
VALOR CATASTRAL: \$111.773.000.00. Ciento Once Millones Setecientos Setenta y Tres Mil Pesos M/CTE.

Certificado Catastral Nacional -IGAC- Año 2021 No. 6341-493213-59391-0 de fecha de expedición veinticuatro (24) de febrero de 2021.

En la forma y términos a que se contrae el numeral 4º del artículo 444 del Código General del Proceso, el valor comercial actual del **LOTE 150 E LAGOS DEL PEÑON**, asciende a la suma de **\$167.659.500.00** Ciento Sesenta y Siete Millones Seiscientos Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Pesos M/CTE.

En los anteriores términos dejo presentada el avalúo comercial del Lote 150 E, el cual dejo a disposición de su señoría y de la parte pasiva de la litis.

Cordialmente,



MARIO RICARDO CABRERA DIAZ.
C. C. No79.559.540 de Bogotá
T. P. No250.569 del C. S. de la Judicatura.

Anexo : Certificación Catastral Nacional expedido por el IGAC, para el presente año, el cual se allega en formato pdf. Anexo con el presente escrito.

**SEÑOR (A)
JUEZ (11) ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ D. C.**

REF : EJECUTIVO .

N° **11001-40-03-011-2004-00873-00.**

DEMANDANTE: CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON HOY CESIONARIAS
DEIBBY YANITH GAMBOA SUAREZ y GLORIA ZULUAGA ORTEGON.

DEMANDADO. JUAN DAVID VELASQUEZ PACHECO.

**ASUNTO: ALLEGAR AVALUO COMERCIAL DEL LOTE 150 F LAGOS
DEL PEÑON AÑO 2021.**

MARIO RICARDO CABRERA DIAZ, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, en calidad de apoderado judicial de las cesionarias reconocidas, respetuosamente me dirijo ante su señoría con el fin de presentar el avaluó comercial de conformidad en lo normado en el numeral 4° del artículo 444 del Código General del Proceso, en los siguientes términos;

LOTE : 150 F.

UBICACION: Condominio Lagos del Peñon Girardot- Cundinamarca.

MATRICULA INMOBILIARIA: 307-40439.

CEDULA CATASTRAL: 01-04-249-0566-802.

VALOR CATASTRAL: \$111.630.000.00. Ciento Once Millones Seiscientos Treinta Mil Pesos M/CTE.

Certificado Catastral Nacional -IGAC- Año 2021 No. 1465-424968-35427-0 de fecha de expedición veinticuatro (24) de febrero de 2021.

En la forma y términos a que se contrae el numeral 4° del artículo 444 del Código General del Proceso, el valor comercial del **LOTE 150 F LAGOS DEL PEÑON**, asciende a la suma de **\$167.445.000.00** Ciento Sesenta y Siete Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil Pesos M/CTE.

En los anteriores términos dejo presentada el avaluó comercial del Lote 150 F, el cual dejo a disposición de su señoría y de la parte pasiva de la litis.

Cordialmente,



MARIO RICARDO CABRERA DIAZ.

C. C. No79.559.540 de Bogotá

T. P. No250.569 del C. S. de la Judicatura.

Anexo : Certificación Catastral Nacional expedido por el IGAC, para el presente año, el cual se allega en formato pdf. Anexo con el presente escrito.

SH

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (ACCIÓN 18) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antitrámites), artículo 6, párrafo 3.

CERTIFICADO No.: 6341-493213-59391-0
FECHA: 24/2/2021

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que: VELASQUEZ PACHECO JUAN-DAVID identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79915569 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

PREDIO No.:1

INFORMACIÓN FÍSICA
DEPARTAMENTO:25-CUNDINAMARCA
MUNICIPIO:307-GIRARDOT
NÚMERO PREDIAL:01-04-00-00-0249-0802-8-00-00-0565
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:01-04-0249-0565-802
DIRECCIÓN:LT 150 E LAGOS DEL PENON
MATRÍCULA:307-40438
ÁREA TERRENO:0 Ha 767.00m ²
ÁREA CONSTRUIDA:0.0 m ²

INFORMACIÓN ECONOMICA
AVALUO:\$ 111,773,000

INFORMACIÓN JURÍDICA			
NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	VELASQUEZ PACHECO JUAN-DAVID	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000079915569
TOTAL DE PROPIETARIOS:			1

El presente certificado se expide para **A SOLICITUD DEL INTERESADO.**

YIRA PÉREZ QUIROZ

JEFE OFICINA DE DIFUSIÓN Y MERCADEO DE INFORMACIÓN.

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

De conformidad con el artículo 2.2.2.2.6 del Decreto 148 de 2020, Inscripción o incorporación catastral. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación se inscribirá o incorporará en la base catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena.

Parágrafo. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

La base de datos del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, los municipios de Antioquia, El Área Metropolitana de Centro Occidente (AMCO), El Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), Soacha, Santa Marta, El Área Metropolitana de Barranquilla (Los municipios de Galapa, Puerto Colombia y Malambo del departamento de Atlántico), y la Gobernación del Valle (Los municipios de Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Candelaria, Cartago, Dagua, El Águila, El Cairo, El Dovio, Florida, Guacarí, La Victoria, Obando, Pradera, Restrepo, Roldanillo, Sevilla, Toro, Versalles y Yumbo del Departamento del Valle del Cauca), al no ser de competencia de esta entidad.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

<https://tramites.igac.gov.co/geltramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam>, con el número del certificado catastral.

Ante cualquier inquietud, puede escribir al correo electrónico: contactenos@igac.gov.co.



CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No.02 del 2000. Ley 962 de 2005 (Antitrámites), artículo 6, parágrafo 3:

CERTIFICADO No.: 1465-424968-35427-0
FECHA: 24/2/2021

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que: VELASQUEZ PACHECO JUAN-DAVID identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79915569 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

PREDIO No.:1

INFORMACIÓN FÍSICA
DEPARTAMENTO:25-CUNDINAMARCA
MUNICIPIO:307-GIRARDOT
NÚMERO PREDIAL:01-04-00-00-0249-0802-8-00-00-0566
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:01-04-0249-0566-802
DIRECCIÓN:LT 150F LAGOS DEL PENON
MATRÍCULA:307-40439
ÁREA TERRENO:0 Ha 766.00m ²
ÁREA CONSTRUIDA:0.0 m ²

INFORMACIÓN ECONOMICA
AVALUO:\$ 111,630,000

INFORMACIÓN JURÍDICA			
NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	VELASQUEZ PACHECO JUAN-DAVID	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000079915569
TOTAL DE PROPIETARIOS:			1

El presente certificado se expide para **A SOLICITUD DEL INTERESADO.**

YIRA PÉREZ QUIROZ

JEFE OFICINA DE DIFUSIÓN Y MERCADO DE INFORMACIÓN.

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

De conformidad con el artículo 2.2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020, Inscripción o incorporación catastral. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación se inscribirá o incorporará en la base catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena.

Parágrafo. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

La base de datos del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, los municipios de Antioquia, El Área Metropolitana de Centro Occidente (AMCO), El Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), Soacha, Santa Marta, El Área Metropolitana de Barranquilla (Los municipios de Galapa, Puerto Colombia y Malambo del departamento de Atlántico), y la Gobernación del Valle (Los municipios de Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Candelaria, Cartago, Dagua, El Águila, El Cairo, El Dovio, Florida, Guacarí, La Victoria, Obando, Pradera, Restrepo, Roldanillo, Sevilla, Toro, Versailles y Yumbo del Departamento del Valle del Cauca), al no ser de competencia de esta entidad.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

<https://tramites.igac.gov.co/geltramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam>, con el número del certificado catastral.

Ante cualquier inquietud, puede escribir al correo electrónico: contactenos@igac.gov.co.

SAL

entabla de...

AVALUOS CMERCIALES AÑO 2021 EJECUTIVO 011-2004-00873-00

ROMARIO <ricardomario09@gmail.com>

Vie 05/03/2021 9:01

Para: Juzgado 11 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j11ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (2 MB)

ALLEGAR AVALUOS ACTUALIZADOS LOTES 150 E y 150 F AÑO 2021 - 011-2004-00873-00.pdf;

Cordial Saludo:

Mario Ricardo Cabrera Diaz identificado con C.C 79.559.540 y T.P 250.569 del C.S de la J, en mi calidad de apoderado judicial de la parte actora dentro del proceso Ejecutivo No 11001-40-03-011-2004-00873-00. A través de este medio y en archivo adjunto presento los avalúos comerciales actualizados de los Lotes 150 E y 150 F. Favor acusar recibo, Gracias.

Bendiciones

--

Mario Ricardo Cabrera D.

00267 5-MAR-'21 15:48

00267 5-MAR-'21 15:48

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

0-11
tetra
1989-160-11
laum (07)
F3



Consejo de Ministros
de la Judicatura

Ministerio de Justicia

BOGOTÁ

10

10 MAR 2021

Al despacho del General (a) Jefe hoy

Observaciones

El (la) Secretario (a)

5/3



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

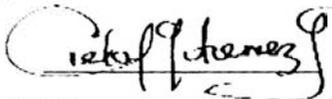
Radicación: 011-2004-00873
Demandante: CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑÓN.
Demandado: JUAN DAVID VELÁSQUEZ PACHECO.
Proceso: EJECUTIVO.

En atención a lo solicitado la parte actora (fls. 570 a 572), de conformidad con lo previsto en el numeral 2° del artículo. 444 Del C. G. del P, se le corre traslado al extremo ejecutado, por el término de diez (10) días del avalúo de los bienes inmuebles identificados con folio de matrícula Nos. **307-40438** y **307-40439**, los cuales se encuentran embargados y secuestrados, **así:**

Predio cautelado – Matricula Inmobiliaria (2021)	100% del valor catastral del predio	50%	Total avalúo del bien
307-40438	\$111'773.000	\$55'886.500	\$167'659.500
307-40439	\$111'630.000	\$55'815.000	\$167'445.000
TOTAL AVALUÓ		\$335'104.500	

Notifíquese,

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ

<p align="center"><u>JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.</u></p> <p>Bogotá, D.C., 17 DE MARZO DE 2021</p> <p>Por anotación en estado N°. 042 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>Secretaria,</p> <p align="center"></p> <p align="center">CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ</p>

Firmado Por:

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

db2e848e864942f80afd8921c619c755a4852b59b772d6594884d93d004b1299

Documento generado en 15/03/2021 12:18:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

SM

SOLICITUD FIJAR FECHA PARA REMATE 011-2004-00873-00

ROMARIO <ricardomario09@gmail.com>

Para: Juzgado 11 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j11ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
Martha Isabel Corrales Ramirez <jumarco2002@hotmail.com>

SOLICITUD DE FIJAR FECHA Y HORA DE REMATE.pdf

Cordial Saludo:

Mario Ricardo Cabrera Diaz identificado con C.C 79.559.540 y T.P 250.569 del C.S de la J, en mi calidad de apoderado judicial de la parte actora dentro del proceso Ejecutivo No 11001-40-03-011-2004-00873-00. A través de este medio y en archivo adjunto .Solicito se fije fecha y hora para diligencia de remate de bienes.Favor acusar recibo, Gracias.
Bendiciones

--

Mario Ricardo Cabrera D.

515

**SEÑOR (A)
JUEZ (11) ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE BOGOTA D. C.**

REF: EJECUTIVO .

Nº **11001-40-03-011-2004-00873-00.**

DEMANDANTE: CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON HOY
CESIONARIAS DEIBBY YANITH GAMBOA SUAREZ y GLORIA
ZULUAGA ORTEGON.

DEMANDADO. JUAN DAVID VELASQUEZ PACHECO.

ASUNTO: SOLICITUD DE FECHA DE REMATE.

MARIO RICARDO CABRERA DIAZ, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, en calidad de apoderado judicial de las cesionarias reconocidas, respetuosamente me dirijo ante su señoría con el fin solicitar a su señoría fije fecha y hora para la diligencia de remate de los Lotes **150 F y 150 E del LAGOS DEL PEÑON**, de conformidad en lo normado en el artículo 448 del Código General del Proceso.

Cordialmente,

F. E. J. J. J. J.
E. J. J. J. J. J.
E. J. J. J. J. J.

MARIO RICARDO CABRERA DIAZ.
C. C. No79.559.540 de Bogotá
T. P. No250.569 del C. S. de la Judicatura.
Correo Electronico; ricardomario09@gmail.com
Celular ; 321 240 34 64.

SONIA REYES Sonia Reyes
2
F Jebra
U
RADICADO
3042-7-11



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 011-2004-00873
Demandante: CONDOMINIO LAGOS DEL PEÑON
Demandado: JUAN DAVID VELASQUEZ PACHECO
Proceso: Ejecutivo Singular

Obra en el expediente avaluó catastral incrementado en un cincuenta (50%) de los bienes inmuebles objeto de cautela (con folio de matrícula Nos. 307-40438 y 307-40439) allegado por el extremo activo de la Litis, de conformidad con lo normado en el artículo 444 del Código General del Proceso, el cual no fue objetado en tiempo, razón por la que se pondrá a disposición de las partes y será tenido en cuenta en el momento procesal oportuno

Ahora bien, en atención a lo solicitado por el extremo actor en escrito que antecede, como quiera que ya se establecieron los protocolos para adelantar las respectivas diligencias de subasta y, encontrándose dentro del presente asunto presupuestos consagrados en el artículo 448 del Código General del Proceso, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: OBRE en autos los avalúos catastrales presentados por la parte actora, y téngase en cuenta en el momento oportuno.

SEGUNDO: SEÑALAR a la hora de las **(11:00 A.M.)**, del día **Veintinueve (29)** del mes **JULIO** del año **2021**, para llevar a cabo la diligencia de REMATE de los inmuebles de propiedad de la parte ejecutada identificados con folios de matrículas Nos. 307-40438 y 307-40439, los cuales, se encuentran legalmente embargados (fls. 261 a 266 y 271 a 279, respectivamente), secuestrados (fls. 319 y 320) y avaluados (fls. 570 a 572).

- La diligencia se llevará a cabo haciendo uso de la **aplicación tecnológica Microsoft Teams**, que permite el acceso del Juez, así como de las partes, su conexión simultánea, de tal forma que sea posible su participación virtual, a través del link: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MTJiMjVmNWItNDBkOS00MTYxLW14ZWUtNjllN2Q2NGY1NWZk%40thread.v2/0?context=7b%22id%22%3a%22622c0ba98-80f8-41f3-8df5-8eb9901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22c0aba314-4540-4b12-80c1-c30291555d7e%22%7d

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo en el Banco Agrario de Colombia, en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012041800, de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, así como el saldo del precio del remate.

TERCERO: RECORDAR a la parte interesada que deberá elaborar, fijar y publicar el aviso correspondiente en uno de los periódicos de más amplia circulación nacional, el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días de la fecha señalada para la subasta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 450 del Estatuto General Procesal.

577

CUARTO: POR la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias sígase los lineamientos de que trata el artículo 452 de la codificación actual.

QUINTO: PAUTAS DE LA DILIGENCIA

5.1. HORARIO Y LUGAR DE ATENCIÓN. La atención al público interesado en los procesos que se encuentren con fecha de remate se realizará de manera exclusiva por la Cra. 12 No. 14-22 en el horario de 8:00 a.m. – 1:00 p.m. y de 2: 00 a 5:00 p.m.

5.2. REVISIÓN DE EXPEDIENTES. La revisión de expedientes se realizará previo AGENDAMIENTO DE CITA ingresando al siguiente link: <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi13-%206Rmus4VHh95ULx2JjyxUODZJsk5MOTZDMzJJMzIPSjJCSENPuzk4RS4u>

Téngase en cuenta que solamente se atenderá usuarios que vayan a revisar expedientes que se encuentren con ubicación REMATES.

5.3. RADICACIÓN. No se requerirá de agendamiento de cita para la radicación de manera personal, el ingreso se realizará de acuerdo al orden de llegada. Si se desea enviar memoriales de manera digital, el único correo asignado para la recepción de los mismos será el siguiente: rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tenga en cuenta que en el anterior correo solo se recibirán memoriales para procesos con ubicación remates.

5.4. POSTURAS. Las mismas deberán ser radicadas en sobre cerrado ante la ventanilla de manera presencial.

5.5. INGRESO A DILIGENCIAS. Las personas que deseen ingresar a diligencias de remate deberán registrarse previamente por la Cra. 12 en la planilla control ingreso a diligencia, el ingreso DEBERÁ realizarse por la entrada principal del edificio ubicada sobre la Cra. 10 (Carrera 10 No. 14-33) presentando los documentos necesarios y contando con los elementos de bioseguridad. Se permitirá el ingreso UNICAMENTE de una (1) persona por postura, no se permitirá el ingreso de acompañantes.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40% del valor total en la cuenta de depósitos de la oficina de Ejecución Civil Municipal N. 110012041800.

La licitación se iniciará a la hora y en la fecha indicada, la cual, se cerrará una vez transcurra una (1) hora desde su iniciación (Inciso 2º del artículo 452 *idem*).

Notifíquese,

**MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ**

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., 21 DE JUNIO DE 2021
Por anotación en estado N.º 072 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretario,
MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR

Firmado Por:

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
BOGOTÁ



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4904542a9a8c01794160d9b6f860b5823d06c93d2127c85288125e27d3de417c

Documento generado en 17/06/2021 07:34:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>